# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.518

EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 18 de Marzo de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | " 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " 0.60 |
| Subscripción mensual | " 2.80 |
| Subscripción trimestral | " 6.50 |
| Subscripción semestral | " 12.50 |
| Subscripción anual | " 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial en el día 17 de Marzo de 1936**

| | |
|---|---|
| Por avisos varios | 1.794.— |
| " marcas | 320.— |
| " adicional de marcas | 187.— |
| " suscripciones | 19.— |
| " venta de boletines | 10.10 |
| Total | 2.330.10 |
| Total | 1.076.10 |

**R. Garzón.**
**Director**

## VENTA DE FOLLETOS

**Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:**

| | |
|---|---|
| **Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes** | **0.20** |
| **Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada** | **0.20** |
| **Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia** | **0.50** |
| **Nueva Ley de Quiebras número 11.719** | **0.50** |
| **Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio** | **0.30** |
| **Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal** | **0.50** |

# SUMARIO

## Actos del Poder Ejecutivo

### Ministerio del Interior

## Ministerio de Obras Públicas



## Resoluciones de Reparticiones



## Crónica Administrativa

### Ministerio de Hacienda



**Licitaciones del día—**



**Edictos del día—**



## Avisos

**Sociedades Anónimas—**



**Licitaciones—**



**Edictos anteriores—**



**Patentes y Marcas—**



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Correos y Telégrafos. — Pago de viáticos pors ervicios y suministros**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

17.703. — Expte. 239-C-1926. — Visto este expediente formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, referente a créditos correspondientes a ejercicios vencidos, en el cual estaban incluídos los de varias empresas de ferrocarriles, a quienes ya se les dispuso el pago con imputación al artículo 12 de lo Ley N.° 11.671; y

CONSIDERANDO:

Que aun falta resolver la situación de otros acreedores que han prestado servicios en beneficio del Estado, y que corresponde ser contemplada;

Que la documentación correspondiente ha sido extraviada y al respecto la Contaduría General de la Nación, dice en su informe corriente a fojas 99 "... no obstante la falta de documentación los créditos en cuestión están en condiciones de ser tomados en consideración..." y más adelante aconseja al Poder Ejecutivo el reconocimiento y liquidación de los mismos, en mérito a que ya obtuvieron liquidación, con anterioridad a la pérdida de los comprobantes de referencia;

Que, no obstante estar planteada la situación en la forma indicada en el párrafo anterior, la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, requirió de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que formule un resumen, por acreedor, de la suma total que corresponde ser abonada a cada uno de ellos, a fin de evitar posibles repeticiones en los pagos a efectuarse;

Que de lo informado por la citada Dirección General y lo actuado surge, que permanecen impagos los créditos detallados en las planillas que corren de fojas 105 a 109, inclusive, como asimismo el que se tramita por expediente número 23.463-C-934, agregado al presente por formar parte del mismo;

Por lo expuesto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se determina, el derecho al cobro de los créditos que se indican, por servicios prestados y suministros a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

| | |
|---|---|
| **Año 1921** | |
| José Suárez, en concepto de viático . . . . . . . . . . | 15.— |
| **Año 1922** | m$n. |
| Eustaquio Albarracín, en concepto de viático . . . . | 1.75 |
| **Año 1924** | |
| Victorio Baccari, en concepto de viáticos . . . . . . | 203.— |
| Jesús C. Figueroa, en concepto de viáticos . . . . . . | 182.— |
| Manuel J. Lobo, en concepto de viáticos . . . . . . | 210.— |
| Juan A. Estequín, en concepto de viáticos . . . . . . | 210.— |
| Matías Gómez, en concepto de viáticos . . . . . . | 150.— |
| Manuel J. Lobo, en concepto de viáticos . . . . . | 217.— |
| Enrique Tamburini, en concepto de viáticos . . . . . . | 105.— |
| Mauricio Consentino, en concepto de gastos de movilidad . . . . . . . . . . | 6.— |
| Cía. Unión Telefónica, serv. 3er. trimestre, Of. Ramallo . | 9.75 |
| Cía. Primitiva de Gas de Bs. As., Ltda., suministro gas | 17.82 |
| Cía. de Gas y Coke de Barracas al Sud Ltda., suministros . . . . . . . . . . | 12.60 |
| Dirección General de Correos y Telégrafos, Distrito 12.°, Paraná, por conducción de muebles . . . . . . . . . | 15.— |
| A la misma, Distrito 21, Bahía Blanca, adquisición combustible . . . . . . . . . | 30.75 |
| A la misma, Distrito 12, Paraná, por suministro de alcohol . . . . . . . . . . . . | 12.20 |
| A la misma, Sub-Distrito San Francisco, adquisición una caja de hierro . . . . . | 92.— |
| A la misma, Distrito 4.°, Rosario, por arreglo sillas . . | 2.60 |
| A la misma, Distrito 19, Catamarca, adquisición dos mesas . . . . . . . . . . . | 92.— |
| La Cantábrica, S. A. adquisición de hierro . . . . | 86.35 |
| Dirección General de Correos y Telégrafos, Distrito 19, Catamarca, manutención mula . . . . . . . . . . . | 25.— |
| A la misma, Distrito Villa María, gastos de oficina . | 98.40 |
| A la misma, Distrito 22, Neuquén, gastos de oficina . | 42.— |
| A la misma, Distrito 19, Catamarca, alquiler chata . | 90.— |
| A la misma, Distrito 11, Río Cuarto, transporte de correspondencia . . . . . . . . | 255.— |
| A la misma, Distrito 20, La Rioja, transporte reloj . | 8.— |
| **Año 1925** | |
| Leonidas Piaggio y S. Cichero, adquisición madera . . | 137.90 |
| Jacobo Peuser, por suministros . . . . . . . . . . . | 937.50 |
| Al mismo, por suministros . | 937.50 |
| Bocker & Cía. . . . . . . . | 37.20 |
| S. A. Talleres Metalúrgicos . . . . . . . . . . . . | 76.93 |
| Luis D. Spinetto & Cía. | 1.536.56 |
| The Trust And Agency Co. of Australasia Ltda. . . . . | 1.100.— |
| Pasqués Hnos. . . . . . | 5.76 |

| | m$n. |
|---|---|
| J. B. Barés | 182.— |
| Estrabou y Cía. | 1.063.61 |
| Buxadera y Cía. | 688.20 |
| Julio Frigeiro | 7.— |
| Estrabou y Cía. | 848.54 |
| Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía., adquisición hebillas | 4.48 |
| Oelrichs & Cía. | 84.— |
| Tacchi Hnos., adquisición soga | 36.83 |
| A. Crestín & Cía. | 66.— |
| A. Colautti | 170.95 |
| Dirección General de Correos y Telégrafos, Sub-Distrito Posadas, gastos de movilidad | 31.— |
| A la misma, Distrito 8.° Mendoza, gastos de movilidad | 40.— |
| A la misma, Sub-Distrito, Resistencia, desc. materiales | 12.50 |
| Luz Divina Alvarez, gastos de movilidad | 10.60 |
| Atanasio Urbina, gastos de movilidad | 20.— |
| Dr. Abel Díaz, honorarios médicos | 80.— |
| José Parmigliani, recetas suministros | 9.40 |
| Segundo M. Vega, por viáticos | 12.50 |
| Manuel Raddi, por viáticos | 7.50 |
| Domingo Panero, por viáticos | 7.50 |
| Orlando Saverio, por viáticos | 10.— |
| Evaristo Gianetti, por viáticos | 4.50 |
| Domingo, Alvarez, por viáticos | 22.50 |
| Roberto Colazo, por viáticos | 35.— |
| Sixto Linares, por viáticos | 10.— |
| Atanasio Urbina, por viáticos | 7.50 |
| Francisco Aguilera, por viáticos | 22.50 |
| Antonio Piló, por viáticos | 2.50 |
| Crispín Domighini, por viáticos | 2.50 |
| Julio E. Pastor Fuenbuena, por viáticos | 7.50 |
| Pedro Díaz, por viáticos | 5.— |
| José Vanney, por viáticos | 5.— |
| Raúl Ponce de León, por viáticos | 7.50 |
| Florencio J. Núñez, por viáticos | 7.50 |
| José M. Ruiz, por viáticos | 10.— |
| Agustín Aguirre, por viáticos | 2.50 |
| Marcos Méndez, por viáticos | 5.— |
| Tomás A. Ríos, por viáticos | 7.50 |
| Al mismo, por viáticos | 7.50 |
| Al mismo, por viáticos | 7.50 |
| Al mismo, por viáticos | 7.50 |
| Marcos Méndez, por viáticos | 5.— |
| Rosario Martoccia, por viáticos | 7.50 |
| Alejandro Miraglia, por viáticos | 7.50 |
| Paulino M. Lezcano, por viáticos | 5.— |
| José Di Ciano, por viáticos | 7.50 |
| Ramón Acevedo, por viáticos | 7.50 |
| Humberto Di Gennaro, por viáticos | 7.— |
| Eduardo Avellanal, por viáticos | 12.50 |
| Generao Hernández, por viáticos | 5.— |
| Carlos Kramer, por viáticos | 15.— |
| Clemente Puccinelli, por viáticos | 15.— |
| Ramón Lara, por viáticos | 10.— |
| Tomás Martín, por viáticos | 10.— |
| Juan Bustamante, por viáticos | 9.— |
| Ramón Montoto, por viáticos | 10.— |
| Saturnino López, por viáticos | 37.50 |
| Matías Palma, por viáticos | 5.— |
| Ramón Guevara, por viáticos | 7.50 |
| Al mismo, por viáticos | 5.— |
| Aniceto Peos, por viáticos | 7.50 |
| Guillermo Fruto, por viáticos | 7.50 |
| Antonio T. Saravia, por viáticos | 5.— |
| Domiciano T. Medina, por viáticos | 7.50 |
| Pedro Viguiristi, por viáticos | 7.50 |
| Al mismo, por viáticos | 12.50 |
| Pedro A. Corvalán, por viáticos | 5.— |
| Concetto Furno, por viáticos | 5.— |
| Miguel Cainzo, por viáticos | 5.— |
| Prudencio Aguirre, por viáticos | 4.50 |
| Candelario Cáceres, por viáticos | 12.50 |
| José Rosemberg, por viáticos | 5.— |
| Pedro Díaz, por viáticos | 15.— |
| Fernando Tagliabúe, por viáticos | 2.50 |
| José Antonio González, por viáticos | 2.50 |
| Al mismo, por viáticos | 5.— |
| Mauricio Amadori, por viáticos | 20.— |
| Ernesto Humphreys, por viáticos | 22.50 |
| Juan A. Oliver, por viáticos | 12.50 |
| Altamirano Vizcarra, por viáticos | 10.50 |
| Aarón Tiferes, por viáticos | 7.— |
| Antonio Castro, por viáticos | 5.— |
| Ventura Díaz, por viáticos | 5.— |
| Medardo Basualdo, por viáticos | 7.50 |
| Al mismo, por viáticos | 7.50 |
| Serviliano Casafús, por viáticos | 5.— |
| Emilio Cianetti, por viáticos | 2.50 |
| Medardo Basualdo, por viáticos | 7.50 |
| Salvador Antocci, por viáticos | 6.— |
| Nicolás Dircea, por viáticos | 1.50 |
| Luis Heredia, por viáticos | 7.50 |
| Waldino López, por viáticos | 7.50 |
| Toribio García, por viáticos | 7.50 |
| Apolinario del Mármol, por viáticos | 2.50 |
| Ramón Guevara, por viáticos | 7.50 |
| Pedro Galli, por viáticos | 7.50 |
| Carlos Kromer, por viáticos | 12.50 |
| Alejandro M. Cabrera, por viáticos | 7.50 |
| Miguel Parese, por viáticos | 94.50 |
| Francisco Vallecillo, por viáticos | 19.08 |
| Marcelino Vallejos, por viáticos | 10.— |
| Ramón Ortiz, por viáticos | 5.— |
| Raúl Ponce de León, por viáticos | 7.50 |
| Máximo E. Acosta, por viáticos | 5.— |
| Juan Benítez, por viáticos | 5.— |
| Pedro S. Peñaloza, por viáticos | 12.50 |
| Fabio Benítez, por viáticos | 7.50 |
| Bonifacio Ortiz Enríquez, por viáticos | 3.75 |
| Toribio García, por viáticos | 10.— |
| Eleno R. Correa, por viáticos | 22.50 |
| Ramón Páez, por viáticos | 22.50 |
| Waldino López, por viáticos | 10.— |
| Arturo Moyano, por viáticos | 7.50 |
| Timoteo Olmos, por viáticos | 7.50 |
| Modesto Torres, por viáticos | 126.— |
| César Quaglia, por viáticos | 10.— |
| José Scaroli, por viáticos | 17.50 |
| Al mismo, por viáticos | 10.— |
| Victorio Vaccari, por viáticos | 15.— |
| Angel Messina, por viáticos | 7.— |
| Ignacio Paredes, por viáticos | 15.— |
| Fortunato Barales, por viáticos | 7.— |
| José M. Basanta, por viáticos | 22.50 |
| Luis Lalegname, por viáticos | 15.— |
| Genaro Hernández, por viáticos | 22.50 |
| Roque Palero, por viáticos | 2.50 |
| Luis Sansoni, por viáticos | 5.— |
| Ruperto Semorile, por viáticos | 5.— |
| Silvestre D. Sofía, por viáticos | 7.50 |
| Pedro Seturión, por viáticos | 22.50 |
| Estanislao Saldaña, por viáticos | 22.50 |
| Hilario S. Oriozabala, por viáticos | 7.— |
| Domingo Ramírez, por viáticos | 7.50 |
| Celestino López, por viáticos | 7.50 |
| Marcos Méndez, por viáticos | 5.— |
| Ignacio Oxinaldi, por viáticos | 7.50 |
| Francisco Guida, por viáticos | 5.— |
| Miguel Blasi, por viáticos | 7.— |
| Juan Correa, por viáticos | 10.50 |
| Luis Suárez, por viáticos | 7.50 |
| Luis Ponce, por viáticos | 38.50 |
| A. Paulucci, por viáticos | 7.50 |
| Ventura Díaz, por viáticos | 7.50 |
| Caciano Neyra, por viáticos | 7.50 |
| Pedro Rossi, por viáticos | 7.50 |
| Victorio N. Díaz, por viáticos | 7.50 |
| Gualdino López, por viáticos | 10.— |
| Al mismo, por viáticos | 10.— |
| Toribio García, por viáticos | 5.— |
| Eleno R. Correa, por viáticos | 7.50 |
| Carmelo Vergara, por viáticos | 5.— |
| Felipe Montalvano, por viáticos | 30.— |
| Alfredo Aguirre, por viáticos | 14.— |
| Rosario Alvarez, por viáticos | 80.— |
| Elías Mandon, por viáticos | 57.50 |
| Pedro P. Esquivel, por viáticos | 25.— |
| Pedro S. Segovia, por viáticos | 77.— |
| Fulgencio Mateo, por viáticos | 17.50 |
| José Vanney, por viáticos | 5.— |
| Eduardo Ortiz, por viáticos | 2.50 |
| José L. Quiñones, por viáticos | 5.— |
| Raúl Ponce de León, por viáticos | 12.50 |
| Antonio Benítez, por viáticos | 5.— |
| Domingo Alonagaray, por viáticos | 4.50 |
| Emilio Orieta, por viáticos | 21.— |
| Nicolás B. Tabarrozzi, por viáticos | 6.— |
| Agustín Pereyra, por viáticos | 30.— |
| Marcos Méndez, por viáticos | 30.— |
| Emilio F. Silva, por viáticos | 7.50 |
| Miguel Alderete, por viáticos | 4.25 |
| Clodomiro Ricartes, por viáticos | 20.— |
| Andrés Ibáñez, por viáticos | 5.— |
| Víctor Seguel, por viáticos | 35.— |
| Al mismo, por viáticos | 105.— |
| Amaranto Díaz, por viáticos | 115.50 |
| Víctor Seguel, por viáticos | 49.— |
| Al mismo, por viáticos | 45.50 |
| Domiciano T. Medina, por viáticos | 17.50 |
| Pedro Soto, por viáticos | 5.— |
| Amaranto Díaz, por viáticos | 84.— |
| Nicolás T. Lentini, por viáticos | 7.— |
| Pastor Díaz, por viáticos | 5.— |
| Rosauro Figueroa, por viáticos | 7.50 |
| Nicolás T. Lentini, por viáticos | 35.— |
| José Perón, por viáticos | 7.— |
| Enrique Gutiérrez, por viáticos | 25.— |
| Francisco Lucana, por viáticos | 5.— |
| José Silva, por viáticos | 5.— |
| Lino Solla, por viáticos | 5.— |
| Honorio del Moral, por viáticos | 21.— |
| Damián Cisneros, por viáticos | 5.— |
| Antonio Castro, por viáticos | 2.50 |
| José Luis Reyes, por viáticos | 77.— |
| Nemesio G. Cabrera, por viátricos | 5.— |
| Oscar A. Cepeda, por viáticos | 5.— |
| Francisco Cabrera, por viático | 7.50 |
| Francisco Quiroga, por viáticos | 129.— |
| Domingo Venzi, por viáticos | 56.— |
| Isauro A. Escudero, por viáticos | 7.— |
| Alberto G. Sobrero, por viáticos | 210.— |
| Genaro Hernández, por viáticos | 30.— |
| Pedro Francaro, por viáticos | 28.— |
| Modesto Torres, por viáticos | 217.— |
| Juan Palomeque, por viáticos | 10.— |
| Ambrosio Bustos, por viáticos | 140.— |
| Alberto G. Sobredo, por viáticos | 217.— |
| Juan Ibáñez, por viáticos | 108.50 |
| Pascual Di Salvi, por viáticos | 32.50 |
| Rodolfo E. Gómez, por viáticos | 38.50 |
| José Viola, por viáticos | 24.50 |
| Pío Luengo, por viáticos | 2.50 |
| Pedro Viguiristi, por viáticos | 7.50 |
| Augusto Violini, por viáticos | 2.50 |
| Domiciano T. Medina, por viáticos | 7.50 |
| Al mismo, por viáticos | 10.— |
| Al mismo, por viáticos | 10.— |
| Valerio P. Depianti, por viáticos | 59.50 |
| José H. Loinza, por viáticos | 115.50 |
| Alberto Segobia, por viáticos | 119.— |
| José Muchebertti, por viáticos | 28.— |
| Matías Gómez, por viáticos | 49.— |
| Francisco Presta, por viáticos | 77.— |
| Ricardo F. Orona, por viáticos | 28.— |
| Jesús Moa, por viáticos | 15.— |
| Luis Orieta, por viáticos | 168.— |
| Antonio Orozco, por viáticos | 37.50 |
| Alberto Segobia, por viáticos | 210.— |
| Manuel Montenegro, por viáticos | 91.— |
| Ricardo F. Orona, por viáticos | 112.— |
| José M. Ruiz, por viáticos | 5.— |
| Al mismo, por viáticos | 65.— |
| Daniel Ferreyra, por viáticos | 80.50 |
| Alberto Segobia, por viáticos | 217.— |
| Agustín Mannini, por viáticos | 175.— |
| Crispín Dininghini, por viáticos | 5.— |

**Año 1924**

| | |
|---|---|
| Sucesión Alfredo Gentile, en concepto de suministro de buzones murales | 2.450.— |
| Total | 18.311.06 |

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación dejará sin efecto las liquidaciones que corren a fojas 13, 25, 62 y 71, del presente y practicará los nuevas liquidaciones que correspondan, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de junio 10 de 1908, debiendo atenderse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales, transgredidas a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Policía de la Capital. — Rectificando en el artículo 3.° del Decreto número 70.899, dictado en Acuerdo de Ministros, la imputación dispuesta.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.

72.750. — Visto que por Decreto N.° 70.899, dictado en Acuerdo de Ministros de 16 de noviembre último, relativo a la aprobación de pliego de condiciones y autorización para licitar privadamente la compra de automóviles, camiones y bicicletas, para la Policía de la Capital, se dispone la imputación del gasto a la Ley 11.150 (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 31, hasta la suma de $ 50.000.— moneda nacional, y no correspondiendo, por cuanto dicha partida fué cancelada por Acuerdo de mayo 20 ppdo., Decreto 61.125, insistido por Acuerdo de julio 1.°, 1935, Decreto N.° 62.839, y atento que el mismo crea una partida para erogaciones de esa índole,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase en el artículo 3.° del Decreto N.° 70.899, dictado en Acuerdo de Ministros, de 16 del corriente, la imputación dispuesta por la siguiente: el gasto que demande el cumplimiento del Acuerdo citado, se hará con cargo a la partida "Renovación del tren rodante", Acuerdo 20 de mayo último, Decreto 61.125, insistido por Acuerdo de julio 1.° ppdo., Decreto N.° 62.839, hasta la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, y pase a la Policía de la Capital, a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau. — E. Videla.

**Chaco, Gobernación. — Aprobando licitación pública para el arrendamiento de un inmueble que debe ocupar la Subcomisaría de Las Breñas.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.

72.751. — Expte. 12.337-C-1934. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por la Gobernación del Chaco, el día 20 de abril último, para el arrendamiento de un inmueble, destinado al funcionamiento de la subcomisaría de policía, en la localidad de Las Breñas; y

CONSIDERANDO:

Que el acto de referencia se ha llevado a cabo de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad y el Decreto N.° 42.768, de fecha 30 de mayo de 1934;

Que de las ofertas formuladas, la más conveniente es la del señor Miguel Iñigo, el que ha efectuado, además, una rebaja sobre el precio que cotizó en la citada licitación;

Que el contrato celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, por la Gobernación recurrente, con el adjudicatario, señor Iñigo, se ajusta a los términos del formulario aprobado por el mencionado Decreto N.° 42.768;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Gobernación del Chaco, el día 20 de abril último, y acéptase la propuesta formulada por el señor Miguel Iñigo, para el arrendamiento del inmueble que debe ocupar la subcomisaría de policía de Las Breñas, (Departamento Campo del Cielo), mediante el pago de la suma de treinta pesos ($ 30.— m|n.) moneda nacional de alquiler, mensuales.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el contrato de locación corriente a fojas 34, celebrado entre la referida Gobernación y don Miguel Iñigo, adjudicatario en la referida licitación, en su calidad de propietario de la casa ubicada en la manzana 35 del pueblo Las Breñas, (Departamento Campo del Cielo), a los fines precedentemente indicados y dentro de los términos en que aquél ha sido suscrito.

Art. 3.° — La Dirección de Administración de Interior, procederá a desglosar un ejemplar del aludido contrato las actuaciones de fojas 38 y croquis correspondiente, a los fines de la disposición por el artículo 9.° del Decreto N.° 42.768, debiendo dejar en este expediente, la respectiva constancia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Gobernación del Chaco, a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

**Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación pública, para contratación de un local destinado al Anexo Cabecera del Distrito 10 (Sgo. del Estero).**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.

72.752. — Expte. 201-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se apruebe la licitación pública realizada para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la oficina "Anexo Cabecera Distrito 10 (Santiago del Estero)) y el contrato respectivo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de acuerdo a todas las formalidades exigidas por la Ley N.° 428, y demás disposiciones que rigen la materia;

Que corresponde aprobar el respectivo contrato de locación celebrado entre la repartición citada y la señora Argentina Zavalía de Feijóo;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Anexo Cabecera del Distrito 10, Santiago del Estero".

Art. 2.° — Apruébase el contrato corriente a fojas 82, celebrado "ad referéndum", del Poder Ejecutivo, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la señora Argentina Zavalía de Feijóo, para el arrendamiento de la finca de su propiedad, situada en las calles Urquiza y Buenos Aires (Santiago del Estero), por el término de tres (3) años, a contar desde el día 16 de septiembre del corriente año, con opción a dos (2) años más para dicha repartición, mediante la retribución mensual de trescientos noventa pesos ($ 390.— m|n.) moneda nacional, con destino al funcionamiento de la oficina "Anexo Cabecera del Distrito 10 (Santiago del Estero)".

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, se imputará a la Ley 12.150 (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 1, y el de los dos años subsiguientes, a las partidas que correspondan a los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que, previo su conocimiento lo gire a la Escribanía General de Gobierno, de conformidad con lo establecido por el Art. 4.° de la Ley 11.672.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas.

**Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación pública para contratación de un local con destino a oficina "Bragado" (Distrito 3.°).**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.

72.753. — Expte. 5254-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada para contratar un inmueble, con destino al funcionamiento de la oficina "Bragado", Distrito 3.° (Prov. de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de conformidad con la autorización conferida, llenándose las formalidades exigidas por la Ley 428, y pliego de condiciones que le sirvió de base; concurriendo dos propuestas;

Que, por las razones invocadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, dichas propuestas deben desestimarse y autorizar a la referida repartición para efectuar un segundo llamado para licitar públicamente, el local citado;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 30 de junio último, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la oficina "Bragado", Distrito 3.°, (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.° — Desestímase las propuestas presentadas por la señora María I. Mignaquy de Belsunce y los señores Andrés L. Barrera y José A. Losino, por no reunir las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

Art. 3.° — Autorízase a la referida repartición para efectuar un segundo llamado a licitación pública, por el término de ley y de acuerdo al pliego de condiciones que rigió para el acto anterior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas.

**Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación pública para el transporte de correspondencia entre San Rafael y Malargüe.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.

72.754. — Expte. 18.824-C-1935. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la licitación pública, realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 10 de junio último, para la contratación del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael y Malargüe (Distrito 8.°); y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha llevado a efecto en virtud de la autorización que fuera conferida a dicha repartición por resolución de fecha 15 de febrero ppdo., recaída en expediente N.° 36.656-C-934 habiéndose llenado las formalidades exigidas por la Ley N.° 428 y pliego de condiciones que le sirvió de base, resultando más conveniente por su menor precio, la propuesta formulada por don Bernardo Hermosilla;

Que, por tal razón, la Dirección General de Correos y Telégrafos ha celebrado con el adjudicatario, ad referéndum del Poder Ejecutivo, el adjunto contrato, que eleva para su aprobación;

Que, corresponde hacer notar a la repartición recurrente, que en lo sucesivo se cumpla en lo que se refiere a la publicación de avisos, con las disposiciones del Acuerdo General de Ministros, de fecha 29 de febrero de 1932;

Por lo expuesto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho "Conforme" N.° 5.212, de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 10 de junio último, para la contratación del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael y Malargüe (Distrito 8.°).

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el contrato corriente a fojas 77 y 78, celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo, por la citada repartición, con D. Bernardo Hermosilla, adjudicatario en la licitación a que se refiere el artículo anterior, para la contratación del aludido servicio, por el término de tres (3) años, mediante la retribución mensual de la suma de trescientos cinco (pesos 305.— m|n.) moneda nacional; debiendo la Dirección General de Correos y Telégrafos, disponer que en lo sucesivo se dé cumplimiento a las normas establecidas por el Acuerdo General de Ministros, de fecha 29 de febrero de 1932, en lo que se refiere a la publicación de avisos.

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento del servicio de que se trata, se imputará a la Ley N.° 12.150 (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18 y en el de los años subsiguientes a los presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, paso a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que eleve directamente el contrato de referencia, a la Escribanía General de Gobierno, para su protocolización y demás efectos; debiendo volver lo actuado al Ministerio de origen, para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau. — E. Videla. — Carlos Saavedra Lamas.

**Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación pública para contratación de un local, con destino a la Sucursal N.° 5 B.**

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935.

72.755. — Expte. 11.022-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada para contratar un inmueble, con destino al funcionamiento de la Oficina Sucursal N.° 5 B; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha realizado de conformidad con la autorización conferida, llenándose todas las formalidades exigidas por la Ley 423, y pliego de condiciones que le sirvió de base, no habiéndose presentado ninguna propuesta;

Que corresponde aprobar el acto y declararlo desierto por falta de propuestas, autorizando a la referida repartición a efectuar un segundo llamado;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 8 de octubre último, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Sucursal N.° 5 B".

Art. 2.° — Declárase desierto el acto de la licitación a que se refiere el artículo anterior, por no haberse presentado propuesta alguna.

Art. 3.° — Autorízase a la referida repartición para efectuar un segundo llamado a licitación pública, por el término de ley, y en base al pliego de condiciones, corriente a fojas 38, que se aprueba, y demás disposiciones que rigen la materia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas.

**Correos y Telégrafos. — Autorizándolo para adquirir directamente del Ministerio de Guerra 5.000 uniformes de brin.**

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935.

72.782. — Expte. 29.343-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para adquirir de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, cinco mil (5.000) uniformes de brin de cáñamo, completos, con destino al personal uniformado de dicha repartición; por tratarse de una operación beneficiosa para la primera, toda vez que le permite adquirir un artículo de calidad a un precio equitativo y que la segunda, da salida a un elemento que no tiene aplicación en la actualidad; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho conforme N.° 5858, de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina —*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para invertir la suma de ciento veintitrés mil trescientos cincuenta pesos (pesos 123.350.— m|n.), en la adquisición directa de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, de cinco mil (5.000) uniformes de brin de cáñamo, al precio de veinticuatro pesos con sesenta y siete centavos (pesos 24.67 m|n.) cada uno.

Art. 2.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior, será imputado a Ley 12.150 (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 21.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamentos del Interior y de Guerra; comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez.

**Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

73.121. — Expte. 33.731-P-1935. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, el siguiente personal:

Oficial 9.° (subcomisario), al auxiliar 1.° (auxiliar), José Santiago Barrera (clase 1889, D. M. 3.°, M. 305.026); auxiliar 1.° (auxiliar), a los auxiliares 3.° (inspectores), Arístides Oscar Rimoldi (clase 1899, D. M. 1.°, M. 41.86'); Segundo Martínez (clase 1891, D. M. 1.°, M. 40.339); Ubaldo Manuel Díaz (Cl. 1900, D. M. 3.°, M. 278.290) y Severo Alejandro Toranzo (clase 1909, D. M. 1.°, M. 93.707);

Auxiliar 3.° (inspectores), a los auxiliares 6.° (ayudantes), Agustín Rossi (clase 1895, D. M. 2.°, M. 183.779), y José Evangelino Rodríguez Lamothe (clase 1895, D. M. 2.°, M. 305.103), y a los sargentos del Cuerpo de Bomberos, Eduardo Ghio (clase 1905, D. M. 2.°, M. 185.644), y José Roque Misenta (clase 1909, D. M. 68, M. 800.208); auxiliar 3.° (inspectores), a los auxiliares 6.° (ayudantes) Héctor Mario Ferrante (clase 1901, D. M. 1.°, matrícula 26.149), Alberto Luis Juan Zalezzi (clase 1899, D. M. 2.°, M. 156.420), y Angel Félix Schiaffino (clase 1890, D. M. 2.°, M. 305.169); auxiliar 6.° (ayudantes), a los ayudantes mayores (escribientes), Julio Luis Antonio Eleuterio Abarca (clase 1908, D. M. 4.°, M. 467.814), Eriberto Luis de la Llave (clase 1911, D. M. 4.°, M. 534.277), Carlos Martín Máximo Sagari (clase 1907, D. M. 1.°, M. 55.518), Alberto Diogracias Abella (clase 1907, D. M. 2.°, M. 191.711), Máximo Cernadas (clase 1895, D. M. 3.°, M. 321.068), Mario César Herrán (clase 1913, D. M. 4.°, M. 546.922), Alberto Arnulfo Yanzi (clase 1911, D. M. 2.°, M. 246.685), Héctor David Lugones (clase 1905, D. M. 1.°, M. 26.274) y Alfredo Julián Otarola (clase 1907, D. M. 3.°, matrícula 333.340).

Ayudantes mayores (escribientes), a los agentes meritorios, Carlos Juan Ferrari (clase 1898, D. M. 3.°, matrícula 305.005), Carlos Martín Coria (clase 1906, D. M. 2.°, M. 177.119), Mario Masella (clase 1910, D. M. 3.°, Matrícula 309.999), Osvaldo Luis Cirigliano (clase 1912, D. M. 1.°, M. 1.179.981), Horacio Alberto Pereyra (clase 1912, D. M. 4.°, M. 545.319), Carlos Felipe Amato (clase 1902, D. M. 2.°, M. 173.896), Antonio Ernesto Serrano Redonnet (clase 1914, D. M. 3.°, M. 378.111), y Juan Carlos Farías (clase 1912, D. M. 3.°, M. 363.180).

Ayudante mayor (escribiente), al apuntador Emilio Floro Lobo (clase 1911, D. M. 2.°, M. 246.439).

Ayudante mayor (escribiente), al ayudante mayor, agente de investigaciones de 3.ª clase, José Jorge Borrelli (clase 1915, D. M. 2.°, M. 263.622), y a los agentes meritorios, Luis Oscar Ovando (clase 1915, D. M. 4.°, M. 1.441.187), Rafael Frejenal (clase 1908, D. M. 3.°, M. 303.591), y Alberto Francisco Giannini (clase 1913, D. M. 3.°, M. 372.297).

Auxiliar 8.° (telegrafista de 4.ª clase), a los ayudantes 1.° (telegrafistas de 5.ª clase), Juan Bautista Díaz (clase 1913, D. M. 1.°, M. 120.615), y Juan Alberto López clase 1914, D. M. 1.° matrícula 127.187.

Ayudante 1.° (telegrafista de 5.ª clase), a los telegrafistas suplentes, Dardo Manuel Vaamonde (clase 1915, D. M. 3.°, M. 378.702) y Martín Argentino Martínez (clase 1914, D. M. 54, matrícula 3.446.950).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos. — Designando Proc. Fiscal de Mendoza para iniciar demanda contra el señor H. Camparo, por desperfectos a un poste telegráfico.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

73.122. — Expte. 32.687-C-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la intervención del Ministerio Fiscal, a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de $ 61.50 moneda nacional, a que ascienden los daños ocasionados a un poste de la línea telegráfica entre Jacolí y Retamito, por el camión chapa 946, de Godoy Cruz, guiado por su propietario Herminio Camparro, domiciliado en la ciudad mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que la Dirección General de Correos y Telégrafos, ha agotado todos los recursos administrativos a su alcance para obtener el pago de la indemnización respectiva;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal de Mendoza, para que, en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de sesenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 61.50 m|n.) moneda nacional, a que asciende el valor de los desperfectos ocasionados por el camión chapa 946, de Godoy Cruz, de propiedad del señor Herminio Camparro, al poste de la red telegráfica entre Jocolí y Retamito.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Caja de Jubilaciones (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero, a varios beneficiarios.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

73.123. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110;

Atento lo informado por la citada dependencia y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.110,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia por el término de un (1) año, para residir en el extranjero, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110:

Walter Mayne Graham (Expte. 31.647 C-1935); Federico Ascención Bierschuvall Dame (Expte. 32.508-C-1935); José Pérez Incógnito (Expte. 32.509-S-1935), José Roque Peragallo (Expte. 32.373-S-1935).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, para su conocimiento y efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Río Negro, Gobernación. — Nombrando Ayudante 1.° al señor B. Salomón, en reemplazo de don A. A. Gerardi.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

73.124. — Expte. 33.597-R-1935. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación del Río Negro, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que el nombramiento y remoción del personal administrativo, es atribución exclusiva del P. E. (Art. 86, inciso 10, de la Constitución Nacional y Art. 1.° del Acuerdo de Ministros de 16 de enero de 1913.

2.° — Que si bien por el Acuerdo de Ministros de 1.° de febrero de 1895, artículo 4.°, se facultó a los señores Gobernadores de Territorios Nacionales, para nombrar o remover al personal a su cargo, esta disposición rige únicamente para con el personal subalterno de Policía y el de Maestranza;

Por tales fundamentos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° de diciembre ppdo., Ayudante 1.° (Escribiente), de la Gobernación del Río Negro, al señor Benjamín Salomón (Cl. 1909, D. M. 24, M. 1.420.965), en reemplazo de don Antonio Alberto Gerardi, que hizo abandono del puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Chaco, Gobernación. — Declarando cesante al Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) don J. Gallardo.**

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

73.126. — Expte. 32.454-C-1935. — Visto este expediente y atento la gravedad de las faltas que se imputan al Oficial de Policía del Chaco, don Jacinto Gallardo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, al Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) del Territorio Nacional del Chaco, don Jacinto Gallardo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos. — Autorizando a incorporar a los servicios radioeléctricos que realizan las estaciones costeras del Estado y privadas que lo admitan, el de "radiocartas".**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.147. — Expte. 28.644-C-1935. — Visto el presente expediente en el que se propone la implantación del servicio radiotelegráfico a tarifa reducida denominado "radiocartas" internacionales; atento lo establecido por los artículos 29 y 48 de la Ley de Tarifas Postales y Telegráficas N.° 11.253 y artículo 10.° del Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones (Madrid, 1932) y lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a incorporar a los servicios radioeléctricos que realizan las estaciones costeras del Estado y privadas que lo admitan, el de "radiocartas" internacionales, sujetando su ejecución a las siguientes bases:

I — Se caracterizarán con el prefijo "S. L. T." escrito antes de la dirección, que se computará una palabra.

II — Se aceptarán solamente por las estaciones costeras del país con procedencia de las estaciones de a bordo, de matrícula extranjera.

III — El texto deberá estar redactado en lenguaje claro. Los números y marcas de comercio no excederán del tercio de las palabras tasadas del texto y firma.

IV — Deberán llevar la dirección postal completa.

V — La entrega de las "radiocartas" se efectuará por correo, a partir de la estación costera receptora, abonando las mismas el franqueo correspondiente cuando no pertenezcan al Estado.

Art. 2.° — Fíjase la siguiente tarifa para la ejecución del servicio autorizado por el artículo anterior:

Primeras quince (15) palabras o fracción, 5.— francos oro telegráficos.

Por cada palabra adicional, 0.35 franco oro telegráfico.

Descomponiéndose en las siguientes tasas:

Estación de a bordo:

Primeras quince (15) palabras o fracción, 2.— francos oro telegráficos.

Por cada palabra adicional, 0.14 franco oro telegráfico.

Estación costera:

Primeras quince (15) palabras o fracción, 3.— francos oro telegráficos.

Por cada palabra adicional, 0.21 franco oro telegráfico.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Dirección de A. Civil. — Baja de su inventario del avión "Curtiss Mercury" matrícula N.° 23.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.148. — Expte. 32.983-D-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil solicita autorización para dar de baja de su inventario al avión "Curtiss Mer-

cury'', matrícula N.° 23, en virtud de haber rendido el mismo el máximo de utilidad con las garantías de seguridad necesarias,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil para dar de baja de su inventario, al avión ''Curtiss Mercury'', matrícula N.° 23, recuperándose aquellas partes utilizables como repuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Gral. de Aeronáutica Civil para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

---

**Cía. Entrerriana de Teléfonos. — Aprobando memoria descriptiva instalación oficina pública en Tabossi, (Entre Ríos).**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.149. — Exptes. 19.729-C-1929 - 17.280-C-1931 - 31.662-C-1935. — Visto lo solicitado en estos expedientes por la Compañía Entrerriana de Teléfonos, S. A., y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva de fs. 2 y el plano N.° 200.015-C, corriente a fs. 3 del expediente N.° 31.662-C-1935, presentados por la Compañía Entrerriana de Teléfonos, S. A., correspondientes a las instalaciones llevadas a cabo en la oficina telefónica pública de Tabossi (Provincia de Entre Ríos), cuya apertura se le autorizara por Dto. de 30 de septiembre de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

---

**Unión Telefónica. — No hacer lugar a la solicitud de reconsideración sobre tarifa de abonados.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.150. — Expte. 21.313-U-1935. — Visto este expediente por el que la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata solicita reconsideración de la resolución N.° 18.107 dictada con fecha 10 de julio de 1935, por la Dirección General de Correos y Telégrafos con motivo del reclamo formulado por don Baltasar Toscano, de profesión ''Constructor'', abonado al servicio telefónico de esa Compañía y al que la misma, al aplicar su tarifa, clasificó como ''negocio de 2.ª categoría'', y

CONSIDERANDO:

Que los nuevos argumentos invocados por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata en su alegato de fs. 1|4 no varían la naturaleza de los hechos que motivaron la resolución que se recurre;

Que dicha resolución no entraña un desconocimiento ni una derogación de lo dispuesto en la Ley de Telégrafos Nacionales, pues como lo aclara la Dirección General de Correos y Telégrafos a fs. 5|6; 13|16 y 17|19, ella no importa la creación de nuevas categorías de tarifas, sino, simplemente la inclusión dentro de las ya aprobadas por Decreto de 28 de mayo de 1907, de los abonados mal clasificados;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar a la solicitud de reconsideración formulada por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata con motivo de la resolución número 18.107, dictada el 10 de julio de 1935, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que dispuso ''clasificar'' en la categoría de ''profesiones liberales'' o ''profesionales'' ... a los fines de la aplicación de la tarifa telefónica de abono a los constructores abonados de la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, con título, diploma o certificado expedido por las Escuelas Industriales de la Nación o por autoridad competente, siempre que ejerzan la profesión de tales''.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

---

**Ministerio. — A los señores Sarda y Goitía se les autoriza a tender una línea telefónica en su ingenio ''Tacuarendí'', (Santa Fe).**

Buenos Aires, Diciebre 19 de 1935.

73.151. — Expte. 33.544-C-1935. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente y atento la información producida por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a los señores Sarda y Goitía para proceder al tendido de una línea telefónica entre su ingenio azucarero ''Tacuarendí'' y la Toscas (Provincia de Santa Fe), compuesta de un conductor de hierro galvanizado de una extensión aproximada de ocho (8) kilómetros, de conformidad con la descripción de fs. 3 y los planos corrientes a fs. 11 y 12 del adjunto Expte., destinada a la ejecución del servicio de telefonogramas y anticipo de telegramas que se realizará con sujeción a las bases determinadas en el Decreto de 30 de enero de 1932, cuya copia corre a fs. 6|7|8.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vualva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

---

**Uninó Telefónica. — Sin efecto el Decreto de 21 de mayo de 1930, para abrir oficina ''C. M. Naón'', (Buenos Aires).**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.152. — Exptes. 10.766-U-1930 - 33.543-C-1935.— Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, en las adjuntas actuaciones y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata por Decrto de 21 de mayo de 1930 (artículo 47) para abrir una oficina telefónica pública en Carlos M. Naón (Provincia de Buenos Aires), quedando asimismo sin efecto las tarifas que tenga aprobadas para dicha oficina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

---

**Compañía Entrerriana de Teléfonos. — Aprobando los trabajos efectuados en la apertura de la oficina ''Seguí'', (Entre Ríos).**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.153. — Exptes. 17.281-C-1931 - 32.949-C-1935. — Visto lo solicitado en las adjuntas actuaciones por la Compañía Entrerriana de Teléfonos, S. A., y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva de fs. 2 y el plano N.° 160.159-C, corriente a fs. 3 del expediente N.° 32.949-C-1935, correspondientes a las instalaciones llevadas a cabo por la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A., con motivo de la apertura de la oficina telefónica pública de ''Seguí'' (Provincia de Entre Ríos), autorizada por Decreto de fecha 2 de octubre de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

---

**Policía de la Capital. — Movimiento de personal**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.154. — Visto este expediente elevado por la Policía de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse con anterioridad al día 10 del corriente, las renuncias presentadas por los Ayudantes 1.° de la Policía de la Capital: Juan María Italo Ponciano Santori, Eleuterio Calvo, Marcelino Lorenzo Tula, Alberto Pérez, Horacio Esbel Fleurquin y José Luis Guerrero, respectivamente.

Art. 2.° — Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal:

Ayudantes 1.°, Américo Pedro Colombo (Clase 1910, D. M. 1, M. 99.874), José Luis Aguirre (Clase 1908, D. M. 2.°, M. 228.963), Aníbal Julio Barquiza (Clase 1914, D. M. 1, M. 128.868), y Alberto Jorge Nicolás Vucinovich (menor).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

---

**Asociación Pro-Escuela ''S. Bustamante''. — Sellos sin valor postal de pesos 0.10 m|n., con destino a construcción edificio propio de esa Asociación.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.155. — Expte. 26.163-C-1935. — Visto este expediente por el que la Asociación Pro-Escuela ''S. Bustamante'', con sede en la ciudad de Santa Fe, solicita autorización para fijar en toda pieza de correspondencia, timbres especiales de $ 0.10 m|n., sin valor postal, con el propósito de allegar fondos destinados a la construcción de un edificio propio, y

CONSIDERANDO:

Que como se trata de sellos diferentes a los timbres postales no hay inconveniente en acordar la autorización requerida, máxime teniendo en cuenta la finalidad cultural a que serán destinados los fondos que se recaudaren;

Por ello y atento las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para fijar en las piezas de correspondencia junto a la estampilla oficial, los sellos sin valor postal de $ 0.10 m|n., que con el propósito de allegar fondos para la construcción de su edificio propio, ha emitido por un total de 100.000 estampillas, en cuatro series de un mismo tenor, la Asociación Pro-Escuela ''S. Bustamante'', con sede en la ciudad de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

---

**Soc. C. Territorial de Santa Fe. — Servicio de telefonogramas entre la oficina ''Tostado'', y su escritorio de la estancia ''Santa Lucía'', (Santa Fe).**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.156.— Expte. 33.545 - C - 1935. — Visto lo solicitado en el adjunto expediente por la Sociedad Crédito Territorial de Santa Fe, y atento la información producida por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Crédito Territorial de Santa Fe, para ejecutar el servicio de telefonogramas, por intermedio de la oficina de Correos y Telégrafos de ''Tostado'', (provincia de Santa Fe), mediante la utilización de una línea telefónica compuesta de un conductor de alambre galvanizado entre dicha oficina y el escritorio de la estancia ''Santa Lucía'', de conformidad con la descripción de fojas 8 y el croquis de fojas 10 del adjunto expediente.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto, queda sujeta a las disposiciones contenidas en el de fecha 30 de enero de 1932, cuya copia corre a fojas 12|14.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

---

**Transradio Internacional. — Servicio especial de conversaciones radioeléctricas con Alemania, Francia, Italia y zona 1ra. del Brasil.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.157. — Exptes. 28.657 - C - 1934 y 34.080 - C - 1935. — Visto lo solicitado en las adjuntas actuaciones por la compañía radioeléctrica ''Transradio Internacional, S. A.'', y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la compañía radioeléctrica ''Transradio Internacional, S. A.'', para efectuar desde el 21 de diciembre de 1935, hasta el 6 de enero de 1936, inclusive, el servicio especial de conversaciones radiotelefónicas con Alemania, Francia, Italia y la primera zona del Brasil, (implantado a título de ensayo por Decreto número 51.007, de 31 de octubre de 1934), ampliando su ejecución a Austria, Checoeslovaquia, Dantzig, Dinamarca, Bélgica, Holanda, Letonia, Luxemburgo, Noruega, Polonia y Suiza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

LEOPOLDO MELO

---

**Policía de la Capital. — Designando Procurador Fiscal para iniciar demanda contra el señor S. Casares, por desperfectos a un automóvil de esa repartición.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.158. — Expte. 34.059 - P - 1935. — Visto este expediente por el que la Jefatura de Policía de esta Capital, solicita la intervención del ministerio fiscal a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de pesos 63.— moneda nacional, a que ascienden los daños ocasionados al automóvil chapa 43.088, (interno 109), de la Repartición, por el automóvil de alquiler chapa municipal 6176, guiado por su propietario Santos Casares, registro número 32.776, domiciliado en esta Capital, calle Viel 916, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que la Policía de la Capital ha agotado todos los recursos administrativos a su alcance para obtener el pago de la indemnización correspondiente,

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente, a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de sesenta y tres pesos moneda nacional (pesos 63.— m|

nac.), a que asciende el valor de los desperfectos ocasionados al automóvil de la Policía de la Capital, chapa 43.008, (interno 109), por el automóvil de alquiler chapa 6176, guiado por su propietario Santos Casares, domiciliado Viel 916.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Ministerio. — Donación de un terreno en el pueblo de Piedra Blanca, (Catamarca).**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.159. — Expte. 27.611 - C - 1935. — Visto este expediente por el que se ofrece en donación al Estado una fracción de tierra ubicada en "Piedra Blanca", (provincia de Catamarca), destinada al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica que funciona en esa localidad, y atento los informes producidos por la Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación, el señor Vicente A. Gordillo, de un lote de terreno de veintidós metros de frente por treinta de fondo, (22 x 30 metros), sito en el pueblo "Piedra Blanca", (provincia de Catamarca), cuya ubicación se determina en el croquis de fojas 3, a fin de construir en el mismo el edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos que funciona en la mencionada localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del 19.° Distrito Postal y Telegráfico con asiento en la ciudad de Catamarca, para que en representación del Estado firme la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribaiía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Trabajo, Departamento. — Autorizando a la Compañía A. de Seguros "La Rosario", para transferir a una nueva cuenta su actual denominación el depósito de garantía.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.160. — Expte. 11.852 - T - 1929. — Visto para resolver el presente expediente en el que el Departamento Nacional del Trabajo, eleva a este ministerio las comunicaciones de fojas 1 y 2, en las que la Compañía Nacional de Seguros "La Rosario", da cuenta de que en cumplimineto del Decreto del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1934 —que prohibe el uso de la expresión "nacional". a toda entidad particular o asociación, en su nombre o denominación—, ha cambiado su designación por la de Compañía Argentina de Seguros "La Rosario", y solicita que el depósito de pesos 50.500.— nominales en títulos del Crédito Argentino Interno, que tiene efectuado en el Banco de la Nación Argentina, bajo el rubro de su primitiva denominación, sea transferido a una nueva cuenta en la que figure su nombre actual, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de junio de 1929, se autoriza a la Compañía de Seguros "La Rosario", para efectuar operaciones de la ley de Accidentes de Trabajo número 9.688;

Que en cumplimiento del artículo 20, inciso a), de la ley arriba citada y en virtud del decreto también citado, en el considerando anterior, la Compañía de Seguros "La Rosario", depositó en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del Departamento Nacional del Trabajo y del Departamento del Trabajo de la Provincia de Santa Fe, la cantidad de pesos 50.500.— nominales en títulos del Crédito Argentino Interno 1934;

Que a fojas 8 a 16, de estas actuaciones corre agregado testimonio de protocolización de las reformas de los estatutos de la citada compañía de seguros, y donde consta la aprobación del Gobierno de la provincia de Santa Fe, a la modificación introducida en dichos estatutos con motivo del cambio de su denominación;

Por ello y atento lo dictaminado por el Departamento Nacional del Trabajo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Seguros "La Rosario", ex Compañía Nacional de Seguros "La Rosario", para transferir a una nueva cuenta en la que figure su actual denominación, el depósito de cincuenta mil quinientos pesos moneda nacional, (pesos 50.500.— m|n.), nominales que en títulos del Crédito Argentino Interno 1934 - 5 o|o - Serie F., número 15.070, y números 18.930 al 18.939 inclusive, tiene efectuado en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento del artículo 20, inciso a) de la Ley número 9.688.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional del Trabajo para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Unión Telefónica. — Dejando sin efecto autorización para tender circuito telefónico entre varios pueblos de la provincia de Córdoba.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.162. — Exptes. 8.215 - U - 1927 y 32.529 - C - 1935. — Vistas las actuaciones producidas en los adjuntos expedientes,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, por Decreto de 17 de mayo de 1927, para proceder al tendido de un circuito telefónico entre "Oliva" y "Córdoba", y otro entre "Alta Gracia" y Río Tercero", (provincia de Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

campaña;

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Ministerio. — Fijando nombres para lugares situados en estaciones de Formosa y Chaco.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.162. — Vistas estas actuaciones que tratan de la conveniencia de denominar lugares de los Territorios del Chaco y Formosa en que se encuentran ubicadas dependencias de los Ferrocarriles del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo de Ministros de 30 de septiembre de 1933, corresponde que las dependencia ferrocarrileras sean identificadas con el nombre del lugar;

Que es necesario precisar, en algunos casos, cuál es este nombre, a fin de evitar errores y confusiones, lo que encuadra en el artículo 1.° de la disposición citada,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes nombres para los lugares en que están situadas las estaciones ferroviarias que a continuación se mencionan:

a) Territorio de Formosa:

Kmt. 1545. — Cañada San Pedro.
Kmt. 1593. — Los Changuancos.
Kmt. 1705. — Pozo de las Garzas.
Kmt. 1769. — Laguna San Luis.
Kmt. 1797. — Bruchard.
Kmt. 1863.— Los Matacos.
Kmt. 1879. — Estero Patiño.
Kmt. 1895. — Estero Grande.
Kmt. 1946. — Los Pilagás.
Kmt. 1995. — Pucú.

b) Territorio del Chaco:

Kmt. 692. — Pinedo Central.
Kmt. 736. — Pozo del Indio.
Kmt. 716. — Pampa del Cielo.
Kmt. 754. — Fortín de Las Chuñas.
Kmt. 794. — Napenay.
Kmt. 802. — La Mascota.
Kmt. 826. — La Chiquita.
Kmt. 846. — Napalpí.
Kmt. 867. — Guayaibí.
Kmt. 884. — Fortín Chajá.
Kmt. 917. — La Escondida.
Kmt. 964. — Coronel Avalos.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos determinados en el artículo 2 del Acuerdo de Ministros de 30 de septiembre de 1933.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y archívese conjuntamente con los expedientes 18.724 - C., 21.302 - O., 22.175 - O., y 25.362 - O. de 1935.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Río Negro, Gobernación. — Creación de la Comisión de Fomento de "General E. Godoy".**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.163. — Visto este expediente relativo a la creación de la nueva Comisión de Fomento que sobre la estación "General Enrique Godoy", ha dispuesto la Gobernación del Río Negro y de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigencia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Gobernación del Río Negro, fecha 18 de noviembre ppdo., por la cual se crea la Comisión de Fomento de General Enrique Godoy.

Art. 2.° — Fíjase como ejido para la mencionada corporación, la superficie de 3.250 hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites:

Oeste: lados oeste de las chacras 152, 151, 150 y 149; el río Salado en la parte que separa la isla de la Herradura de la chacra 438;

Sud: margen Norte del río Negro, desde la isla de la Herradura (inclusive), hasta el ángulo del Sud - Este de la chacra 138;

Este: lados Este de la chacra 138; Sud de la 128 y 122; y Este de la 122, 121, 120, 119 y 118;

Norte: el filo de la barda Norte del valle, en la parte que comprende las chacras 118, 132, 133, 154, 153 y 152.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**La Pampa, Gobernación. — Rectificando los nombremientos extendidos a nombre de don S. Abrego.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.164. — Expte. 33.010 - P - 1935. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Gobernación de La Pampa,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícanse, en la parte pertinente al nombre, los Decretos de fechas: diciembre 31 de 1921; noviembre 1.° de 1926; marzo 31 de 1927; abril 30 de 1928, y julio 24, ant. al 1.° de junio de 1931, referentes, respectivamente, a los nombramientos de don Severo Abrego, como Subteniente de Gendarmería del Río Negro; Subteniente de Gendarmería del Chaco; Subteniente de Gendarmería del Neuquén; Subteniente de Gendarmería de La Pampa, y Subcomisario de Policía de este último Territorio, los que deberán considerarse extendidos a favor de don Severo Wilfredo Abrego, (Clase 1897, D. M. 2, M. 193.097),

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Chaco, Gobernación. — Destitución del Subcomisario de Policía, don L. Lerate.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.165. —Expte. 32.805 - C - 1935. — Visto este expediente, en el que la Gobernación del Chaco, dá cuenta de haber suspendido en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de Policía, don Luis Lerate, y al agente de Policía, don Juan José Menteguiaga, por graves irregularidades en el desempeño de sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que de la información sumaria, resulta que hay motivo suficiete, para adoptar medidas administrativas, decretándose sanciones moralizadoras, para aquellos funcionarios que desprestigian con wemfwyp cmfw shrdlu bietaonqkjgv sus malos procederes, la alta misión que se les ha encomendado en defensa de los intereses públicos,

Por tales fundamentos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Destitúyese del cargo de Auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía), del Territorio Nacional del Chaco, al señor Luis Lerate.

Art. 2.° — La Gobernación del Chaco, procederá a dar de baja, con prohibición de reingreso, al agente de Policía don Juan José Menteguiaga.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Río Negro, Gobernación. — Creación de la Comisión de Fomento de "Chichinales".**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.166. — Visto este expediente relativo a la Comisión de Fomento de Chichinales, y a los efectos determinados en el Decreto de 16 de septiembre de 1925,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de la Gobernación del Río Negro, del 3 de diciembre de 1935, por la cual se crea la Comisión de Fomento de "Chichinales".

Art. 2.° — Fíjase como ejido provisional para la mencionada corporación, la superficie de 5.800 hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites:

Oeste: lados oeste de las chacras 32, 33, 34, 35, 36, 37 y su prolongación hasta el filo de la barda norte del valle del río Negro;

Norte: el filo de la barda norte del valle de río Negro, desde su intercepción con el límite oeste del ejido, hasta la línea divisoria entre los lotes 2 y 3, fracción D., de la Sección XXI;

Este: la línea divisoria entre los lotes 2 y 3, ya citados;

Sud: el río Negro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Ministerio. — Autorizando al señor Juez Federal de Bahía Blanca, para designar un Ayudante Principal en la Secretaría Electoral.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.167. — Expte. 33.993 - B - 1935. — Vista la precedente nota del señor Juez Federal de Bahía Blanca, solicitando se refuerce con un empleado más el personal de la Secretaría Electoral a su cargo, por considerar insuficientes los tres autorizados por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de noviembre, para ser frente a la actualización del Registro Cívico y a la tarea extraordinaria que requiere el cumplimiento de la Ley 12.211, sobre transferencia de jurisdicciones al Juzgado Federal de La Plata;

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Juez Federal de Bahía Blanca, a cargo del Registro Electoral, para designar un Ayudante Principal, que permanecerá en

funciones en la Secretaría Electoral a su cargo, desde el 1.° del corriente hasta el 31 de marzo del año próximo, con motivo de la tarea extraordinaria del Registro Cívico Nacional de esa Sección.

Art. 2.° — El gasto que origine esta autorización se atenderá en la forma dispuesta por el artículo 49 de la Ley 11.387, de Formación y Contralor del Registro Electoral.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

---

**Higiene, Departamento. — Aprobando el boleto de compraventa con el señor J. C. Proto.**

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935.

73.168. — Exptes. 7.231-N- y 12.472-H-1935. — Visto este expediente por el que solicita myp ddd vddd de Higiene, solicita la transferencia a su favor de la suma de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos noventa y siete centavos moneda nacional, para abonarla al vendedor del campo adquirido en la provincia de Santa Fe, con destino a la instalación de un asilo - colonia de leprosos, y

CONSIDERANDO:

Que si bien en razón del monto que importa la adquisición de referencia, corresponde abonarlo por intermedio de la Tesorería General de la Nación, como lo hace notar la Contaduría General de la misma, circunstancias especiales acreditadas a estas actuaciones, impiden efectuarlo en la forma indicada, por cuanto el doctor Juan C. Proto, vendedor del campo aludido, debe levantar una hipoteca que grava a éste, en el momento de firmarse la escritura de transferencia, y no sería posible efectuar esa operación y cumplimentar las demás diligencias consiguientes al perfeccionamiento del contrato de compraventa, por intermedio de la Tesorería General de la Nación;

Que el documento agregado a fojas 79, al que se refiere el precedente informe, es simplemente la boleta d compraventa ad-referéndum del Poder Ejecutivo y no el título traslativo de dominio, en cuya virtud se efectúa el pago del precio estipulado y la tradición del bien adquirido, conforme a las disposiciones del Código Civil, que rigen la materia;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina —*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la boleta de compraventa corriente a fojas 79, suscrita entre el presidente del Departamento Nacional de Higiene, doctor Miguel Susini, debidamente autorizado por Decreto número 63.882, fojas 75, y el doctor Juan C. Proto, sobre transferencia de un terreno de propiedad de éste, sito en la provincia de Santa Fe, departamento de San Jerónimo, con la superficie, características y precio indicados en dicha boleta.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención, se entregue por la Tesorería General de la Nación, el Departamento Nacional de Higiene, la suma de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos noventa y siete centavos moneda nacional, (pesos 59.833.97 m|n.), para abonar al doctor Juan C. Proto, vendedor de dicho campo, en el acto de la escrituración correspondiente en concepto del importe de la adquisición de referencia.

Art. 3.° — Impútese a la cuenta especial "Departamento Nacional de Higiene - Fondos Leyes 11.359 y 11.410; comuníquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior; hágase saber al Departamento recurrente para que se sirva adoptar con oportunidad las medidas pertinentes y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

---

**Caja Nacional A. Postal. — Juicio contra el señor F. Canelo Perrín**

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.218. — Expte. 34.301-C-1935. — Visto este expediente por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita que por el Ministerio Fiscal se inicie la acción respectiva por cobro de pesos contra el ex agente habilitado A-239 y ex Jefe de la Oficina de Correos de San Cayetano (Buenos Aires) Fabio Canelo Perrín y sus respectivos fiadores,

*El Presidente de la Nación Argentina —*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter "ad-hoc" al Procurador Fiscal Federal de Neuquén, para que en representación de la Caja Nacional de Ahorro Postal, inicie las acciones pertinentes por cobro de pesos, contra el señor Fabio Canelo Perrín, ex agente habilitado A-239 y ex Jefe de la Oficina de Correos de San Cayetano y sus respectivos fiadores, en jurisdicción del Juzgado Letrado del Territorio Nacional del Neuquén.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

---

**Ministerio. — Pago a la Empresa del F. C. O. y D. G. de N. y Puertos por servicios prestados a la ex Intervención de Mendoza.**

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.219. — Expte. 21.256-F-1930. — Visto el adjunto expediente referente a varios servicios prestados a la ex Intervención Nacional, en la Provincia de Mendoza, durante los años 1929 y 1930 y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina —*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se determina, el derecho al cobro de los créditos que se indican, por servicios prestados a la ex Intervención Nacional en la Provincia de Mendoza, durante los años 1929 y 1930:

| | m$n. |
|---|---|
| Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Ltda., por cargas | 5.817.90 |
| Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, por cargas . . . . . . . . . . | 10.77 |
| Total . . . . . | 5.828.67 |

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de julio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas, a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

---

**Ministerio. — Sobre cambio de nombre de la Compañía Nacional de Petróleos Limitada.**

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.313. — Expte. 28.797-C-1935. — Visto este expediente por el que la "Compañía Nativa de Petróleo Sociedad Anónima", solicita que las reparticiones públicas registren sin cargo la documentación respectiva que figure a nombre de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que tal petición es formulada en virtud de haber cambiado su nombre, que figuraba uatorizado y registrado bajo la denominación de "Compañía Nacional de Petróleos Limitada", en cumplimiento de las disposiciones del Decreto N.° 42.366 de 23 de mayo de 1934, que prohibe el uso de la palabra "Nacional" a toda asociación o entidad particular;

Por ello y atento los fundamentos del Decreto N.° 65.611, de fecha 21 de agosto ppdo., que resuelve situaciones análogas a las que motiva estas actuaciones,

*El Presidente de la Nación Argentina —*
DECRETA:

Artículo 1.° — Las reparticiones públicas al tomar nota del nuevo nombre de "Compañía Nativa de Petróleos Sociedad Anónima", procederán a eximirle de los gastos que le originaren el cambio de su anterior denominación de "Compañía Nacional de Petróleos Limitada", por publicaciones en el Boletín Judicial y demás anotaciones que aun no hubiere efectuado por tal motivo.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos del Interior y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a sus demás efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — M. de Yriondo.

---

**Ministerio. — Sobre el cambio de nombre de la Compañía Nacional de Automóviles S. A.**

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935.

73.314. — Expte. 28.627-C-1935. — Visto este expediente por el que la "Corporación Argentina de Automovilistas Sociedad Anónima", solicita que las reparticiones públicas registren sin cargo la documentación respectiva que figure a nombre de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que tal petición es formulada en virtud de haber cambiado su nombre, que figuraba uatorizado y registrado bajo la denominación de "Corporación Nacional de Automovilistas S. A.", en cumplimiento de las disposiciones del Decreto N.° 42.366 de 23 de mayo de 1934, que prohibe el uso de la palabra "Nacional" a toda asociación o entidad particular;

Por ello y atento los fundamentos del Decreto N.° 65.611, de fecha 21 de agosto ppdo., que resuelve situaciones análogas a las que motiva estas actuaciones,

*El Presidente de la Nación Argentina —*
DECRETA:

Artículo 1.° — Las reparticiones públicas al tomar nota del nuevo nombre de "Corporación Argentina de Automovilistas Sociedad Anónima", procederán a eximirla de los gastos que le originaren el cambio de su anterior denominación de "Compañía Nacional de Automovilistas Sociedad Anónima", por publicaciones en el Boletín Judicial y demás anotaciones que aun no hubiere efectuado por tal motivo.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos del Interior y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — M. de Yriondo.

---

**Trabajo Departamento. — Renuncia del Auxiliar 8.° don A. Tanturi**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.477. — Expte. 34.267-T-1935. — Vista la precedente renuncia elevada por el Departamento Nacional del Trabajo,

*El Presidente de la Nación Argentina —*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8.° del Departamento Nacional del Trabajo, don Antonio Tanturi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

---

**Policía de la Capital. — Estableciendo la fecha de la cesantía del Comisario Inspector, don J. A. Vaccaro.**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.478. - Exptes. 10.899-P-932, 29.584-V-1934 y 23.723-V-1935. — Visto lo solicitado en estas actuaciones y atento lo informado por la Policía de la Capital y Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina —*
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la cesantía dispuesta por Decreto número 2211, de fecha 14 de abril de 1932, del Oficial Mayor (Comisario Inspector), de la Policía de la Capital, don José A. Vaccaro, debe considerarse con anterioridad al 17 de marzo del mismo año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

---

**Policía de la Capital. — Nombrando Ayudante 1.° á don J. Del Carmen Cieza.**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.479. — Expte. 34.755-P-1935. — Vista la precedente propuesta elevada por la Policía de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina —*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, Ayudante 1.°, al señor Jorge Del Carmen Cieza, (Clase 1914, D. M. 1.°, M. 555464).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

---

**Higiene Departamento. — Cesantía del Auxiliar 7.° Srta. R. Rojas y se nombra a la Srta. R. Martínez.**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.480. — Expte. 34.278-H-1935. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la Nación Argentina —*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante con anterioridad al 12 de septiembre ppdo., a la Auxiliar 7.°, del Sanatorio de niños palúdicos de San Lorenzo, Salta, señorita Rosario Rojas y nómbrase en su reemplazo, a la señorita Rafaela Martínez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

---

**Dirección de A. Civil. — Baja de su inventario de cuatro motores de aviación.**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.481. — Expte. 33.995-D-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil solicita autorización para dar de baja de su inventario cuatro motores de aviones, en virtud de haber sufrido averías que imposibilitan su reparación,

*El Presidente de la Nación Argentina —*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorizar a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para dar de baja de su inventario, a los motores de aviones marca Kinner K. 5, números 646, 647, 882 y 896, recuperándose aquellas partes que pudieran utilizarse como repuestos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica Civil para su conocimiento y efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

---

**Caja Nacional 11.110. — Licencia a jubilados de esa Caja**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.482. — Visto los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, (Ley 11.110).

Atento lo informado por la citada dependencia y de conformidad al artículo 30 de la Ley 11.110,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia por el término de un año (1 año) para residir en el extranjero, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110;
Margarita Arraga de Cruz y Margarita Cruz Arraga, (Exptc. 34.514-C-935)
Rafael Pastor (Exptc. 34.515-C-1935).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Higiene, Departamento. — Renuncia del fotógrafo radiólogo, don E. Dellarole y se nombra a don R. E. Blanco y Srta. M. T. Dellarole.**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.

73.483. — Expte. 34.555-H-1935. — Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional de Higiene, eleva la renuncia que le ha sido presentada por el Auxiliar 6.° (fotógrafo del Gabinete de Radiología), señor Eduardo Dellarole y atenta la propuesta que se formula en la nota que antecede,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por incompatibilidad, por el Auxiliar 6.° (fotógrafo del Gabinete de Radiología) del Departamento Nacional de Higiene, señor Eduardo Dellarole y nómbrase en su reemplazo al Ayudante 1.° don Rafael Emilio Blanco (Clase 1908, D. M. 2, M. 160.124) y en lugar de éste, a la señorita María Teresa Dellarole.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Higiene, Departamento. — Nombrando Médico Director Regional del Paludismo en Jujuy, al doctor D. Fernando Carrillo.**

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.
73.484. — Expte. 34.287-H-1935. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase interinamente, en el Departamento Nacional de Higiene, Oficial 9.° (Director Regional de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Jujuy), mientras dure en el desempeño de las funciones de Oficial Mayor (Secretario), designado por Decreto número 70.791, de fecha noviembre 14 de 1935, el doctor Carlos Alberto Alvarado, al doctor David Fernándo Carrillo (Clase 1904, D. M. 64, M. 3.961.035).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos extendidos a favor de don I. P. Ruales.**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.
73.485. — Exptc. 34.162-P-1935. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que los nombramientos efectuados con fecha: marzo 1.° de 1912, julio 1.° de 1913, septiembre 9 de 1914, abril 7 de 1925 y abril 26 de 1933, a favor del Telegrafista de 4ta., 3ra., 2da. y 1ra. clase y encargado de turno de la sección comunicaciones de la Policía de la Capital, don Ismael Pastor Ruales, debe considerarse extendidos a nombre de Pastor Ismael Ruales.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Misiones Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía, a don J. L. Sotelo**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.
73.486. — Expte. 34.328-M-1935. — Vista la precedente propuesta formulada por la Gobernación de Misiones,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) del Territorio Nacional de Misiones, al señor José Lisandro Sotelo (Cl. 1879, D. M. 28, M. 1.706.432).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Río Negro, Gobernación. — Cesantía del Escribiente don F. Abenstein**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.487. — Expte. 30.474-R-1935. — Vistas estas actuaciones, y
CONSIDERANDO:
Que el Escribiente Abenstein, por su manifiesta indiscreción, ha faltado a la seriedad que está obligado a observar en todos sus actos, un funcionario público,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Ayudante Mayor (Escribiente), de la Gobernación del Río Negro, D. Fernando Abenstein.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.
73.489. — Expte. 32.452-C-1935. — Vistas las propuestas elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal, con la categoría y antigüedad que en cada caso se menciona:
Auxiliar 8.°: Vicente Rafael Guillen (Cl. 1910, D. M. 1, M. 101.208), con antigüedad de 18 de noviembre ppdo.;
Ayudante Principal: Gregorio Ucar Díaz (Cl. 1891, D. M. 68, M. 800.835), con antigüedad de 18 de noviembre próximo pasado;
Ayudantes 2os.: Juan Antonio Greco (Cl. 1916, D. M. 3, M. 383.819), con antigüedad de 18 de noviembre ppdo.;
María Teolinda Catullo de González;
Virgilio Armando Masriera (Cl. 1908, D. M. 44, M. 2.817.003), con antigüedades de 15 de noviembre ppdo.;
Euclides Bernabé López (Cl. 1910, D. M. 50, M. 3.182.679), con antigüedad de 19 de noviembre ppdo.;
Urbano Leguizamón (Cl. 1907, D. M. 60, M. 3.749.031), con antigüedad de 14 de noviembre ppdo.
Ayudantes 8os.: Jorge Frattini (menor);
Raimundo Guevel (menor);
Heriberto Puebla (menor);
Celso Celestino Burracco (menor), con antigüedades de 14 de noviembre ppdo.;
Juan José Esperanza Isla (menor);
José Méndez (menor), con antigüedades de 15 de noviembre ppdo.;
Manuel Santos (menor), con antigüedad de 16 de noviembre ppdo.;
Miguel Spataro (menor);
Rodolfo Horacio Salinas (menor), con antigüedades de 18 de noviembre ppdo.
Art. 2.° — Nómbrase provisionalmente, como reemplazantes de los titulares mientras duren las licencias sin goce de sueldo acordadas a los mismos, a las siguientes personas:
Estela M. Campos, en lugar del Ayudante 2.° Miguel Lentino, a contar del 6 de noviembre ppdo.;
Juan M. Cappelletti (Cl. 1893, D. M. 3, M. 299.862), en lugar del Ayudante Principal Ismael Lucio Chas, a contar del 8 de noviembre ppdo.;
Lía Gasquet de Lanza, en lugar del Ayudante 2.°, Carlos Alberto Ramollino, a contar del 8 de noviembre ppdo.;
Lucía Delorme, en lugar del Ayudante 2.°, Ana Ercilia Güio, y ésta en vez del Ayudante Principal Pablo Magnolfi, a contar del 8 de noviembre ppdo.;
Juan Brooman (Cl. 1908, D. M. 3, M. 277.779), en lugar del Ayudante Principal Enrique Patricio Toomey, a contar del 12 de noviembre ppdo.;
Pedro León Otheguy (Cl. 1913, D. M. 4, M. 549.510), en lugar del Ayudante 2.° José Antonio Cores, a contar del 12 de noviembre ppdo.;
Julia Lorenzo de Gigena, en lugar de Ayudante 2.° Marcos Moscovich, a contar del 14 de noviembre ppdo.;
Ofelia Fedullo de Lencine, en lugar del Ayudante Principal Genaro Dominichini, a contar del 14 de noviembre próximo pasado;
Ramón Donamaría (Cl. 1914, D. M. 28, M. 1.712.888), en lugar del Ayudante 8.° Domingo Segovia, a contar del 14 de noviembre ppdo.
Art. 3.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos reemplazantes provisorios, con imputación a la partida especial establecida en el ítem 1, a las siguientes personas:
Hernando Pedemonte (Cl. 1915, D. M. 28, M. 1.713.486), en lugar del Ayudante 6.°, Juan Fonseca, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 12 de noviembre ppdo.;
Jorge Semhan (Cl. 1917, D. M. 28, M. 1.716.115), en lugar del Ayudante 6.°, Fructuoso Federico Pérez, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 12 de noviembre ppdo.;
Juan Adio Negrello (menor), en lugar del Ayudante 8.° Roberto Petrone, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 13 de noviembre ppdo.;
Rogelio Miguel Pigliacampi (Cl. 1916, D. M. 68, M. 1.497. 333), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.° Teófilo Domingo Madariaga, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 14 de noviembre ppdo.;
Ramiro Atilio Ramírez (Cl. 1898, D. M. 36, M. 2.334.238), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.° Alcides Antonio Calvet, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 14 de noviembre ppdo.;
Roberto Lascano (Cl. 1917, D. M. 19, M. 1.132.369), como Ayudante 7.° en lugar del Ayudante 6.° Juan Antonio Pérez, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 14 de noviembre ppdo.;
Rodolfo Alberto Guillen (menor), en lugar del Ayudante 8.° Atilio Seidenari, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 15 de noviembre ppdo.;
Tomás Sánchez (menor), en lugar del Ayudante 8.° Celedonio Suárez (menor); éste en vez del Ayudante 6.° Juan Carlos Alvarez (Cl. 1916, D. M. 26, M. 1.530.376), y éste en sustitución del Ayudante 2.° Ciriaco Cortez, a contar del 15 de noviembre ppdo.;
Lucas Ramón Vargas (Cl. 1910, D. M. 49, M. 3.137.709), en lugar del Ayudante 2.° Humberto Guillermo Olivera, a contar del 15 de noviembre próximo pasado;
Ramón Pimenta (menor), como Ayudante 8.°, a contar del 18 de noviembre ppdo.
Art. 4.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal:
Auxiliares 8os.: a los Ayudantes Principales Oscar Villar (Cl. 1899, D. M. 68, M. 802.666), con antigüedad de 18 de noviembre ppdo.;
Antonio López (Cl. 1884, D. M. 1, M. 41.155), con antigüedad de 19 de noviembre ppdo.;
Héctor Damián López (Cl. 1903, D. M. 24, M. 1.411.310), con antigüedad de 15 de noviembre ppdo.
Ayudantes Principales: a los Ayudantes 2os., Francisco Miguel Acosta (Cl. 1901, D. M. 49, M. 3.112.456), con antigüedad de 13 de noviembre ppdo.;
Guido Roberto Carrera Frea (Cl. 1912, D. M. 25, M. 1.508.956), con antigüedad de 15 de noviembre ppdo.
Raúl María Nodenstrom (Cl. 1914, D. M. 25, M. 1.509.654), con antigüedad de 15 de noviembre ppdo.;
José Nicolás Guardia (Cl. 1915, D. M. 47, M. 3.004.651), con antigüedad de 14 de noviembre ppdo.;
Tirso Barrancos (Cl. 1898, D. M. 48, M. 3.038.050), con antigüedad de 19 de noviembre ppdo.;
Pedro Luis Mones Ruiz (Cl. 1895, D. M. 13, M. 608.053), antigüedad de 19 noviembre ppdo.;
Américo Argentino Paulucci (Cl. 1903, D. M. 30, M. 1.842.269), con antigüedad de 19 de noviembre ppdo.
Ayudantes 2os.: a los Ayudantes 6os., Alejandro Fidel Olmedo (Cl. 1917, D. M. 47, M. 3.005.431), con antigüedad de 14 de noviembre ppdo.;
Osvaldo Juan Buchioni (Cl. 1916, D. M. 45, M. 2.890.535), con antigüedad de 19 de noviembre ppdo.;
Laureano Florencio Frizon (Cl. 1915, D. M. 32, M. 2.062.838), con antigüedad de 13 de noviembre ppdo.;
Teófilo Ramón Cardoso (Cl. 1912, D. M. 32, M. 2.054.887), con antigüedad de 19 de noviembre ppdo.;
Ayudantes 6os.: a los Ayudantes 8os., Damián Ramos (Cl. 1917, D. M. 22, M. 1.294.187), con antigüedad de 15 de noviembre ppdo.;
Armando Antonio de la Cal (menor), con antigüedad de 13 de noviembre próximo pasado;
Deolindo García (Cl. 1916, D. M. 33, M. 2.195.348), con antigüedad de 18 de noviembre ppdo.
Art. 5.° — Elimínase del personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos al empleado Filiberto Ramón Olmos, Ayudante 2.°, con antigüedad de 14 de noviembre ppdo.
Art. 6.° — Limítanse los servicios del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos por habérsele acordado jubilación extraordinaria Ignacio Riccioli, Ayudante 2.°, con antigüedad de 19 de noviembre ppdo.
Art. 7.° — Rectifícanse los siguientes nombramientos de empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:
Los de Francisco Martínez, Francisco F. Martínez y F. Francisco Martínez, a favor de Francisco Fidel Martínez, Auxiliar 5.°;
Los de Clelia R. Espinosa, Clevia R. Espinosa y Cleria R. Espinosa, a favor de Clelia Rosa Espinosa de Bonini, Auxiliar 7.°;
Los de Manuel Angel Puime, Manuel Angel Piume y Manuel A. Piume, a favor de Manuel Puime, Auxiliar 7.°;
El de Carmen L. de Ugarte, a favor de Carmen Victoria de Mercedes Landa de Ugarte, Ayudante Principal;
El de José Ale, a favor de Andrés José Ale, Ayudante Principal;
Los de Alfredo Morales y Alfredo M. Morales, a favor de Alfredo Morat Morales, Ayudante 2.°;
El de Pedro Casariego, a favor de Pedro Celestino Casariego, Ayudante 2.°;
Los de José del Giorgi y José del Giorno, a favor de José Pablo Ramón del Giorgio, Ayudante 2.°;
El de Miguel Leonhartd, a favor de Enrique Miguel Leonhardt, Ayudante 6.°
El de Alejandro Olmedo, a favor de Alejandro Fidel Olmedo, Ayudante 6.°;
Art. 8.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:
Francisco Domingo Fernández, Auxiliar 8.°, con antigüedad de 15 de noviembre ppdo.
Vicente Graciano Mineo, Ayudante Principal, con antigüedad de 29 de octubre último;
Saturnino Oscar Arias, Ayudante 2.°, con antigüedad de 15 de noviembre próximo pasado;
Pedro Crisólogo Ludueña, Ayudante 6.°, con antigüedad de 4 de noviembre ppdo.;

Art. 9.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Ataulfo Roberto Taylor, Ayudante Principal, con antigüedad de 14 de noviembre ppdo.;

Mario Héctor Festa, Ayudante Principal, con antigüedad de 15 de noviembre ppdo.;

Humberto Primo Correa, Ayudante 2.°, con antigüedad de 25 de septiembre último;

Rómulo Alberto Martín, Ayudante 2.°, con antigüedad de 22 de octubre ppdo.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal**

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.490. — Exptes. 34.037-C-1935. — 23.681-C-1935. — 31.545-C-1935. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina* —

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Cesáreo A. Carranza, Ayudante Principal, con anterioridad de 15 de noviembre ppdo.;

Enrique Eusebio Amor Palacio, Ayudante Principal, a contar del 29 de noviembre ppdo.;

Eduardo Giúdice, Ayudante 2.°, desde el 18 de noviembre ppdo.;

José María Vizoso, Ayudante 2.°, desde el 19 de noviembre ppdo.;

Ernesto Félix Hamann, Ayudante 2.°, desde el 23 de noviembre ppdo.

Art. 2.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal:

Antonio de Haro, (Cl. 1894, D. M. 2, M. 561), Ayudante Principal, desde el 1.° de diciembre ppdo.;

Elías Saba (Cl. 1917, D. M. 2, M. 0.267.946), Ayudante Principal, desde el 1.° de diciembre ppdo.;

Antonio Eugenio Carrasco (Cl. 1912, D. M. 36, M. 2.371.584), Ayudante Principal, desde el 2 de diciembre ppdo.

Godofredo Blas Zanottini (Cl. 1909, D. M. 36, M. 2.665.405), Ayudante Principal, desde el 2 de diciembre;

Anselmo Antonio Assales (Cl. 1915, D. M. 36, M. 2.378.389), Ayudante 2.°, desde el 2 de diciembre;

Ismael Mirol (Cl. 1916, D. M. 1, M. 139.860), Ayudante 2.°, desde el 1.° de diciembre;

Humberto Guerrero (Cl. 1910, D. M. 64, M. 3.978.120), Ayudante 2.°, a contar del 2 de diciembre.

Francisco Victorio Sirianni (menor), Ayudante 8.°, desde el 1.° de noviembre de 1935.

Art. 3.° — Nómbranse en la Dirección General de Correos y Telégrafos, con carácter de interino, como reemplazantes de los titulares mientras duren las licencias sin goce de sueldo, al siguiente personal:

Delio Longati (menor), en lugar del Ayudante 6.°, Carlos Hugo Bancolli, a contar del 22 de noviembre ppdo.;

Elvira Manson, en lugar del Ayudante 2.°, Emilio Fandiño (Cl. 1904, D. M. 2, M. 157.031); éste en vez del Ayudante Principal Miguel Ghimandi (Cl. 1898, D. M. 4, M. 500.230), y éste en sustitución de la Auxiliar 8.°, Juana Alvarez Oribe, a contar del 23 de noviembre;

María Cristina G. del Solar de Larrechea Muñoz en lugar del Ayu. Ppal. Prudencio Elicabide (Cl. 1897, D. M. 1, M. 65.723), y éste en lugar del Auxiliar 8.° Luis Hermenegildo Justino Pignataro, a contar del 25 de noviembre ppdo.;

Humberto Antonio Lantieri (Cl. 1915, D. M. 1, M. 134.154), en lugar del Ayudante 2.° Victorio Messina, a contar del 25 de noviembre ppdo.;

Rosa Esther Castro Huergo de Alayes, en lugar del Ayudante 2.° Ricardo O. Negrotti, a contar del 25 de noviembre ppdo.;

Nelly de Pereyra Rego, en lugar del Ayudante 2.° Raúl Díaz, a contar del 25 de noviembre ppdo.;

Antonieta Lamastra, en lugar de la Ayudante 2.° María Filomena Pérez Acosta, a contar del 29 de noviembre.

José Mazzalomo (Cl. 1889, D. M. 4, M. 471.328), en lugar del Ayudante Principal José Francisco Fenestri (Cl. 1898, D. M. 4, M. 60.397); éste en vez del Auxiliar 8.° Atilio Milone (Cl. 1901, D. M. 3, M. 315.895), y éste en sustitución del Auxiliar 7.° José Andrés Ferradas, a contar del 29 de noviembre ppdo.

Art. 4.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal:

Juan Antonio Cerone (Cl. 1901, D. M. 4, M. 509.279), Ayudante Principal, a Auxiliar 8.°, a contar del 2 de diciembre ppdo.;

Juan Antonio Ferreras (Cl. 1911, D. M. 23, M. 1.366.241), Ayudante 2.°, a Ayudante Principal, desde el 1.° de diciembre último;

Manuel del Pozo (Cl. 1896, D. M. 17, M. 876.751), Ayudante 2.°, a Ayudante Principal, desde el 1.° de diciembre ppdo.

Juan Durando (Cl. 1898, D. M. 35, M. 2.276.957), Ayudante 2.°, a Ayudante Principal, desde el 1.° de diciembre ppdo.;

Floduardo Ledesma (Cl. 1916, D. M. 23, M. 2.192.417), Ayudante 6.°, a Ayudante 2.°, desde el 1.° de diciembre próximo pasado;

Manuel Fidel Bodego (menor), Ayudante 6.°, a Ayudante 2.°, con antigüedad al 1.° de diciembre ppdo.;

Julio Antonio Pusanzini (Cl. 1917, D. M. 22, M. 1.294.945), Ayudante 6.°, a Ayudante 2.°, desde el 1.° de diciembre ppdo.;

Eduardo Omar Goyoaga (Cl. 1915, D. M. 23, M. 1.376.171), Ayudante 6.°, a Ayudante 2.°, desde el 2 de diciembre ppdo.;

Roberto Franco Cantelmi (Cl. 1916, D. M. 13, M. 0.647.063), Ayudante 6.°, a Ayudante 2.°, desde el 2 de diciembre ppdo.;

Oscar Rubén Jáuregui (Cl. 1915, D. M. 33, M. 2.188.312), Ayudante 6.°, a Ayudante 2.°, desde el 2 de diciembre.

Pablo López (Cl. 1901, D. M. 64, M. 3.966.977), Ayudante 6.°, a Ayudante 2.°, a contar del 2 de diciembre ppdo.;

Tolentino Anríquez (Cl. 1907, D. M. 59, M. 3.699.737), Ayudante 6.°, a Ayudante 2.°, a contar del 2 de diciembre;

Gabriel Julio Ranclli (Cl. 1914, D. M. 1, M. 128.987), Ayudante 8.°, a Ayudante 6.°, a contar del 2 de diciembre ppdo.;

José Francisco Gaitán (Cl. 1917, D. M. 36, M. 2.384.506), Ayudante 8.°, a Ayudante 6.°, desde el 2 de diciembre;

Adolfo Basterrechea (Cl. 1916, D. M. 65, M. 4.573.775), Ayudante 8.°, a Ayudante 6.°, a contar del 2 de diciembre ppdo.;

Gumersindo Deloso (Cl. 1916, D. M. 4, M. 426.418), Ayudante 8.°, a Ayudante 6.°, a contar del 1.° de diciembre ppdo.

Art. 5.° — Decláranse cesantes por razones de mejor servicio, al siguiente personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Francisco Melitón Casas, Ayudante Principal, a contar del 26 de noviembre ppdo.;

Nicasio Arce, Ayudante 2.°, desde el 27 de noviembre ppdo.;

Dámaso Antonio Pereletegui, Ayudante 2.°, con anterioridad de 26 de noviembre ppdo.;

Humberto Alfredo Leonardo Pacio, Ayudante 2.°, a contar del 9 de octubre ppdo.

Art. 6.° — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Pedro Gilardoni y Pedro J. Gilardoni, a favor de Pedro Julio Gilardoni, Auxiliar 6.°;

El de José A. Beccari, a favor de José Beccari, Ayudante Principal;

El de Mario Mandelli, a favor de Mario Vicente Mandelli, Ayudante 2.°;

El de Emilia de la Vega Aramayo, a favor de Emilia de la Vega Aramayo de Fernández, Ayudante 2.°.

Art. 7.° — Establécese que el nombramiento efectuado por Decreto número 69.846, de fecha 30 de octubre ppdo. (Expte. 23.681-C-1935), a favor del Ayudante 6.° de la Dirección General de Correos y Telégrafos, César Pandoja (Cl. 1915, D. M. 64, M. 3.985.174), debe considerarse extendido a nombre de César Pantoja.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos — Licitación transporte de correspondencia entre Concordia y Moreira (Distrito 15°).**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.630. — Expte. 20.834-C-1935. — Visto este expediente, relacionado con la licitación privada realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 26 de diciembre de 1934, para la contratación por tres años, del servicio de transporte de correspondencia entre Concordia y Moreira (Distrito 15°), y la consiguiente adjudicación del mismo al señor Florentino Echeverría, y

CONSIDERANDO:

Que al adjudicar al señor Florentino Echeverría el servicio de referencia por el término de tres años, $ $ 177.— moneda nacional mensuales, ha debido la repartición recurrente en razón del monto total a que asciende el importe de la expresada contratación ($ 6.372.— m|n.) requerir la autorización correspondiente, para renovar el contrato en oportunidad del vencimiento del anterior, a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo 32 de la ley de contabilidad y correlativas del Acuerdo de Ministros de fecha 14 de julio de 1931;

Que, asimismo, debió, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° del pliego de condiciones que sirvió de base al citado acto, someter el contrato a la aprobación del P. E. a cuyo referéndum está supeditada la validez de aquél;

Que tratándose de una situación de hecho que no debe subsistir por mayor tiempo, corresponde regularizarla, aprobando, como medida de excepción y sin que esto importe sentar un precedente para casos análogos, las aludidas disposiciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Por ello; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho "Conforme" número 5006, de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, la licitación privada realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 26 de diciembre de 1934, para la contratación por tres (3) años del servicio de transporte de correspondencia entre Concordia y Moreira y desde este punto a Villa Federal (Distrito 15°).

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el contrato corriente a fojas 65, 66 y 67, celebrado por la Dirección General de Correos y Telégrafos ad referéndum del P. E. con el señor Florentino Echeverría, adjudicatario de la licitación a que se refiere el presente para la contratación del aludido servicio, por el término de tres (3) años, a contar desde el 21 de marzo de 1935, mediante la retribución mensual de ciento setenta y siete pesos moneda nacional de curso legal ($ 177.— m|n. c|l.)

Art. 3.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos deberá en lo sucesivo tener en cuenta para tales casos, las consideraciones que precedentemente se formulan y que motivan la aprobación de lo actuado con carácter de excepción.

Art. 4.° — El gasto que demande el cumplimiento del servicio de que se trata, se imputará a la Ley 12.150 (Presupuesto vigente), Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18, y, en el de los años subsiguientes, a los Presupuestos que rijan durante la vigencia del contrato.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración del Interior y pase a la Dirc. Gral. de C. y Telégrafos para que eleve, directamente, el contrato de referencia a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización y demás efectos; fecho, vuelva lo actuado al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Luis Duhau.

**Correos y Telégrafos. — Confirmando lo resuelto por esa Dirección en el otorgamiento de pasajes a la esposa e hijos del empleado don F. López.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.631. — Expte. 1730-C-1935 — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fecha 19 de septiembre de 1933, relacionada con el otorgamiento por la citada repartición de pasajes y orden de carga, a favor de la esposa y cinco hijos menores del empleado de la misma don Fernando López, desde Rawson (Chubut), hasta la capital del Territorio Nacional del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que de estas actuaciones se desprende que el empleado aludido fué trasladado por razones y exigencias del servicio en virtud de la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos fecha 19 de septiembre de 1933; siendo en consecuencia, acreedor al beneficio acordado por el artículo 26, primera parte, del Decreto número 26.079, de fecha 1.° de agosto de 1933;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 19 de septiembre de 1933 dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se otorga un (1) pasaje y cinco (5) medios pasajes y una orden de carga de un mil kilos (1000 kilos), a favor de la esposa e hijos menores del empleado de la misma don Fernando López, desde Rawson (Chubut), hasta la capital del Territorio Nacional del Neuquén.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau.

**Policía de la Capital. — Aprobando la licitación de artículos y prendas de vestuario general y calzado.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.632. — Expte. 31.327-P-1935. — Visto este expediente, relativo a la licitación pública realizada por la Policía de la Capital el día 7 de octubre ppdo., para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1935 y verano 1935-1936 (confeccionado y para confeccionar), y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha llevado a efecto en virtud de la autorización que fuera conferida a dicha repartición por resolución de fecha 9 de septiembre ppdo. recaída en expediente número 16.592-P-1935, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley 428, pliego de condiciones que sirvió de base y demás disposiciones legales que rigen la materia;

Que del estudio de las propuestas, surgen las razones que en cada caso se han tenido en cuenta para la selección del mejor postor como igualmente para la desestimación de las propuestas por los renglones no convenientes a los intereses fiscales;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho "Conforme" número 5893, de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Policía de la Capital el día 7 de octubre último, para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1935 y verano 1935-1936 (confeccionado y para confeccionar).

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas que se determinan a continuación, la provisión de los renglones especificados en la planilla de fojas 307|311, por los siguientes importes:

| | | |
|---|---|---|
| Molt y Cía. | $ | 175.— |
| Dionisio Marín | „ | 18.947.50 |
| Maggiorini y Cía. | „ | 470.— |
| C. Rosa y Cía. | „ | 1.962.50 |
| Francisco Agostino | „ | 624.— |
| Anda y Cía. | „ | 22.140.— |
| Compañía General de Calzado, S. A. | „ | 61.310.— |
| The Leyland Birmingham Rubber C.° Ltda. | „ | 46.080.— |
| B. Martínez Blanco | „ | 1.520.— |
| Campomar y Soulas | „ | 44.935.— |
| Wischñasky y Milbervarg | „ | 3.568.80 |
| Faustino Fano y Cía. | „ | 7.570.— |
| A. Braceras S. A. | „ | 70.355.— |
| Gómez Hijos y Cía. | „ | 3.950.— |
| Jollinek Hnos. y Cía. | „ | 500.— |
| Vicente Etchegaray | „ | 16.270.— |
| Staudt y Cía. | „ | 1.510.— |
| Samuel Silbert e Hijo | „ | 900.— |
| José Murias e Hijos | „ | 1.250.— |
| United States Rubber Export C.° Ltda. | „ | 26.530.— |
| Total | $ | 330.567.80 |

Art. 3.° — Desestímase las propuestas presentadas para los renglones que da cuenta la planilla corriente a fojas 512, por los motivos a que alude la misma.

Art. 4.° — El gasto a que se refiere el artículo 2.° y que asciende a la suma de trescientos treinta mil quinientos sesenta y siete pesos ochenta centavos moneda nacional ($ 330.567,80 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

| | | |
|---|---|---|
| Acuerdo de mayo 20 ppdo. (Decreto N.° 61.125), insistido por Acuerdo de fecha julio 1.° último (Decreto N.° 68.839), inciso 1.°, ítem 6, partida 5 | $ | 1.700.— |
| Inc. 1.°, ítem 6, Part. 8 | „ | 850.— |
| Inc. 1.°, ítem 6, Part. 25 | „ | 328.017.— |
| | $ | 330.567.80 |

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital para las escrituraciones correspondientes y demás efectos; fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Luis Duhau. — Manuel de Yriondo.

**Dirección de A. Civil. — Se autoriza a esa Dirección para la compra de tres motores de aviación.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.633. — Expte. 24.121-D-1935. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita autorización para adquirir con carácter indispensable y mediante compra directa, de la firma Thi American Aviation Inc., tres motores "Kinner B-5 de 125 H. P. cada uno, destinados al mantenimiento de las actividades aéreas de la repartición, y

CONSIDERANDO:

Que la representación exclusiva de la Kinner Airplane y Motor Corporation Limitada, confiada a la firma Thi American Aviation Inc., para la venta en el país de motores de la referida marca, está debidamente acreditada a fojas 11 del expediente 20.561-G-1935, en el que ha recaído autorización para efectuar una compra análoga;

Que estando los elementos que se trata adquirir eximidos del pago de todo derecho aduanero, por disposición del artículo 3.° de la Ley número 11.681, nada obsta para acordar la autorización solicitada CIF B|Aires, encuadrando el caso en la excepción contemplada por el artículo 3.°, inciso 5.° de la ley de contabilidad número 428;

Por ello; contándose con los fondos necesarios para hacer frente al gasto; atentas las informaciones producidas y el despacho conforme de la Comisión Reguladora de Gastos,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para adquirir mediante compra directa, de la firma Tri American Aviation Inc., de esta plaza, CIF B|Aires, tres (3) motores "Kinner" B-5, de 125 H. P. cada uno, completos, con destino al mantenimiento de las actividades aéreas de la repartición, al precio de siete mil trescientos noventa pesos moneda nacional ($ 7.390.— m|n.) cada unidad, o sea un total de veintidós mil ciento setenta pesos moneda nacional ($ 22.170.— m|n.), que se imputará a la cuenta especial "Fondo permanente para el fomento de la aviación civil".

Art. 2.° — Siempre que el pago se efectúe dentro de los sesenta (60) días de la llegada de dichos elementos al Puetro de Buenos Aires, el Fisco gozará, conforme a lo estipulado, del veinte (20) por ciento de descuento sobre el importe neto de los mismos, o sea sobre veinte mil setecientos noventa pesos moneda nacional ($ 20.790.— m|n.), debiendo en ese caso la Tesorería General de la Nación abonar únicamente la suma de diez y ocho mil doce pesos moneda nacional ($ 18.012.— m|n.), ya que dicho descuento no puede efectuarse sobre los fletes, seguro, etc., que importarían según lo expresa al repartición recurrente un mil trescientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.380.— m|n.)

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que efectúe directamente, los trámites de escrituración y demás efectos; fecho, vuelva al Ministerio del Interior para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau.

**Higiene, Departamento. — Se autoriza a ese Departamento para adquirir ampollas sanocrycina.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.634. — Expte. 11.658-H-1935. — Visto este expediente, por el que el Departamento Nacional de Higiene, solicita autorización para adquirir como en oportunidades anteriores, directamente de la firma Dansk Chemo Terapeutisk Salskab, de Copenhague (Dinamarca), fabricante de la sanocrysina original Moollgard, doscientas cincuenta ampollas de dicho producto, para el tratamiento de los enfermos que concurren a la "Sección Profilaxis yAsistencia de la Tuberculosis", y

CONSIDERANDO:

Que aparte de ser indispensable la adquisición de referencia, es equitativo el precio de setenta francos por ampolla de un gramo y debe considerarse, además, que la firma aludida provee gratuitamente al Departamento Nacional de Higiene en concepto de bonificación, una cantidad igual a la que se adquiera;

Por ello; correspondiendo encuadrar el caso en la excepción contemplada por el artículo 33, inciso 5.°, de la Ley número 428; atento el despacho conforme de la Comisión Reguladora de Gastos y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para adquirir mediante compra directa, de la firma Dansk Chemo Terapeutiks Saiskab, de Copenhague (Dinamarca) CIF Buenos Aires, doscientas cincuenta (250) ampollas de sanocrysina original Moollgaard, a razón de setenta francos franceses (frs. 70), la ampolla, con destino al tratamiento de los enfermos que se asisten en la Sección Profilaxis de la Tuberculosis, dependiente de dicho Departamento.

Art. 2.° — La suma de diez y siete mil quinientos francos franceses (francos 17.500), a que asciende el importe total de la adjudicación de referencia, se imputará a la Ley número 12.150 (Presupuesto vigente), anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 36.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Depto. Nacional de Higiene a sus efectos, debiendo darse oportunamente, la intervención que corresponde al Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 56.197, de fecha 13 de febrero de 1935.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau.

**Higiene, Departamento. — Nombrando Otontólogo, al doctor G. F. Balbastro**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.781. — Expte. 32.445-H-1935. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene, en el que propone el nombramiento del doctor Gérman Félix Balbastro, para atender los servicios de Otontología en la Estación Sanitaria de Mercedes (Corrientes),

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Auxiliar 8.° (Otontólogo) al doctor Germán Félix Balbastro (Clase 1907, D. M. 27, M. 1.601.367).

Art. 2.° — Impútese al Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 48, del Presupuesto vigente por Ley N.° 12.150, distribuída por Decreto 60.051, de fecha mayo 3 de 1935.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos. — Autorizando a todas sus oficinas a aceptar encomiendas internacionales.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.912. — Expte. 20.056-C-1935. — Vistas las adjuntas actuaciones por las que la Dirección General de Correos y Telégrafos, propone la ampliación de los servicios a su cargo habilitando a todas las oficinas postales de la República para aceptar encomiendas postales destinadas al exterior, y

CONSIDERANDO:

Que el servicio cuya ampliación se propone se encuentra en la actualidad limitado sólamente a sesenta oficinas de las mil trescientas con que cuenta la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Que el desarrollo creciente del tráfico internacional requiere la ampliación de dicho servicio por no ser posible continuar supeditando al público del interior al cumplimiento de requisitos insalvables para conseguir el envío de algunos efectos por conductos de encomienda postal internacional;

Que las disposiciones que actualmente rigen ese servicio, establecen: 1.°, la prohibición de exportar efectos al exterior sin intervención de la Aduana, y 2.°: La percepción de un derecho de estadística basado en el porte mínimo de treinta centavos oro sellado por cada cien pesos oro sellado. Con referencia al primer requisito la Dirección General de Correos y Telégrafos, se propone reglamentar la ampliación propuesta para que toda encomienda impuesta en una localidad del interior sin asiento de Aduana o Receptoría Nacional se expida por conducto de la oficina central de Encomiendas Internacionales, que funciona en la Capital Federal, la que actuando, como actúa, en estrecha conexión con la oficina de Encomiendas Postales de la Aduana de la Capital, aseguraría la correspondiente intervención fiscal en toda pieza que salga del país. Con respecto al segundo se prevé el pago por el remitente de la suma básica de treinta centavos oro sellado mediante un giro postal emitido a favor del jefe de la oficina de Encomiendas Internacionales del Correo, el que actuaría en representación del expedidor ante la Aduana de la Capital, para cumplir la formalidad de expedición;

Que previéndose igualmente la reposición eventual del importe faltante si el valor de la mercadería contenida en un envío excediera del límite básico de cien pesos oro sellado, la admisión de la encomienda en origen sería "condicional" y supeditada al contralor y verificación de la Aduana de la Capital Federal;

Por ello, contemplando las considerables ventajas que esta ampliación de servicio reportaría al público del interior, atento las informaciones producidas por la Aduana de la Capital y la Contaduría General de la Nación y el dictamen del señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Todas las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos en la República, con excepción de las que funcionan en localidades con asiento de Aduana o Receptoría Nacional y que ya están habilitadas para ejecutar este servicio y que seguirán efectuándolo en la forma habitual, podrán aceptar encomiendas postales destinadas al exterior siempre que se cumplan los requisitos legales relativos a la percepción del derecho de Aduana e intervención, cuando correspondiere, de la Comisión de Control de Cambios, debiendo efectuarse la expedición de esos envíos con intervención de la Aduana de la Capital y por conducto de la oficina central de Encomiendas Internacionales de la citada Dirección General.

Art. 2.° — Toda encomienda impuesta con sujeción a las disposiciones del artículo anterior dará lugar a la percepción de un derecho especial de veinte centavos moneda nacional ($ 0.20 m|n.) cobrable en timbres postales por concepto de expedición interna y similar al que se percibe por el derecho de "factage" previsto por la Convención en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Higiene, Departamento. — Nombrando Ayudante 1.° a don A. Cardozo en lugar de don S. Ramos.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.913. — Expte. 34.748-H-1935. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Ayudante 1.° (enfermero) del Dispensario antivenéreo anexo a la Defensa Antipalúdica en Corrientes, a don Antolín Cardozo (Clase 1895, D. M. 27, Matríc. 1.614.996), en lugar de don Santiago Ramos, que falleció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Higiene, Departamento. — Nombrando Ayudante 2.° a la señorita Sara R. Lemos, en reemplazo de la señorita María B. Bertini.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.914. — Expte. 34.751-H-1935. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Ayudante 2.°, para prestar servicios en la Dirección Regional de la Defensa Antipalúdica en la provincia de Salta, a la señorita Sara Rosa Lemos, en reemplazo de la señorita María Pía Bertini, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Higiene, Departamento. — Rectificación del nombramiento a favor de Alberto Crocco.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.915. — Expte. 35.022-H-1935. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que el nombramiento de Auxiliar 9.° (Escribiente) del Departamento Nacional de Higiene, efectuado por Decreto de 7 de octubre de 1931, a favor del señor Jorge Crocco, debe considerarse extendido a nombre de: Alberto Crocco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Policía de la Capital. — Movimiento de personal**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.919. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal: Auxiliar 3.°: (Inspector), al Auxiliar 6.° (Ayudante), Héctor Adolfo Chardón (Clase 1898, D. M. 3.°, M. 29.396, en su lugar, al Ayudante Mayor (Escribiente), Miguel Manuel Tajani (Clase 1911, D. M. 2.°, M. 247.646), y en reemplazo de este último, al Agente Meritorio, Rodolfo Neptali Croizet, (Clase 1911 D. M. 4.°, M. 507.226).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal**

Buenos Aires, Diciembre 26 1935.

73.920. — Expte. 32.943-C-1935. — Vista las propuestas elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal, con la categoría y antigüedad que en cada caso se expresa:

Ayudantes Principales. A Julio Argentino Golpe (Clase 1915, D. M. 1.°, M. 133.916) antigüedad 20 noviembre último; José Luis Godoy (Clase 1888, D. M. 57, M. 3.581.510).

Ayudantes 2.° A Pedro Delfín Puche (Clase 1912, D. M. 1, M. 112.634), con antigüedad de 22 de noviembre último; Natalio Rodolfo Villegas, (Clase 1911, D. M. 31, M. 1.961.844) con antigüedad de 20 de noviembre último; Manuel Urbano Zamora (Clase 1913, D. M. 3.°, M. 366.425) con ant. de 1.° de diciembre último;

Ayudantes 6.° Guillermo Fernando Cruz Barrios (Clase 1914, D. M. 27, M. 1.640.631) con ant. de 1.° diciembre último; Ayudante 8.° Hugo Santiago Pisetta (menor); Ricardo Francisco Brizzi (menor con antigüedad de 20 noviembre último; Juan Antonio Talou, (menor); Juan Lumbreras, (menor) con ant. de 22 de noviembre último; Italo Amado Lelly, (menor); Dardo Edgard González, (menor); Elio Angel Serramoglia, (menor); Ramón Aníbal Guzmán, (menor); y Juan Carlos Benítez, (menor) con antigüedad de 22 de diciembre último.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, empleados provisorios como reemplazantes de los titulares mientras duren las licencias acordadas a estos últimos sin goce de sueldo a las siguientes personas:

Irene Galup Lanús de Huergo, en lugar del Ayudante Principal, Eudoro Ciriaco Torres, a contar del 15 de noviembre de 1935;

Elena María Gutiérrez, en lugar de la Ayudante 2.°, Angela Virginia Arturi, a contar del 15 de noviembre último;

María Luisa Vázquez de Casaccia, en lugar del Ayudante 2.°, Joaquín Badenas (Clase 1905, D. M. 3.°, Matrícula 326.843) éste en vez del Ayudante Principal Marcelo Guterman (Cl. 1905, D. M. 1.°, M. 217.168) éste en lugar del Auxiliar 8.°, Francisco Melfi (Cl. 1894, D. M. 1.°, M. 21.485) este en vez del Auxiliar 7.°, Alfonso Gil, a contar del 19 de noviembre último;

José Mazzolomo (Clase 1889, D. M. 4.°, M. 471.328), en lugar del Ayudante Principal, Pablo de Leis, (Cl. 1901, D. M. 1, Matrícula 43.356) éste en vez del Auxiliar 8.°, Pedro Marciano Ramón Tabares (Clase 1902, D. M. 1.°, M. 63.140), éste en lugar del Auxiliar 7.°, Luis Anselmo Leiva (Clase 1896, D. M. 1.°, M. 323.870), éste en vez del Auxiliar 6.°, José P. Luchina, (Clase 1900, D. M. 3.°, M. 223.916), éste en lugar del Auxiliar 5.°, Julio A. Calvo (Clase 1899, D. M. 68, M. 808.334) éste en vez del Auxiliar 4.°, Ernesto L. de Convea, (Clase 1903, D. M. 3.°, M. 313.532), éste en lugar del Auxiliar 3.°, Tulio Campos (Clase 1899, D. M. 1.°, M. 41.222) y éste en sustitución del Auxiliar 2.°, José Antonio Vázquez, a contar del 20 de noviembre último.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, con imputación a la partida especial establecida en el Item 1:

Ernesto C. Ratti (Clase 1911, D. M. 65, M. 1.538.257), como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante 2.°, Cándido José Enrique Gatti, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste último, a contar del 22 de noviembre último;

Luis Giánnico (Clase 1909, D. M. 33, M. 2.162.067) en lugar del Ayudante 2.°, Alfredo Tuttolomondo, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste a contar del 22 de noviembre último;

Carlos Abel Garay (Clase 1915, D. M. 17, M. 933.604), como Ayudante 7.°, en lugar del Ayudante 2.°, Leonel Alfredo Oliver, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste a contar del 22 de noviembre último;

Modesto Gramajo (Clase 1913, D. M. 61, M. 3.774.139) en lugar del Ayudante 2.°, Arsenio de Jesús Coria, a contar del 19 de Noviembre último;

Rodolfo Félix Barco (menor) en lugar del Ayudante 8.°, Francisco Di Luciano, a contar del 21 de noviembre último;

Margarita Alvarez García, en lugar del Ayudante 2.°, Fermín Belindo Villagra, a contar del 25 de noviembre último;

Ramón Gil Delgado (Clase 1911, D. M. 62, M. 3.884.205) en lugar del Ayudante 2.°, José Luis Medina, a contar del 25 de noviembre último;

Víctor Isidro Valdez (Clase 1916, D. M. 25, M. 1.511.795), en lugar del Ayudante 2.°, Anacleto Almentor Funes, con antigüedad de 26 de noviembre último; José Leandro González (Clase 1913, D. M. 60, M. 3.778.789) en lugar del Ayudante 2.°, Ernesto F. Hamann, a contar del 19 de noviembre último;

Antonio Linares (Clase 1913, D. M. 26, M. 1.526.557) en lugar del Ayudante 2.°, Santiaga Lescobar, ésta en vez del Ayudante Principal, Luis José Guatti (Clase 1911, D. M. 26, Matríc. 1.519.517) y éste en sustitución del Auxiliar 8.°, Héctor Valentín Marino, a contar del 22 de noviembre último;

Raúl Pedro Stori (Clase 1915, D. M. 39, M. 2.531.789) en lugar del Ayudante 2.°, Aníbal Mignone, a contar del 26 de noviembre último;

Lain Regino Rico, (menor) como Ayudante 8.°, a contar del 21 de noviembre último;

Manuel Casimiro Gutiérrez (Cl. 1916, D. M. 34, M. 2.260.923) como Ayudante 6.°, a contar del 26 de noviembre último.

Art. 4.° — Asciéndese en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal:

Oficial 9.° Al Auxiliar Mayor, Sócrates Alvarado (Clase 1899, D. M. 51, M. 3.264.270) ant. 22 noviembre último;

Auxiliar Mayor. Al Auxiliar Principal, Valentín Rómulo Kerz (Clase 1897, D. M. 37, M. 2.410.006), con antigüedad de 22 de noviembre último;

Auxiliar 5.° Al Auxiliar 6.°, Daniel Zárate (Clase 1898, D. M. 34, Matríc. 2.216.429) con antigüedad de 1.° de diciembre último;

Auxiliares 6.° A los Auxiliares 7.°, Agustín Domingo Chichizola (Cl. 1893, D. M. 68, M. 808.663) con antigüedad de 21 noviembre último; Virgilio Paz (Clase 1882, D. M. 3.°, M. 286.578) con antigüedad de 1.° diciembre ppdo.;

Auxiliares 7.° A los Auxiliares 8.°, Ludgardo Sanz (Clase 1894, D. M. 4.°, M. 450.869) con antigüedad de 1.° de diciembre ppdo.; Carlos Eduardo Pico (Clase 1895, D. M. 16, M. 834.969); Jacinto Proto Medero (Clase 1906, D. M. 18, M. 988.284) con antigüedad de 21 noviembre último; Luis Colangelo (Clase 1898, D. M. 4.°, M. 510.102) con antigüedad de 1.° de diciembre ppdo.;

Ayudantes Principales. A los Ayudantes 2.°, Abel Bernabé Lebed (Clase 1912, M. M. 24, M. 1.565.258); José Victoriano Gómez (Clase 1909, D. M. 27, M. 1.606.675) con antigüedades de 20 de noviembre último; Juan Pérez (Clase 1905, D. M. 50, M. 3.177.079) con antigüedad de 21 noviembre último;

Ayudantes 6.° A los Ayudantes 8.°, Alfonso Porrino (menor); Antonio Gil, (menor); Oscar Luis Johannsen (menor); Daniel García (menor); Vicente Murano (menor); Ernesto Pozuelo (menor); Modesto Julio Del Valle Campos (Clase 1915, D. M. 43, Matríc. 2.772.920) con antigüedades de 22 de noviembre último.

Art. 5.° — Modifícase la categoría de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Avelino Ramírez, de Oficial 9.°, a Auxiliar Principal, con antigüedad de 22 de noviembre último;

Raúl Rafael Artayeta, de Ayudante 6.°, a Ayudante 8.°, con antigüedad de 20 noviembre último.

Art. 6.° — Limítanse los servicios del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Pablo Juan Bautista Morchio, Auxiliar 8.°, con antigüedad de 23 de noviembre último.

Art. 7.° — Conviértase en cesantía la exoneración del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Julio Juncos, dispuesta con fecha 14 de agosto de 1914.

Art. 8.° — Conviértase en exoneración la cesantía del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Irene Toledo de Sandoval, dispuesta con fecha 9 de septiembre último.

Art. 9.° — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Odilón García y Odilón R. García, a favor de Román Odilón García, Auxiliar 6.°;

Los de Luis María Díaz y Luis M. Díaz, a favor de Luis María Ricardo Díaz, Auxiliar 6.°;

Los de Ernesto Iturrioz, Tomás E. Iturrioz y Tomás Eusebio Iturrioz, a favor de Tomás Eusebio Iturrioz, Auxiliar 7.°;

Los de José Contreras y José C. Contreras, a favor de José Sesáreo Contreras, Auxiliar 8.°;

Los de Lola C. de Ribeau y Lola Cichetti de Ribeau, a favor de Lola Vicenta Cichetti de Ribeau, Ayudante Principal;

El de Margarita Di Lorenzo, a favor de Margarita Di Lorenzo, de Arévalo, Ayudante Principal;

Rafael A. Larroca, Rafael Larocca, Rafael A. Larocca y Rafael A. Larrocca, a favor de Rafael Antonio Larocca, Ayudante Principal;

El de José Visca, a favor de José Esteban Visca, Ayudante Principal;

Los de Juan J. Prat y Juan José María Carlos Prat, a favor de Juan José Prat, Ayudante Principal;

El de Crescencio F. Malatesta, a favor de Crescencio Federico Malatesta, Ayudante 2.°;

Los de Roque Flores y Roque Dámaso Flores, a favor de Roque Dámaso Flores, Ayudante 2.°;

El de Eliseo Nicozzi, a favor de Eliseo Nicozzi, Ayudante 2.°;

Los de Joaquín Ramón Contreras y Joaquín R. Contreras, a favor de Joaquín Ramón Contreras, Ayudante 2.°;

Los de Valentín Parra y Valentín Parras, a favor de Valetín Parraz, Ayudante 2.°;

El de Rafael Eduardo Pereyra, a favor de Rafael Eduardo Ferreyra, Ayudante 8.°

Art. 10. — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Pedro Gervasio Innocente, Ayudante Principal, con antigüedad de 5 de octubre último;

José Felipe Tilve, Ayudante Principal, con antigüedad de 2 de septiembre último;

Francisco Bautista Faggioli, Ayudante 2.°, con antigüedad de 21 de noviembre último;

Ernesto Federico Emilio Jeckeln, Ayudante 2.°, con antigüedad de 6 de noviembre último;

Aniceta Filomena Santoianni, Ayudante 2.°, con antigüedad de 29 de octubre último;

Luis Arturo Bossio, Ayudante 6.°, con antigüedad de 21 de noviembre último.

Art. 11. — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Héctor Valetín Marino, Auxiliar 8.°, con antigüedad de 16 de octubre último.

Donato Antonio Tartaglia Polcini, Ayudante Principal, con antigüedad de 9 de noviembre último.

María Esther Conynghan, Ayudante 2.°, con antigüedad de 29 de agosto último.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Dirección de A. Civil. — Baja de inventario del avión Curtiss J. N. Matrícula 34.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.916. — Expte. 35.032-D-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicita autorización para dar de baja de su inventario el avión Curtiss J. N., matrícula N.° 34, con su correspondiente motor Curtiss O. X. 5, N.° 3.863, en virtud de haber rendido el mismo el máximun de utilización con la garantía de seguridad necesaria;

Por ello,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para dar de baja de su inventario, al avión Curtiss J. N., matrícula N.° 34, con su respectivo motor Curtiss O. X. 5, N.° 3863, recuperando aquellas partes que puedan utilizarse como repuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Donación de un terreno ubicado en la Ciudad de Neuquén**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.917. — Expte. 28.794-C-1935. — Visto este expediente por el que la Municipalidad de Neuquén, ofrece en donación al Estado, un terreno sito en esa Ciudad, a fin de emplazar en el mismo el futuro edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que funciona en esa localidad, y atento los informes producidos por la citada dependencia y la Contaduría General de la Nación,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación, la Municipalidad de la Capital del Territorio Nacional de Neuquén, de una fracción de tierra de veinte metros de frente por cien de fondo (20 x 100 metros), ubicada en dicha Ciudad, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica que funciona en esa localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del 22.° Distrito Postal y Telegráfica, con asiento en la misma Ciudad, para que en representación del Estado firme la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno, para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Donación de un terreno en el pueblo "Patricios". (Buenos Aires)**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.918. — Expte. 26.887-C-1935. — Vistas las presentes actuaciones de las que se desprende que el señor Sebastián J. Cásares, en representación de la Compañía Inmobiliaria Franco Argentina (en liquidación) ofrece en donación al Estado una fracción de tierra de 15 metros, 215 milímetros de frente, por veinticinco metros de fondo, sito en "Patricios", (provincia de Buenos Aires), destinado al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica que funciona en esa localidad y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General de la Nación,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Estado el señor Sabastián J. Casares, en representación de la "Compañía Inmobiliaria Franco Argentina" (en liquidación), de un lote de terreno, sito en "Patricios", (provincia de Buenos Aires), de 15 metros 215 milímetros de frente, por veinticinco metros de fondo (15 mts., 215 mms. 25 mts.), cuya ubicación se determina en el croquis corriente a fojas 4 del presente expediente, a fin de construir en el mismo el futuro edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos de dicha localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Tierra del Fuego, Gobernación. — Nombrando Secretario, al señor P. J. Otero.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

73.925. — Expte. 34.907-T-1935. — Vista la propuesta formulada por el señor Gobernador de Tierra del Fuego,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 9.° (Secretario) de la Gobernación de Tierra del Fuego, al señor Pedro José Otero (Clase 1886, D. M. 1, M. 57.442), en reemplazo de don José Rico, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Chubut, Gobernación. — Reconociendo el derecho a percibir haberes 50 o|o que le fuera descontados de sus haberes.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

73.926. — Expte. 11.515-C-1934. — Visto este expediente, y
CONSIDERANDO:

Que el agente de Policía del Chubut, D. Carlos Raúl Tamburini, revista en las respectivas planillas de haberes de la Dirección de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, y, de la Gobernación del Chubut, como habiendo sufrido en los mismos, el descuento del 50 o|o, que establece la Ley N.° 4349, y que sólo debe aplicarse, en el primer sueldo que el causante haya percibido como empleado nacional;

Por estos fundamentos y atento lo manifestado por la Contaduría General,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al agente de Policía del Territorio Nacional, del Chubut, don Carlos Raúl Tamburini, el derecho a percibir el 50 o|o de su sueldo, correspondiente al mes de enero ppdo., que le fuera descontado indebidamente, y por haber sufrido dicho descuento, en el mes de mayo de 1933, sobre sus haberes de Agente de Policía de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General, a los efectos pertinentes.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Policía de la Capital. — Sobre provisión de forrajes y pasto para cama por la firma L. Gianeli y Cía.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.136. — Exptes. 6.444-G. — 9.362-G. — 14.490-G-1935. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización que solicitara la firma Lucas Giannelli y Cía., para transferir a favor de Antonio Emmanuelli, el contrato de provisión de alfalfa y pasto para cama durante el primer semestre del corriente año, que le fuera adjudicada en la licitación pública del 30 de octubre de 1934, aprobada por Decreto N.° 54.230 de fecha 31 de diciembre del mismo año, y
CONSIDERANDO:

Que según manifiesta la Policía de la Capital, circunstancias de fuerza mayor han impedido a la recurrente, continuar la provisión de los artículos aludidos, durante los meses de mayo y junio últimos, que faltaban para completar el semestre durante el que debía efectuar tal provisión;

Que las tramitaciones consiguientes al petitorio de fojas 1.ª, y gestiones posteriores de la firma recurrente, han motivado el vencimiento del término del contrato, sin el pronunciamiento que autorizara la transferencia del mismo, por cuya circunstancia, la citada Repartición se vió precisada a adquirir el forraje necesario para atender sus servicios, usando de la autorización acordada a la misma, por el artículo 7.° del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación de referencia;

Que tal situación no ha erogado perjuicio alguno a la Repartición policial, ya que, conforme lo expresa a fojas 12, la adquisición de tres partidas de forraje que ha debido efectuar por cuenta del proveedor y como consecuencia de su incumplimiento, la ha analizado al mismo precio que debía abonar a la firma Lucas Giannelli y Cía.;

Que, finalmente, tratándose de una antigua firma proveedora, de correcta actuación en sus relaciones comerciales con diversas reparticiones del Estado, y teniendo en cuenta una situación emergente de fuerza mayor, corresponde de contemplarla con el criterio de equidad que imponen las circunstancias, que en nada vulnera las disposiciones administrativas vigentes ni los intereses fiscales;

Por ello; atentas las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
*El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la firma Lucas Giannelli y Cía., no es pasible de las sanciones establecidas por el artículo 14, del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación pública de fecha 30 de octubre de 1934, en la que se adjudicó a la recurrente, la provisión a la Policía de la Capital, de forrajes y pasto para cama, durante el primer semestre del año en curso.

Art. 2.° — La Policía de la Capital, transferirá a la orden del Juzgado en lo Comercial, a cargo del doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría Carlos María Godoy, en el juicio caratulado "Lucas Giannelli y Cía. — Su convocatoria", los certificados de depósito de garantía, en títulos y moneda efectiva, por la suma total de tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.355,00 m|n.), efectuados por dicha firma en el Banco de la Nación Argentina, para responder a las obligaciones contraídas en la referida licitación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — Luis Duhau.

**Ministerio. — Representación del Gobierno de la Nación, en el juicio seguido por G. Simonini.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.158. — Exptc. 32.520-J-1935. — Vistas las presentes actuaciones,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don Guido Simonini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Caja Nacional 11.110. — Licencias a jubilados de esa Caja**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.159. — Vistos estos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110 y atento lo informado por la citada dependencia y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.110,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia por el término de un año, para residir en el extranjero, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley N.° 11.110:

Josefina Rugiero de Lalia (Expediente 34.865-C-1935); David Psate (Expte. 36.562-C-1935) y Josefa Silva de Cerzón, Aurora Guillermina, Delia Josefina, Matilde, Delmira Esperanza, Esperanza Carmen y Manuel Cerzón (Exp. 36.563-C-1935).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la mencionada dependencia, para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Juez Federal de La Rioja. — Se le autoriza para designar un Ayudante Principal.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.160. — Exptc. 35.106-L-1935. — — Debiendo cesar el 31 del corriente el personal extraordinario autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de septiembre último y vista la precedente nota del señor Juez Federal de La Rioja, en la que solicita que se autorice la permanencia de un empleado para que continúe colaborando con el personal permanente de la Secretaría Electoral,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Juez Federal de La Rioja, a cargo del Registro Electoral, para mantener en funciones hasta el 31 de marzo del año próximo, un Ayudante Principal de los seis que fueron autorizados por Decreto de fecha 10 de septiembre último, a efectos de afrontar la tarea extraordinaria que demanda la actualización del Registro Cívico Nacional de ese Distrito.

Art. 2.° — El gasto que origine esta autorización se atenderá en la forma dispuesta por el artículo 49 de la Ley 11.387 de Formación y Contralor del Registro Electoral.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

**Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor Percy Moody, representante de la Compañía I. Transportes Automóviles.**

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

74.161. — Expte. 12.313-C-1935. — Visto este expediente, atento lo dispuesto por el Decreto N.° 65.806, dictado en Acuerdo de Ministros el 29 de julio último, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato corrientes a fojas 137, 138 y 139, celebrado ad referéndum, del Poder Ejecutivo, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con el señor Percy Moody, representante legal de la Compañía Internacional Transportes Automóviles, para la realización del servicio de transporte de correspondencia entre la Cabecera del 7.° Distrito, San Luis y Villa Dolores (Córdoba), por el término de tres (3) años, mediante la retribución mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400,00 m|n.).

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de este servicio, se imputará en la forma que dispone el artículo 2.° del decreto citado precedentemente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior, pasen estas actuaciones a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que eleve directamente el contrato de referencia a la Escribanía General de Gobierno para su protocolización y demás efectos; fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.831. — 5.557. — Exptc. 23.663-A-1935 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección Gral. de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan;

Expte. 23.663-A-1935.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Licitación N.° 10.196. — Provisión y colocación estructuras metálicas a la firma Thyssen-Lametal $ 2.852,— m|n.

Universidad Nacional del Litoral. (Santa Fe).

Licitación N.° 10.219. — Provisión y colocación mármol a la firma Agustín Sívori e Hijos, por $ 2.230,25 m|n.

Escuela Normal N.° 3.

Licitación N.° 10.237. — Provisión tanques circulares a la firma F. Coppola, por $ 470,— m|n.

Expte. 23.665-A-1935.

Hospital de Clínicas de Córdoba.

Licitación N.° 449. — Provisión artículos de ferretería a las firmas:

Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 1, 5, 7, 8, 9, 11, 22, 24 y 25, por $ 656,48 m|n.

Bergallo y Pastrone. — Renglones 2, 3, 4, 6, 10, 12, 21, 23, 26, 27, 29, 30 y 31, por $ 1.535,48 m|n.

Expte. 24.008-A-1935.

Correos y Telégrafos de Monte Buey. (Córdoba).

Licitación N.° 6.990 — Provisión mostrador, casillero y pupitre de cedro del país a la firma, Adolfo Raspolini, por $ 495,— m|n.

Licitación N.° 7.006. — Provisión gradas de granito gris a la firma Emilio Cappella, por $ 144,20 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos ($ 8.383,41 m|n.) ocho mil trescientos ochenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 2.852,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 2.230,25 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 53, pesos 470,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 122, pesos 2.191,96 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 639,20 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.832. — 5.558. — Expte. 23.657-A-1935 y agregados. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las actuaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo, en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Expte. N.° 23.657-A-1935.

Institutos de Medicina Experimental.

Licitación privada N.° 9.873. — Provisión aparato telefónico y accesorios.

Siemens Schuckert S. A., por pesos 65,— m|n.

Cárcel de Contraventores.

Licitación privada N.° 10.362. — Provisión ladrillos.

Pascual Nervegna, por pesos 3.510,— moneda nacional.

Facultad de Medicina.

Licitación privada N.° 10.458. — Provisión hierros.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 1, por $ 286,69 m|n.

The Armco International Corporation. — Renglón 2, por $ 971,17 m|n.

Licitación privada N.° 10.459. — Provisión hierro.

The Armco International Corporation. — Renglón 1, por $ 206,54 m|n.

La Belga S. A. — Renglón 2, por $ 282,27 m|n.

Licitación privada N.° 10.460. — Provisión hierro.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 675,13 m|n.

Expte. N.° 23.307-A-1935.

Universidad Nacional del Litoral. — (Santa Fe).

Licitación privada N.° 10.272. — Provisión pinturas.

Aretz y Cía., por $ 7,— m|n.

Colegio Nacional de Corrientes.

Licitación privada N.° 10.282. — Provisión cemento portland.

Loma Negra S. A., por $ 168,75 m|n.

Facultad de Ciencias Medicas.

Licitación privada N.° 10.311. — Provisión tirantes de hierro.

The Armco International Corporation, por $ 192,65 m|n.

Escuela Normal de Jujuy.

Licitación privada N.° 10.312. — Provisión tirantes de hierro.

Malosetti. Moschini y Cía., por pesos 1.379,72 m|n.

Hospital de Puerto Madryn. (Chubut).

Licitación privada N.° 10.318. — Provisión carpintería de madera.

Bruno Lococo, por $ 340,— m|n.

Expte. N.° 23.863-A-1935.

Licitación privada N.° 10.465. — Provisión y ajuste de mármoles.

Museo Histórico Nacional.

J. Tognocchi. — Renglón 1, por pesos 28,50 m|n.

Edificio Fiscal Avda. de Mayo 1301|17.

E. Celsi y Cía. — Renglón 2, por pesos 27,— m|n.

Expte. N.° 22.848-A-1935.

Correos y Telégrafos de Cabo Blanco. — Santa Cruz.

Licitación privada N.° 9.273. — Provisión bombas aspirantes, e impelentes.

Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 69,80 m|n.

Licitación privada N.° 10.010. — Provisión carpintería de madera.

Carlos Bolli, por $ 1.078,— m|n.

Licitación privada N.° 10.241. — Provisión pólvora.

Estrabou y Cía., por $ 81,60 m|n.

Juzgado de Paz de Santa Cruz.

Licitación privada N.° 9.247. — Provisión baldosas y accesorios de cemento.

Cattaneo y Cía., por $ 219,40 m|n.

Licitación privada N.° 9.534. — Provisión materiales para cielorrasos.

Eino Heinonen, por $ 445,79 m|n.

Escuela Normal de Jujuy.

Licitación privada N.° 10.203 — Provisión maderas.

Esteban Rizzi, por $ 1.392,80 m|n.

Licitación privada N.° 10.228. — Provisión asfalto y flux.

Castiglioni Hnos., por $ 93,50 m|n.

Art. 2.° — El importe total de once mil cuatrocientos cuarenta y un pesos contreinta y un centavos ($ 11.441,31 m|n.) moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 65,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 3.510,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100-b, pesos 2.341,80 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 7,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 86, pesos 168,75 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100-a, pesos 192,65 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 78 pesos 1.379,72 m|n.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 7, pesos 340,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 16, pesos 28,50 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 42, pesos 27,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, pesos 1.894,59 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 78, pesos 1.486,30 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.833. — 5.559. — Expte. 23.869-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Licitación privada N.° 1.016.

Provisión cal de Mercedes a la firma, José Santos Lobo, por $ 335,— moneda nacional.

Colegio Nacional Corrientes.

Licitación privada N.° 1.617.

Provisión cal de Mercedes a la firma José Santos Lobo, por $ 167,50 m|n.

Art. 2.° — El importe total de quinientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 502,50 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 86, pesos 167,50 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 87, pesos 335,— m|n.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.834. — 5.560. — Expte. 23.886-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Aduana de Rosario de Santa Fe.

Licitación privada N.° 6.984.

Provisión pintura para calefacción a la firma.

Echeverría y Morcillo, por $ 175,— moneda nacional.

Dirección General de Arquitectura IIIa. Zona.

Licitación privada N.° 6.998.

Provisión reja de fundición gris a la firma.

Chaina y Cía., por $ 207,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de trescientos setenta y siete pesos moneda nacional ($ 377,— m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 170,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, pesos 207,— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.835. — 5561. — Expte. 23.985-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Estación Zootécnica Abra Pampa (Jujuy)—

Licitación privada N.° 3451.

Provisión chapas de hierro galvanizado y tirantes pino tea, adjudicada en la siguiente forma:

Pérez de Arenaza y Cía., renglones 1 al 3, por $ 164,30 moneda nacional.

Hernández y Romero, renglón 4, por $ 25,20 moneda nacional.

Iglesia Catedral de Salta—

Licitación privada N.° 3452.

Provisión tabla pino spruce, a la firma Pedro Baldi y Hermanos, por pesos 352,50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de quinientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 541,50

m|n.), se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente (Acuerdo 18|9|1935).

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.836. — 5562. — Expte. 23.871-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 10.293—

Provisión materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Instituto de Medicina Experimental.

Siemens Schuckert S. A., renglones 1 al 5, por $ 433.— moneda nacional.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

The Anglo Argentine G|E., C.° Ltda., renglones 7 y 11, por $ 55,43 moneda nacional.

Casa de Gobierno - Conservación año 1935.

The Anglo Argentine G|E., C.° Ltda., renglón 12, por $ 60.— moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A., renglón 13, por $ 6,40 moneda nacional.

L. M. Ericsson S. A., renglón 14, por $ 13,60 moneda nacional.

A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., renglón 15, por $ 6,50 moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Necochea - (Buenos Aires).

L. M. Ericsson S. A., renglón 16, por $ 4,32 moneda nacional.

Licitación privada N.° 10.417—

Provisión artefactos y materiales eléctricos, adjudicada en la siguiente forma:

Ministerio de Agricultura.

Siemens Schuckert S. A., renglón 1, por $ 292,80 moneda nacional.

Belenda, Scapusio y Cía., renglón 2, por $ 32.— moneda nacional.

Facultad de Medicina.

Siemens Schuckert S. A., renglones 3 al 7, por $ 322,80 moneda nacional.

Palacio de Justicia - Juzgado Dr. Cermesoni.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 8, por $ 65.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de un mil doscientos noventa y un pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 1.291,85 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 466,73 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, $ 4,32 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, pesos 433.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 65.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos 322,80 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.837. — 5563. — Expte. 23.879-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Correos y Telégrafos de Tucumán—

Licitación privada N.° 2909.

Provisión pintura, adjudicada en la siguiente forma:

Médici Hnos. Ltda., renglones 1 al 3, 5 y 6, por $ 309,40 moneda nacional.

Fernando Suárez, renglón 4, por pesos 7.— moneda nacional.

Hospital Independencia (Santiago del Estero)—

Licitación privada N.° 2905.

Provisión arena, a la firma Juan Salvatierra, por $ 180.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatrocientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 496,40 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, $ 316,40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 180.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.838. — 5564. — Expte. 23.656-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Normal de San Luis—

Licitación N.° 10.402.

Prov. celosías de hierro, a la firma Antonio F. Sabattini, por $ 1.812.— moneda nacional.

Colegio Nacional de San Juan—

Licitación N.° 10.243.

Prov. armazón metálico, a la firma Thyssen Lametal, por $ 1.998.— moneda nacional.

Escuela Normal N.° 1—

Licitación N.° 10.438.

Prov. brea, a la firma Evans, thornton y Cía., por $ 70.— moneda nacional.

Licitación N.° 10.439.

Prov. hierro para cemento armado, a las firmas:

Establecimientos Klockner S. A., renglones 1 al 8, por $ 1.760.81 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 9 y 10, por $ 105.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de La Banda (Santiago del Estero)—

Licitación N.° 10.445.

Prov. caballetes articulados, a la firma Kreglinger y Van Peborgh Limitada S. A., por $ 275.— moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires)—

Licitación N.° 10.530.

Prov. maderas, a la firma Vicente Martini e Hijos, por $ 467.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.487,81 m|n.), seis mil cuatrocientos ochenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor - (Acuerdo 18|9|1935):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 1.812.— moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 76, pesos 1.998.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 52, pesos 1.935,81 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 90, $ 275.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 62, pesos 467.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de piedra triturada para la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.839. — 5565. — Expte. 23.666-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 5206, que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir piedra triturada con destino a la obra "Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos)"; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente, por su bajo precio, la propuesta presentada por la firma Brassesco y Hnos.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia, y adjudícase la provisión de piedra triturada de que la misma trata, a la firma Brassesco y Hnos., por la suma de ($ 700.— m|n.), setecientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 68.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de escritorios con destino a oficinas de la misma.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.840. — 5566. — Expte. 23.040-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos de escritorio, con destino a oficinas de la misma; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 10.308—

Prov. libros impresos, a la firma Guillermo Kraft Ltda., por $ 140.— moneda nacional.

Licitación N.° 10.339—

Prov. cintas para máquinas de escribir, a la firma Schwabe, Gras y Compañía, por $ 45.— moneda nacional.

Licitación N.° 10.257—

Prov. papel heligráfico a la firma Fotogen, por $ 1.540.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.725.— m|n.) un mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 3 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.841. — 5567. — Expte. 23.293-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Facultad de Ciencias Médicas—

Licitación N.° 10.206.

Prov. hierros, a la firma Thyssen Lametal, renglones 1 al 8, por $ 4.861.04 moneda nacional.

Licitación N.° 10.217—

Prov. materiales eléctricos, Facultad de Agronomía y Veterinaria:

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1, 2 y 7, por pesos 153,54 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric, Cía. Ltda., renglones 3, 4, y 5, por $ 32,20 moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A., renglón 6, por $ 28,34 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas—

Siemens Schuckert S. A., renglones 14 al 16, por $ 21,59 moneda nacional.

Colegio Nacional de Buenos Aires—

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 17, $ 9.— moneda nacional.

Administración de Imp. Internos—

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 18, $ 4,70 moneda nacional.

Aduana de la Capital—

Siemens Schuckert S. A., renglones 19 al 21, por $ 30,06 moneda nacional.

Licitación N.° 10.218. — Prov. materiales eléctricos.

Lazareto Cuarentenario—

Siemens Schuckert S. A., renglones 1 al 3, por $ 56,46 moneda nacional.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 4, por $ 11.— moneda nacional.

Policía de la Capital - Garage—

Siemens Schuckert, renglones 5 al 9, por $ 21,55 moneda nacional.

Universidad Nacional de Bs. Aires—

Siemens Schuckert S. A., renglones 10 al 13, por $ 20.78 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.250,26 m|n.) cinco mil doscientos cincuenta pesos con veintiséis centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor - (Acuerdo 18|9|1935):

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, $ 367,63 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 100 a, pesos 4.861,04 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, $ 21,59 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el programa de trabajos formulado por la misma, para el relleno de los terrenos destinados a las nuevas instalaciones del Tiro Federal Argentino.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.795. — 5568. — Expte. 19.302-N-1935. — Visto este expediente, en el que se pone de manifiesto la imperiosa necesidad de proceder con urgencia al relleno de los terrenos destinados a la construcción del nuevo edificio y stand para el Tiro Federal Argentino, y

CONSIDERANDO:

1.° Que en el Decreto en Acuerdo de Ministros número 58.213, de fecha 30 de marzo de 1935, en que se fijó el presupuesto de $ 1.485.345.— moneda nacional para esa construcción, no se tuvo en cuenta el gasto que ocasionará el rellenamiento de los terrenos donde ella se ubicará;

2.° Que con el objeto de reducir el costo del trabajo, éste ha sido previsto con la colaboración del Ministerio de Guerra en lo que respecta a mano de obra, materiales, utilaje, etc., y la ejecución por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, la que, a tal fin, ha preparado el proyecto que eleva a aprobación, el cual asciende a la suma de $ 274.050.— moneda nacional;

3.° Que resulta de todo punto indispensable proveer los fondos a ese objeto, dado que la construcción de las obras proyectadas está subordinada a la previa ejecución de los trabajos de rellenamiento referidos, los que corresponde imputarlos al artículo 59 de la Ley 12.150, por las mismas razones que fundamentaron el citado decreto;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el programa de trabajos formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos para el relleno de los terrenos destinados a las nuevas instalaciones del Tiro Federal, así como el presupuesto preparado al efecto que asciende a doscientos setenta y cuatro mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 274.050.— m|n.), y se descompone en los siguientes parciales:

| | m$n. |
|---|---|
| a) Dragado y refoulado de 260.000 m.3, computando gastos directos solamente, a 0,85 m.3 .... | 221.000.— |
| b) Instalación cañería: material pino tea, bulones, chapas, a $ 35.— m\|l. por 1.000 m.3, excluyendo construcción de los caballetes e instalación | 35.000.— |
| c) Transporte (ida y vuelta), carga, descarga de 1.000 m. cañería (distancia 15 Km.) ...... | 5.000.— |
| | 261.000.— |
| Imprevistos 5 o\|o ..... | 13.050.— |
| Total general ........ | 274.050.— |

Art. 2.° — Para el cumplimiento de ese programa de obras y con cargo a la autorización concedida en el artículo 59 de la Ley 12.150, se incluirá en el inciso correspondiente del Plan de Trabajos Públicos de 1936, un crédito por la suma de doscientos setenta y cuatro mil cincuenta pesos moneda nacional (pesos 274.050.— m|n.)

Art. 3.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y Guerra.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese y fecho, vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO. — E. Videla. — Manuel A. Rodríguez.

**Ministerio. — Nombramiento de don León C. Castillo, para el cargo de cobrador fiscal del canon de riego en la Provincia de Catamarca.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.821. — 5569. — Expte. 22.230-C-1935. — Visto lo solicitado a fojas 12, por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Atento lo dispuesto en los Decretos de fechas 22 de noviembre de 1921 y 25 de octubre de 1932, que reglamentan las funciones de los cobradores fiscales del canon de riego,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase cobrador fiscal del canon de riego en la Provincia de Catamarca, a don León C. Castillo (Cl. 1895, D. M. 53, M. 3.410.926), quien devengará la remuneración establecida en el reglamento de ese cargo, aprobado por Decreto de fecha 22 de noviembre de 1921.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y pase a las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad para su conocimiento y demás efectos; fecho, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Ministerio. — Determinando que la Auxiliar 6.° de la Dirección General de Irrigación, doña Rosa Amalia Viscusi, revistará en lo sucesivo con el nombre de Rosa Amalia Viscusi de Molina.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.901. — 5570. — Expte. 22.942-I-1935. — Visto lo solicitado a fojas 1, y atento la constancia que precede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que la Auxiliar 6.° de la Dirección General de Irrigación, doña Rosa Amalia Viscusi, en virtud de haber cambiado de estado civil, revistará en lo sucesivo con el nombre de Rosa Amalia Viscusi de Molina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, devuélvase a la recurrente por intermedio de la Dirección General de Irrigación, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 3; y previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Ministerio. — Biblioteca y Talleres Gráficos. — Licitación instrumentos para consultorio médico.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.902. — 5571. — Expte. 20.518-O-1935. — Visto el resultado obtenido por la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos de la Subsecretaría de Obras Públicas, en la licitación privada que ha realizado en virtud de la autorización que le fué otorgada por resolución de fecha 26 de noviembre ppdo., para la adquisición de algunos instrumentos necesarios para el servicio del consultorio médico;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que de las propuestas presentadas resulta más conveniente para los intereses fiscales la de la Casa Lutz, Ferrando y Cía., S. A.; y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase a la casa Lutz, Ferrando y Cía. S. A., la provisión, con el expresado destino, de un oscilómetro, un baumanómetro y un estetóscopo de las marcas y tipos especificados en la correspondiente propuesta, por la cantidad total de doscientos cuarenta y nueve pesos (pesos 249.— m|n.), que se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 1, partida 4 del Presupuesto Nacional en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad, previo conocimiento de la oficina licitante, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.903. — 5572. — Expte. 22.310-M-1935 y agregados. — Vistos estos expedientes, por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes Nos. 11.603 y 11.682,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Adam Mountford, por dos años;
A doña Luisa Bernacch de Bernarchi, por dos años;
A don Daniel Pérez, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley número 11.682, debiendo, además, exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Ministerio. — Ascendiendo en la Subsecretaría, en la categoría de Auxiliar 8.° (ordenanza), al peón jornalizado de la D. G. de Arquitectura, don José Monteiro.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.965. — 5573. — Expte. 24.560-O-1935. — En virtud de la vacante producida en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con motivo del fallecimiento del Auxiliar 8.° (ordenanza), don Pastor López; y consultando necesidades del servicio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada repartición, a la categoría de Auxiliar 8.° (ordenanza), con imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 3, al actual peón jornalizado de la Dirección General de Arquitectura, don José Monteiro (Cl. 1898, D. M. 2, M. 267.050).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Ministerio. — Determinando imputación a los haberes que devenga diverso personal de la Dirección General de Irrigación.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.997. — 5574. — Exptes. 15.053 y 15.477-I-1935. — Vistos estos expedientes, por los que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita a fojas 46, el cambio de imputación de los haberes que percibe diverso personal, en virtud de destinarlos prestar servicios a otras obras;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dispuesto en la resolución de fecha 27 del mes en curso, corriente a fojas 53,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a contar desde el 1.° de octubre próximo pasado, el sueldo que devenga el Oficial 7.° de la Dirección General de Irrigación, Ingeniero don Elías Goligorsky (Cl. 1836, D. M. 54, M. 3.443.484), al inciso 2.°, ítem 2, partida 77 del Plan de Trabajos Públicos en vigor; y los haberes de los Auxiliares Principales: Ingeniero don Diego L. González Victorica (Cl. 1911, D. M. 2, M. 245.752), al inciso 2.°, ítem 2, partida 84; e Ingeniero don Italo Angel Rizzi (Cl. 1908, D. M. 1, M. 5686), a los fondos asignados por Ley 12.271.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

---

**F. C. Trasandino Argentino. — Reconstrucción línea. — Aprobando documentos.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.962. — 5575. — Expte. 14.072-O-1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, somete para su aprobación los documentos relativos a la reconstrucción de la línea destruída por el aluvión del 11 de enero de 1934, comprendiendo en ellos: planos generales; de obras de arte; de detalle y planilla relacionadas con las variantes que se consideran necesarias introducir, así como también presupuestos globales de las obras;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que pueden aprobarse los documentos presentados, máxime cuando constituyen más bien un anteproyecto que deberá perfeccionarse a medida que los estudios sobre el terreno y el desarrollo de los trabajos vayan señalando las modificaciones de detalle que habrán de introducirse;

Que cuanto atañe a la fijación de plazos para la iniciación y término de los trabajos, se impone adoptar un criterio prudencial, teniendo presente que si la situación creada a la Empresa del Trasandino Argentino tiene un carácter muy especial, no puede, sin embargo, permanecer indefinido;

Por tanto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, para la reconstrucción de la línea del Ferrocarril Trasandino Argentino, como presupuesto de máxima, el de ($ 5.614.489.— m|n.) cinco millones seiscientos catorce mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional, así como los planos D. C. 440, B. C. 445, V. D. C. 440 y D. C. 445 (estos últimos en las partes que complementan los planos anteriores); las planillas D. C. 440, G. D. C. 3. 445, D. C. F. 440, y D. C. 445 (estas dos últimas en la parte complementaria de las planillas anteriores) y los planos esquemas: SW 185 D.; SW 185 E.; O. A. 2223 O. A. 2224; O. A. 2226; O. A. 2235; O. A. 2239; O. A. 2241; O. A. 2244; O. A. 2249; O. A. 2250; O. A. 2251; O. A. 2252; O. A. 2254; O. A. 2294; O. A. 2295; O. A. 2296; O. A. 2297; O. A. 2299; O. A. 2300; O. A. 2301; O. A. 2308; O. A. 2309; O. A. 2310; O. A. 2312 y O. A. 2313; D. C. 440; A. 3 hojas, D. C. 440 C.; 3 hojas D. C. 445 A, B, C, E, F, G, H, 2 hojas; D. C. 445, J. K. L. M. N. P, Q, R. S. T. U. V., 2 hojas.

Art. 2.° — En cuanto a las obras de arte, en general, se aceptan con carácter condicional y sujetas a las modificaciones o ampliaciones que las circunstancias hagan necesarias ya sea en el curso de la construcción, ya sea en el de la explotación futura.

Art. 3.° — Fíjase, a contar desde la fecha, los plazos de 6 y 24 meses, respectivamente, para la iniciación de los trabajos y para la total rehabilitación de la línea a que se refiere el presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**F. C. Pacífico. — Estación Palermo, Instalación caldera. — Se autoriza.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.963. — 5.576. — Expte. 24.074-F-935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Bodega "Giol", proyecta llevar a cabo la instalación de una caldera vertical, tipo tubular "Ruston y Hornsby", en el galpón de cargas número 3 de su estación Palermo, destinado a vaporizar cascos de vino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que , de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**F. C. C. Argentino. — Resultados de explotación — Contribución Ley 5315, Ejercicios 1909 a 1927.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.964. — 5.577. — Expte. 24.067-FF-935. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino a fin de determinar los resultados de la explotación para fijar la contribución del 3 o|o que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, corresponde a dicha Empresa por los ejercicios comprendidos entre los años 1909 y 1927;

Teniendo en cuenta que de la liquidación practicada por la Dirección citada resultan las siguientes cantidades:

| Ejercicio | Productos | Gastos | Contribución |
|---|---|---|---|
| 1909\|1910 | 52.921.489.14 | 31.627.973.58 | 635.057.87 |
| 1910\|1911 | 62.619.108.36 | 36.040.605.70 | 751.429.30 |
| 1911\|1912 | 60.323.122.99 | 33.563.290.31 | 723.877.48 |
| 1912\|1913 | 74.429.186.85 | 42.975.669.16 | 893.150.23 |
| 1913\|1914 | 70.304.761.85 | 40.743.083.24 | 843.657.14 |
| 1914\|1915 | 66.751.823.66 | 38.427.120.76 | 801.021.88 |
| 1915\|1916 | 66.649.855.61 | 43.385.317.39 | 799.798.27 |
| 1916\|1917 | 61.168.335.72 | 41.094.687.49 | 734.020.03 |
| 1917\|1918 | 68.405.236.85 | 54.160.708.39 | 820.862.83 |
| 1918\|1919 | 79.914.967.28 | 67.574.641.19 | 370.209.76 |
| 1919\|1920 | 109.411.619.45 | 76.109.118.11 | 999.075.04 |
| 1920\|1921 | 114.247.214.22 | 88.454.891.81 | 773.769.67 |
| 1921\|1922 | 108.964.789.41 | 83.499.495.02 | 763.958.83 |
| 1922\|1923 | 121.112.608.71 | 81.531.320.03 | 1.187.438.66 |
| 1923\|1924 | 131.792.970.50 | 84.681.154.20 | 1.413.354.49 |
| 1924\|1925 | 135.843.312.77 | 91.057.117.86 | 1.343.585.85 |
| 1925\|1926 | 127.896.334.04 | 88.946.215.26 | 1.168.503.56 |
| 1926\|1927 | 145.221.439.39 | 96.454.154.92 | 1.463.018.53 |

Que esas cifras arrojan un total de $ 16.485.789.42 moneda nacional, en concepto de cotribución del 3 o|o que debe de aportar la Empresa con destino a la construcción de caminos, de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles con respecto a los resultados de explotación del Ferrocarri Central Argentino, durante los ejercicios comprendidos entre los años 1909 y 1927, según la cual la contribución por el concepto a que se deja hecha referencia y correspondiente a esos períodos, queda establecida en la cantidad de diez y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 16.485.789.42 m|n.)

Art. 2.° Publíquese y previo conocimiento por la Dirección Nacional de Vialidad, vuelva a la General de Ferrocarriles a su efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**FF. CC. del Estado. — Ramal Serrezuela a San Juan. — Construcción, desvío de cruce.**

Buenos Aires Diciembre 30 de 1935.

73.999. — 5.578. — Expte. 23.959-F-935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano N.° 34941, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos relativos a la construcción de un desvío de cruce en el kilómetro 895|398.78 A2, ramal de Serrezuela a San Juan, con el fin de mejorar el servicio y atraer u mayor volúmen de transporte de las principales bodegas de la región; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de novonta y un mil doscientos cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional (pesos 91.205.61 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se ha hecho rereferencia, debiendo, en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Irrigación. — Aprobando pedido directo de precios formulado a la Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Lametal, para la adquisición de tablestacas, con destino a las obras de Defensa de la Estación de Aforos Paso Roca (Río Negro).**

Buenos Aires Diciembre 30 de 1935.

73.995. — 5.579. — Expte 23.892-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el pedido directo de precios N.° 334, formulado a la firma Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Lametal, para la adquisición de tablestacas metálicas "Larsen", con destino a las obras de Defensa Torres Estación de Aforos, Paso Roca (Río Negro), la que cotiza el precio de 2.423.40 Reichmarrk, pagaderos mediante transferencia bancaria sobre Berlín; y

Teniendo en cuenta, que el presente caso, por razones de exclusividad encuadra en lo dispuesto por el inciso 5.°, artículo 53, de la Ley 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios de que se trata y autorízase a la Dirección de Irrigación, para que proceda a adquirir de la firma Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Lametal, las tablestacas referidas por la suma de dos mil cuatrocientos veintitrés con 40|100 Reichsmark (2.423.40)

Art. 2.° — Impútese la suma resultante de la inversión de dicha moneda, al tipo de cambio que rija el día de su transferencia bancaria, al inciso 2, ítem 2, partida 2, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Irrigación. — Licitación privada para la adquisición de una compuerta con destino a las obras de provisión de agua a la Ciudad de Concepción (Catamarca).**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.996. — 5.580. — Expte. 24.166.-I-1935. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada número 465, realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de una compuerta de hierro con destino a las obras de provisión de agua a Concepción (Catamarca), resulta más conveniente la de la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de 500 m|n.; y

Teniendo en cuenta, que las razones de urgencia de que informa dicha Repartición a fojas 15, justifica el procedimiento seguido por la misma, de extender anticipadamente la respectiva orden de Entrega a favor de la firma adjudicataria; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión del referido material a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por la suma de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 14 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Apruébase asimismo, el procedimiento seguido por la expresada Repartición en lo que a la adjudicación anticipada se refiere.

Art. 3. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**O. Sanitarias, proyecto y presupuesto de pesos 317.313.38 m|n. para obras de ampliación de las de provisión de agua de la Ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes (Desamparados, Trinidad, Santa Lucía y Concepción).**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.904. — 5.581. — Expte 23.890-O-1935. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 317.313.38 que ha preparado para las Obras de ampliación de las de provisión de agua de la Ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes (Desamparados, Trinidad, Santa Lucía y Concepción),

CONSIDERANDO:

Que las obras proyectadas tienen carácter de impostergables y que vienen a llenar sentidas necesidades de importantes núcleos de población y habiendo merecido el expresado proyecto la aprobación de las autoridades de la Provincia, según así lo establece la Ley 720 de fecha 4 del corriente mes y el correlativo Decreto del Poder Ejecutivo número 135, que en copia autenticada se acompaña a fojas 27 y 27 vuelta, autorizándose a la vez para que las aludidas obras se costeen con los fondos provenientes de la Ley 3967, que a la fecha reconoce saldos favorables, correspon de acceder a lo solicitado;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 317.313.38 m|n.) trescientos diez y siete mil trescientos trece pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, preparado por las obras Sanitarias de la Nación para las Obras de ampliación de las de provisión de agua de la Ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes (Desamparados, Trinidad, Santa Lucía y Concepción).

Art. 2. — La erogación que demandará la ejecución de las expresadas obras se atenderá con los recursos provenientes de la Ley 3967.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

**Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.802. — 5.582. — Expte. 24.435-O-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales, con destino a obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detallan y con imputación al Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en las partidas que en cada caso se consigna:

Expte. 23544-N-935, (30316-N-935-C).

Licitaciones privadas Nos. 3948-M-3970-M-.

Adquisición: una sierra circular con mesa corrediza y una máquina universal combinada para punzonar y cortar, con destino a la División Paraná Inferior. — Adjudicatarios:

Licitación 3948-M-.

Cía. Sudamericana S. K. F., renglón 1, por pesos 1.569.00 moneda nacional.

C. Schuchard, renglón 2, por pesos 1.800.— moneda nacional.

Imputación, Inciso 3.°, ítem 2, partida 19.

Expte. 23545 -N-935. (30315-N-935-C).

Licitación privada N.° 1.000 y adquisición:

Diversos proyectores y lámparas eléctricas, con destino a las obras a cargo de la Dirección de las Obras del Puerto de Comodoro Rivadavia. —Adjudicatarios:

Cía. Westighouse Electric Intarnacional S. A., renglones 1 a 4, por pesos 2.067.— moneda nacional.

A G ar. Cross y Cía. Ltda. renglón 5, por pesos 270.— moneda nacional.

Imputación:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 44.

Expte. 23546 -N- 935, (30314-N-935-C).

Licitación privada N.° 990-I-.
Adquisición: diversos materiales para instalaciones eléctricas con destino a las Obras del Nuevo Puerto de la Capital.
Adjudicatarios:

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., renglones 1, 9, 13 y 14, por pesos 678.— moneda nacional. nal.
W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltda., renglones 2, pesos 58—moneda nacional.
The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 15, y 17' por pesos 563.89 moneda nacional.
Hellen y Cía., renglones 6 y 16, por pesos 57.25 moneda nacional.
Imputación inciso 3.°, ítem 2, partida 30.

Expte. 23547 -N- 935, (30164-N-935, C).
Licitaciones privadas números 16661 y 16672. — Adquisición diversos artículos, materiales y elementos, con destino a servicios y obras a cargo de las dependencias.

Adjudicatarios:

Licitación 16661.
Curt Berger y Cía., renglones 1, 4, 8, 10 y 22, por pesos 111.— moneda nacional.
Aretz y Cía., renglones 2 y 14, por pesos 11.10 moneda nacional.
Casa Jacobo Peuser Ltda., renglones 3 y 12, por pesos 152.— moneda nacional.
Taillhade y Cía., renglón 5, por pesos 10.80 moneda nacional.
Tamburini y Ltda., renglones 6, 7, 9, y 11, por pesos 45.06 moneda nacional.
Cerini y Solari, renglón 13, por pesos 15.20 moneda nacional.
Jerónimo Bertolini, renglones 15 y 16, por pesos 143.90 moneda nacional.
Krasuk, Alvarez & Muñoz, renglones 20 y 21, por $ 23.40 moneda nacional.
Licitación 16672:

Estrabou y Cía., renglón 1, por pesos 568.50 moneda nacional.
M. Estruga, renglón 2, por pesos 102.— moneda nacional.
La imputación se hará en la siguiente forma:

Inciso 3.°, ítem 2, partida 4, por pesos 27.— moneda nacional.
Inciso 3.°, ítem 2, partida 11, por pesos 5.30 moneda nacional.
Inciso 3.°, ítem 2, partida 17, por pesos 441.16 moneda nacional.
Inciso 3.°, ítem 2, partida 39, por pesos 23.40 moneda nacional.
Inciso 3.°, ítem 2, partida 48, por pesos 15.60 moneda nacional.
Inciso 3.°, ítem 2, partida 33, por pesos 670.50 moneda nacional.
Expte. 23548-N-935. — (30163-N-935 -C).
Licitaciones privadas números 16663 y 16671.
Adquisición cemento portland, alambre de acero dulce recocido y pino de tea, con destino a obras a cargo de las Divisiones del Río Uruguay, Paraná Inferior y Paraná Medio, en calidad de reintegro a sus depósitos:

Adjudicatarios:

Licitación 16663:
Cía. Argentina de Cemento Portland, renglón único, por $ 3.385.12 moneda nacional.
Licitación 16671:
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, "Tamet", renglón 1, por pesos 59.98 moneda nacional.
Esteban Rizzi, renglón 2, por pesos 1.351.52 moneda nacional.
Licitación 16663:
Flete de este material desde Sierras Bayas a Puerto Madero a tarifa reducida para cargas oficiales, pesos 410.— moneda nacional.
La imputación se hará en la siguiente forma:
Inciso 3, ítem 2, partida 24, por pesos 3.795.12 moneda nacional.
Inciso 3, ítem 2, partida 12, por pesos 59.98 moneda nacional.
Inciso 3, ítem 2, partida 48, por pesos 1.351.52 moneda nacional.
Expte. 23551-N-935. — (29928-N-935 -C).—
Licitaciones privadas números 16647 y 16658.
Adquisición: hierro galvanizado y leña de quebracho colorado, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto Diamante, para los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables a cargo de las Divisiones Paraná Medio y Paraná Inferior respectivamente:
Adjudicatarios:
Licitación 16647.
Establecimientos Klockner S. A., renglones 1, 2 y 7, por $ 113.80 moneda nacional.
Morea y Cía., renglón 5, por pesos 57.20 moneda nacional.
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 9, por pesos 87.50 moneda nacional.
Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen Lametal, renglón 3, por $ 628.— moneda nacional.
Angeleri, Jacuzzi y Cía., renglón 8, por $ 46.60 moneda nacional.
Ortelli Hermanos y Cía., renglón 10, por pesos 27.— moneda nacional.
Licitación 16658.
Balestrini Hermanos, renglón único, por pesos 880.— moneda nacional.
Por flete del quebracho colorado desde Ramal a Campo Gallo hasta destino, a tarifa reducida para cargas oficiales, por pesos 700.— moneda nacional.
La imputación se hará en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 1, por pesos 960.10 moneda nacional.
Inciso 3, ítem 1, partida 4, por pesos 1.580.— moneda nacional.
Expte. 23561-N-935. — (30317-N-935 -C). —
Licitaciones privadas números 4025-M- y 4058-M-.
Un motor a nafta de 2 HP.., con destino a la División Paraná Inferior, y una pieza de acero moldeado labio postizo de la cuchara de la draga 210-C.—
Adjudicatarios:
Licitación 4025-M:
Evans Thornton y Cía., renglón único, por pesos 270.— moneda nacional.
Licitación 4058-M:
Cía. Industrial de Electricidad, renglón único, por pesos 1.390.—moneda nacional.

La imputación se hará en la siguiente forma:
Inciso 3, ítem 2, partida 16, por pesos 270.— moneda nacional.
Inciso 3, ítem 2, partida 31, por pesos 1.390.— moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

**D. G. de Navegación y Puertos. — Se anula adjudicación hecha a favor firma Amador Fernández y Cía., licitación pública N. 377 renglones 1, 2 y 4 del grupo 10.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.803. — 5583. — Expte. 23.072-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que la firma Amador Fernández y Cía. (Tienda "Las Filipinas"), adjudicataria de los renglones 1, 2 y 4 del grupo 10 de la licitación pública N.° 377, para la provisión de varios artículos, no ha dado cumplimiento a la orden de entrega respectiva por lo que solicita la anulación de los mencionados renglones con pérdida del depósito de garantía;
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido por la Ley N.° 4223,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase, con pérdida del depósito de garantía, la adjudicación hecha a favor de la firma Amador Fernández y Cía. (Tienda "Las Filipinas") de los renglones N.° 1, 2 y 4 del grupo 10 de la licitación pública N.° 377, para la provisión de varios artículos por un importe total de pesos 485.00 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad para que de acuerdo con lo determinado por la Ley N.° 423, proceda a endosar a favor del Consejo Nacional de Educación, el depósito de garantía cuya pérdida se dispone precedentemente.

JUSTO
E. VIDELA

**D. G. de Navegación y Puertos — Se anula licitación privada N.° 3595-M**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.804. — 5584. — Expte. 23.074-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que la firma Juan Nachod y Cía., adjudicataria en la licitación privada N.° 3595, para la provisión de acero para elásticos, no ha dado cumplimiento a la orden de entrega respectiva por falta del material de acero que reuna las características estipuladas y solicita en consecuencia la anulación de la adjudicación de que se trata, con pérdida del depósito de garantía correspondiente;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y de acuerdo con lo establecido en la Ley N.° 4223,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase, con pérdida del depósito de garantía, la adjudicación hecha a favor de la firma Juan Nachod y Cía. en la licitación privada N.° 3595-M, para la provisión de acero para elásticos por un importe total de $ 133.33 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad para que de acuerdo con lo determinado por la Ley número 4223, proceda a endosar a favor del Consejo Nacional de Educación, el depósito cuya pérdida se dispone precedentemente.

JUSTO
E. VIDELA

**D. G. de Navegación y Puertos — Se anula adjudicación hecha en licitación pública N. 377 a firma "La Cantábrica".**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.

73.805. — 5585. — Expte. 23.071-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que necesitando disponer con suma urgencia de las 18 ventanas requeridas para la habilitación de galpones en el Puerto Barranqueras, cuya provisión fué adjudicada a la firma S. A. La Cantábrica en la licitación pública N.° 377, procedió a construirlas en los talleres de la División del Paraná Superior y Bermejo, en razón de que dicha firma demoraba su provisión para formular aclaraciones respecto de las dimensiones de las mismas, por cuya circunstancia solicita la anulación de la adjudicación efectuada; sin pérdida de la garantía;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Contabilidad no existe inconveniente en disponer la anulación solicitada sin que por ello quede afectado el depósito de garantía respectivo de la firma adjudicataria, por cuanto no es imputable a ésta falta alguna;

Por tanto,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
RESUELVE:

Artículo 1.° — Anúlase la adjudicación hecha, en la licitación pública número 377, a favor de la firma S. A. La Cantábrica para la provisión de (18) diez y ocho ventanas destinadas a un galpón del Puerto de Barranqueras.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**D. G. de Navegación y Puertos. — Adquisición de un cigüeñal para draga 216-C.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.894. — 5586. — Expte 23.854-N-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir un cigüeñal para el dínamo auxiliar de la draga número "216-C", solicitó directamente precio a la firma G. E. Goedhart, por razones de exclusividad;
Teniendo en cuenta que la adquisición de que se trata se halla encuadrada dentro de las excepciones determinadas en el artículo 33, inciso 3.° y 5.° de la Ley N.° 428; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma G. E. Goedhart el cigüeñal de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, por la cantidad de seiscientos setenta florines holandeses (F. H. 670.—), que se abonará mediante giro bancario sobre Holanda.
Art. 2.° — La suma que resulte de la conversión de dicha divisa a moneda nacional, al tipo de cambio comprador que rija en oportunidad del pago de la respectiva factura, más la comisión del 1 o|o correspondiente, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 13 del presupuesto en vigor.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**D. G. de Navegación y Puertos. — Reparación pontón Long Culoir "579-A"**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.895. — 5587. — Expte. 23.900-N 935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 8.190 m|n. que ha preparado para llevar a cabo trabajos de carenaje, reparación del casco y válvulas de refoulement, etc., del pontón Long Culoir "579-A", del plantel de la División Paraná Inferior;
Teniendo en cuenta que, ha juicio de la nombrada Repartición, los trabajos de que se trata se estiman de imprescindible necesidad, a fin de dejar a dicha embarcación en condiciones de utilización, por lo que nada obsta para autorizar su ejecución por vía administrativa, con personal y elementos de que la misma dispone;
Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, de acuerdo al proyecto y presupuesto de ocho mil ciento noventa pesos (pesos 8.190 m|n.) moneda nacional, proceda a llevar a cabo, administrativa-

mente, los trabajos de que se ha hecho referencia, con la siguiente imputación al presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 6.550.34 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, Ac. 18|9|935, pesos 1.639.66 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Dirección General de Navegación y Puertos. — Se anula renglón 2 de licitación privada número 16.161.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.896. — 5588. — Expte. 23.073-N 935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que la firma Casa Ortigosa, sucesores de Krasuk, Alvarez y Muñoz, adjudicataria de los renglones Nos. 2, 10, 12 y 14 de la licitación privada N.° 16.161, para la provisión de artículos de librería, no ha dado cumplimiento a la orden de entrega respectiva, correspondiente al renglón 2, por lo que solicita la anulación de éste con pérdida del depósito de garantía; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido por la Ley N.° 4223,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase, con pérdida del depósito de garantía, la adjudicación del renglón N.° 2 de la licitación privada N.° 16.161, hecha a favor de la Casa Ortigosa, sucesores de Krasuk, Alvarez y Muñoz, para la provisión de artículos de librería, por un importe de pesos 244.— m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad para que de acuerdo con lo determinado por la Ley N.° 4223, proceda a endosar a favor del Consejo Nacional de Educación, el depósito de garantía, cuya pérdida se dispone precedentemente.

JUSTO
E. VIDELA

---

**D. G. de Navegación y Puertos. — Se anula adjudicación firma Samuel Kohan y Cía. en licitación privada número 16.125.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.897. — 5589. — Expte. 23.558-N 935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que la firma Samuel Kohan y Cía., adjudicataria en la licitación privada N.° 16.125, para la provisión de 800 carpetas de cinta, no ha dado cumplimiento a la orden de entrega respectiva, y solicita en consecuencia la anulación de la adjudicación de que se trata, con pérdida del depósito de garantía;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo establecido en la Ley N.° 4223,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase, con pérdida del depósito de garantía, la adjudicación hecha a favor de la firma Samuel Kohan y Cía., en la licitación privada número 16.125, para la provisión de 800 carpetas de cinta por un valor total de pesos 320.— m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad para que de acuerdo con lo determinado por la Ley número 4223, proceda a endosar a favor del Consejo Nacional de Educación, el depósito cuya pérdida se dispone precedentemente.

JUSTO
E. VIDELA

---

**D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada N. 16.692**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.898. — 5590. — Expte. 24.150-N 935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la licitación privada número 16.692 que ha realizado, a fin de adquirir pino de toa con destino a los Almacenes Centrales en calidad de reintegro por materiales facilitados oportunamente a la Inspección General del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la firma que cotizó menor precio dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión del pino de tea de que se trata, con el destino indicado, a la firma Esteban Rizzi por el importe total de trescientos setenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos (pesos 374.74 m|n.) moneda nacional que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada número 17.013.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.899. — 5591. — Expte. 24.159-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación la licitación privada número 17.013 que ha realizado a fin de adquirir diversos artículos para curaciones con destino al Consultorio Médico de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a las firmas que cotizaron menor precio dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión de los artículos de medicamentos de que se ha hecho referencia, con el destino indicado, a la firma que a continuación se detalla:

Casa Otto Hess S. A., renglones 1, 2, 3, 6, 9, 11 y 15, por pesos 355.67 m|n.

Mayón, renglones 5, 7, 12, 13, 14 y 16, por pesos 20.60 m|n.

Art. 2.° — El importe total de trescientos setenta y seis pesos con veintisiete centavos (pesos 376.27 m|n.) moneda nacional, a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 4 del presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada número 16.699**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.900. — 5592. — Expte. 24.153-N-935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la licitación privada número 16.699, que ha realizado con el objeto de adquirir remaches de acero dulce con destino a los trabajos generales a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que la adjudicación respectiva conviene hacerla a la firma que cotizó precio más reducido dentro de las condiciones exigidas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión de los remaches de acero dulce de que se trata, con el destino expresado, a la firma Unión Bulonera Argentina, por el importe total de trescientos cuarenta y ocho pesos (pesos 348.— m|n.) moneda nacional que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**D. G. de Navegación y Puertos. — Se declara de legítimo abono a favor de Alberto C. Cappagli, la suma de pesos 733.08 m|n.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.998. — 5593. — Expte. 17.560-L-935. — Visto este expediente por el que el Dr. Alberto C. Cappagli, en su carácter de apoderado de don Buenaventura Lucich, (hoy su sucesión) solicita el pago de la suma de pesos 733,08 m|n., que éste ha abonado subrogando a la Nación en lo que le correspondía atender como parte de los honorarios y gastos pertenecientes a los juicios seguidos por la Compañía de Seguros "La Estrella", y la Sociedad "The Home Insurance Company", contra el Fisco y su poderdante sobre cobro de pesos, con motivo del naufrágio del buque a vapor "Buenaventura L.", ocurrido el día 22 de agosto de 1930, en el Puerto de la Capital, a raíz de la colisión con la balsa 5557, remolcada por el vapor 201-B, ambos del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono a favor de don Alberto C. Cappagli, en su carácter de apoderado de don Buenaventura Lucich, (hoy sucesión), la suma de setecientos treinta y tres pesos con ocho centavos (pesos 733.08 m|n.) moneda nacional, por el concepto antes expresado.

Art. 2.° — La suma de que se trata se abonará con cargo a los recursos autorizados por el artículo 15 de la Ley número 12.150.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos y liquidación por la Contaduría General de la Nación, vuelva a la de Contabilidad, para que formule la respectiva orden de pago.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital Centenario de Rosario (Santa Fe).**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.966. — 5594. — Expte. 21.623-H-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto de $ 86.232.54 m|n., que ha preparado, relativos a la ejecución de obras de reparo generales en los Pabellones Practicantes, Maternidad y Salas 1, 2, 3, 4, 10 y 11 del Hospital del Centenario, en Rosario, Santa Fe, que forma parte del presupuesto general de dichas obras, aprobado por Decreto de septiembre 23 de 1932;

Teniendo en cuenta:

Que las obras aludidas se reputan necesarias y son requeridas con urgencia y que la documentación agregada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación pedida por la Dirección técnica, autorizando su ejecución por vía administrativa;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros N.° 69.718 de fecha 5 de octubre ppdo., se ha previsto un crédito con destino a dicho Establecimiento, el que al presente arroja un saldo disponible que permite atender el gasto de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de ochenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 86.232.54 m|n.) y memoria descriptiva adjuntos preparados por la Dirección General de Arquitectura que forma parte de las obras comprendidas en el presupuesto general de trescientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y un pesos con trinta y nueve centavos (pesos 342.761.39 m|n.) moneda nacional, aprobado por Decreto de septiembre 23 de 1932 y autorízase a la misma repartición para que, como lo propone lleve a cabo la ejecución de los trabajos de que se trata, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 107.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Aduana de la Capital**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.967. — 5595. — Expte. 23.887-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva, a los efectos de su aprobación, un presupuesto de pesos 2.034.16 m|n., relativo a obras de modificación, sanitarias y eléctricas a llevarse a cabo en el local N.° 200 del edificio de la Aduana de la Capital, a fin de habilitarlo como toilette del personal de la Contaduría de dicha Repartición;

Teniendo en cuenta que los referidos trabajos son indispensables; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil treinta y cuatro pesos con diez y seis centavos moneda nacional (pesos 2.034.16 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, lleve a cabo los trabajos de que se trata, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|935, pesos 671.91.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5|935 Acuerdo 18|9|1935, pesos 1.362.25.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Catedral Metropolitana**

Buenos Aires Diciembre 30 de 1935.

73.968. — 5.596. — Expte. 23.966-T-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, un presupuesto de pesos 856.80 m|n., relativo a diversas modificaciones que es necesario introducir en las seis ventanas fijas y en las claraboyas de la neve central de la Catedral Metropolitana; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de ochocientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 856,80 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por administración, lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1935, por $ 514,50 m|n.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5|1935, Acuerdo 18|9|1925, por $ 342,30 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Catedral de Córdoba**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.969. — 5.597. — Expte. 13.431-T-933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 15.961,52 m|n., incluído un 15 o|o para atender gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativo a la ejecución de obras de reparo en la cripta funeraria que guarda los restos mortales de Fray Mamerto Esquiú, colocación de una barandilla de acceso a la cornisa de la nave y crucero y a la renovación de las instalaciones eléctricas y fuerza motriz, en el edificio de la Catedral de Córdoba;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Decreto en Acuerdo de Ministros del 5 de octubre último, se asigna una partida de pesos 20.000,00 m|n. para la realización de obras en el edificio de la referencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de quince mil novecientos sesenta y un pesos con cincuenta y dos centavos ($ 15.961,52 m|n.) moneda nacional preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo las obras proyectadas por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 41.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Dirección General de Arquitectura. — Traslado de conmutadores telefónico en el Congreso Nacional.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.970. — 5.598. — Expte. 23.867-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto preparado por la Conpañía Unión Telefónica, importe de $ 9.730,09 m|n., para llevar a cabo el traslado de los conmutadores telefónicos de la Honorable Cámara de Diputados, en el edificio ocupado por el Congreso Nacional;

Teniendo en cuenta que, al propio tiempo, la Dirección técnica nombrada solicita autorización para encomendar la ejecución de los trabajos referidos a la Compañía Unión Telefónica; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de nueve mil setecientos treinta pesos con nueve centavos (pesos 9.730,09 m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que en base al mismo, encomiende la realización del traslado de los conmutadores telefónicos de que se ha hecho referencia a la Compañía Unión Telefónica.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de Buenos Aires.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.971. — 5.599. — Expte. 16.467-U-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 533,97 m|n., relativo a la construcción de un pasaje de comunicación entre la Oficina de Contaduría y Tesorería y el vestíbulo de entrada del edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de quinientos treinta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 533,97 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 244,98 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1935.

$ 288,99 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, Presupuesto 1935.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Departamento Central de Policía.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.972. — 5.600. — Expte. 23.965-P-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 3.024,92 m|n., relativo a la ejecución de las obras de reparo generales que requiere el cuadro de detenidos de Investigaciones, en el Departamento Central de Policía; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de tres mil veinticuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 3.024,92 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 3.714,51 m|n. al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 1.313,41 m|n. al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 5, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos).**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.973. — 5.601. — Expediente 10.917-S-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 38.256,16 m|n. que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de obras ampliatorias de los servicios sanitarios, como también la construcción de un local, en el edificio que ocupa el Juzgado Federal de Paraná, provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministros del 5 de octubre último, se asigna una partida de $ 40.000,00 m|n. para la realización de obras en el edificio de la referencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de treinta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 38.256,16 m|n.) preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 50-a.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Universidad Nacional de Córdoba.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.974. — 5.602. — Expte. 9.031-P-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de pesos 56.822,32 m|n. que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de obras de modificación y reparo en los locales ocupados por las Secciones de Microbiología y Parasitología de la Escuela Práctica de Medicina, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Teniendo en cuenta que la partida de $ 50.000,00 m|n., asignada a dicha Universidad, por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, ha sido afectada en la suma de $ 7.723,56 m|n. para la realización de otras obras, quedando un saldo disponible de pesos 42.276,44 m|n., por lo que corresponde autorizar a la repartición técnica nombrada para que ejecute los trabajos proyectados hasta la concurrencia de la suma citada en último término;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de cincuenta y seis mil ochocientos veintidós pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos 56.822,32 m|n.) preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia hasta la suma de cuarenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 42.276,44 m|n.) moneda nacional, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto que se autoriza por el artículo anterior se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 110.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Crédito Público Nacional**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.975. — 5.603. — Expte. 23.999-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva, a los efectos de su aprobación, un presupuesto de $ 1.863,09 m|n., relativo a la ejecución de obras de reparo y pintura en el local en que halla instalada la máquina cortadora de cupones y en la entrada del tesoro y horno incinerador del edificio del Crédito Público Nacional;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata son requeridos con urgencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil ochocientos sesenta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 1.863,09 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por administración, lleve a cabo los trabajos de que se hace referencia, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la forma siguiente:

Al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1|1935, $ 1.117,85 m|n.

Al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 5|1935, Acuerdo 18|9|1935, por pesos 745,24 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

---

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material para la Escuela Normal de Victoria. (Entre Ríos).**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.976. — 5.604. — Expte. 24.332-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a la obra "Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 5.222. — Provisión hierro redondo a la firma Rourich Hnos., por $ 218,— m|n.

Licitación N.° 5.226. — Provisión mosaicos graníticos "Chiampo", a la firma Eduardo Botteri, por $ 214,40 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 432,40 m|n.) cuatrocientos treinta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 68.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Universidad Nacional del Litoral. (Santa Fe).**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.977. — 5.605. — Expte. 24.333-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 8.809, que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir hierro ángulo con destino a la obra Universidad Nacional del Litoral, (Santa Fe)"; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión del artículo de que la misma trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 1, 2 y 4, por pesos 72,10 m|n.

The Armco International Corporation. — Renglones 3 y 5, por $ 61,97 moneda nacional.

José B. Rodríguez y Cía. Ltda. — Renglones 6 y 7, por $ 3,90 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 137,97 m|n.) ciento treinta y siete pesos con noventa y siete centavos moneda nacional se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 108.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de hormigoneras para la Sección Obras de la Capital.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.978. — 5.606. — Expte. 23.995-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 10.368, que ha realizado para la provisión de una hormigonera rotativa, con destino a las obras que ejecuta la Sección Obras Capital de su dependencia;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Arquitectura y adjudícaso la provisión de la maquinaria citada a la firma Pablo E. Hansen, por la suma total de cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos ($ 4.998,— m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 5.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.979. — 5.607. — Expte. 24.253-A-1935 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a "Almacenes" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 24.253-A-1935.
Licitación N.° 10.198.
Provisión caños de acero roscados a la firma Siemens Schuckert S. A., por $ 3.808,— m|n.
Licitación N.° 10.623.
Provisión cierre puerta "Yale" adjudicada en la siguiente forma:
Sturla Hermanos. — Renglón 1, por $ 168,— m|n.
Estrabou y Cía. — Renglón 2, por $ 132,— m|n.
Expte. 24.316-A-1935.
Licitación N.° 10.562.
Provisión llaves y canillas de bronce niquelado a la firma Piazza Hermanos, por $ 1.183,60 m|n.
Licitación N.° 10.577.
Provisión llaves de bronce, etc., a la firma Piazza Hermanos, por $ 44,60 moneda nacional.
Licitación N.° 10.578.
Provisión maderas adjudicadas en la siguiente forma:
H. W. Roberts y C.° — Renglón 1, por $ 1.100,— m|n.
Collazo y Cía. — Renglón 2, por pesos 295,— m|n.
Expte. 24.317-A-1935.
Licitación N.° 10.622.
Provisión carbón de piedra a la firma Domingo Rossi y Cía., por $ 290,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de siete mil veintiún pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 7.021,20 m|n.) se imputará a los fondos de la cuenta "Depósitos Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.980. — 5.608. — Expte. 23.984-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional del Litoral. (Santa Fe).
Licitación privada N.° 10.481.
Provisión y colocación baranda de mármol a la firma Agustín Sívori e Hijos, por $ 3.800,— m|n.
Museo Histórico Nacional.
Licitación privada N.° 10.509.
Provisión y ajuste carpintería metálica a la firma Establecimientos Klöckner S. A., por $ 229,50 m|n.

Art. 2°—El importe total de cuatro mil veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 4.029,50 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".
Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 3.800,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 116, pesos 229,50 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de cubiertas para camión.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.982. — 5.610. — Expte. 24.321-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, las actuaciones de la licitación privada N.° 10.617, que ha realizado para la provisión de cubiertas para camión;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de las cubiertas de que se hace referencia, a la firma Neumáticos Gooyear S. A., por el importe total de trescientos tres pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 303,30 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 48.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

**Dirección General de Arquitectura. — Reparación y ajuste de máquina mezcladora que presta servicio en obras en ejecución.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.983. — 5.611. — Expte. 24.320-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva a los efectos de su aprobación, las actuaciones de la licitación privada N.° 10.463, que ha realizado para el ajuste y reparación de una máquina mezcladora;

Teniendo en cuenta que en la citada licitación se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales y obra de mano para el ajuste y reparación de la máquina de que se trata a la casa y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación N.° 10.463.
Cárcel de Contraventores.
Sabattini Hnos. — Renglones 1 al 7, por $ 333,— m|n.
Escuela de Artesanos "Almafuerte".
Sabattini Hnos. — Renglón 8, por $ 60,— m|n.

Art. 2.° — El gasto total de trescientos noventa y tres pesos moneda nacional ($ 393,— m|n.) se imputará en la forma siguiente:

Plan de Trabajos Públicos de 1935.
Inciso 1, ítem 2, partida 12, pesos 333,— m|n.
A los fondos de la cuenta "D. G. A. — Trabajos por cuenta de terceros". — (Escuela de Artesanos "Almafuerte"), $ 60,— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Adolfo Alsina. — Expediente N.° 92.753-1935.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1935.

—Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Antonio Méndez García, comerciante, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento número 378 de esta Capital, ante el señor Director respetuosamente se presenta y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de los hidrocarburos gaseosos flúidos y petróleo, en el Territorio del Río Negro, zona comprendida en San Antonio Este, de propiedad de los señores Méndez Hermanos y Compañía, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo de 2000 hectáreas. — El permiso de que se trata, que dará ubicado en la siguiente forma: se tomará como límite Este, el lindero Oeste del cateo "Número 2", solicitado por el señor Walde Vallés. De ambos extremos de esa línea de 10000 metros de largo se trazarán dos verticales hacia el Oeste de 2000 metros cada una que cerradas por una paralela al lindero primitivo se tendrá formado un rectángulo de una superficie de 2000 hectáreas, equivalentes a cuatro unidades de medida de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 del Código de Minería y que constituye el cateo que se solicita y que designo con el "Número 3" (Tres). — Los terrenos a explorar no están cultivados, labrados ni cercados. Autorizo por la presente al señor Raimundo Palau, con domicilio en esta Capital calle Florida 248, a proseguir en mi nombre y representación los trámites necesarios hasta obtener la concesión del permiso de cateo a que se refiere esta petición. Es justicia. Fdo.: A. Méndez García. — Recibido en mi Oficina hoy ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las trece horas diez y siete minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 9 de 1935. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Sarmiento 378, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado de Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Adolfo Alsina, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad de los señores Méndez Hermanos y Compañía, con domicilio en la calle Sarmiento 378, Ciudad. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en el lote 11 de la Fracción D, de la Sección IAI, y afecta al forma de un rec-

tángulo de 10.000 metros en dirección Este-Oeste, por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudoeste, diste 2000 metros al Norte del esquinero Sud-oeste del lote 11 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al propietario del suelo. Dic. 14 de 1935. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — **Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.** — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Enero 2 de de 1936. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), a nombre de don Antonio Méndez García, bajo el número 245, folio 150 y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano adscripto.

e.11 mar.-N.° 675-v.23 mar.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

Resolución N.° 1

Expte. 64.145-MA-1934. — Vista la presentación de la firma Lagrange y Hasfeld, S. A. Comercial e Industrial, inscripta bajo el número 2, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador semiautomática computadora, marca "Toledo", y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

**El Director de Comercio e Industria** en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° Aprobar el tipo de balanza de mostrador semiautomática computadora, marca "Toledo", de quince kilogramos de capacidad a péndulo simple, sentido positivo, hasta un kilogramo; y el resto de la capacidad a brazos iguales estabilizados; modelo abanico frontal con dos platos laterales, y carta de un kilogramo, con graduación mínima de cinco gramos; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 4032.

2.° Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro

e.18 mar.-N.° 800-v.21 mar.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Marzo de 1936

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú | 15.— | 17.02 |
| Francia | 20.05 | 22.75 |
| Bélgica | 51.26 | 58.15 |
| España | 41.52 | 47.16 |
| Italia | 24.09 | 27.32 |
| Suiza | 99.12 | 112.46 |
| Estados Unidos | 301.15 | 341.42 |
| Alemania | 122.14 | 138.60 |
| Holanda | 206.50 | 234.35 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1936 a las 10 horas para la provisión de Carnes y Extras a los establecimientos situados en Mar del Plata, a saber: Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo S. E. Unzué durante el término de cuatro meses a contar del día 1.° de Mayo próximo. Para informes ocurrir a la Secretaría del Sanatorio Marítimo.

Las Inspectoras

e.9 mar.-v.9 mar.
e.17 mar.-v17 mar.
e.18 mar.-v.18 mar.
e.25 mar.-v.25 mar.
e31 mar.-v31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 15 de abril de 1936, a las 14 horas, para la provisión de carnes y frutas al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Prov. de Buenos Aires), por el término de cuatro meses, a contar del primero de mayo próximo

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentran en la misma y en Reconquista 269 (Bs. Aires).

Las Inspectoras.

e.17 mar. v.17 mar.
e.18 mar. v.18 mar.
e.31 mar. v.31 mar.
e.14 abr. v.14 abr.
e.15 abr. v.15 abr.

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 48.149|935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de dos pulverizadores con destino a la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1936, a las 14 horas.

e.17 feb.-v.17 feb.
e.18 mar.-v.18 mar.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos repuestos para máquinas hormiguicidas y vizcachicidas con destino a la Dirección Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1936, a las 14.15 horas.

e.17 feb.-v.17 feb.
e.18 mar.-v.18 mar.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 17 de Abril a las 14 horas, para la provisión de 1.104.15m³. de madera con destino a la construcción del Hotel "Llao-Llao" (Río Negro).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.18 mar.-v.27 mar.

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Miriñay, en Paso Ledesma, $ 181.009.—

Hasta el día 16 de marzo en el Juzgado Federal de Corrientes; o para el día 23 del referido mes, en San Martín 871, Capital, a las 15 horas.

e.28 feb.-N.° 2.756-v.3 mar.
e.18 mar.-N.° 2.756-v.23 mar.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, en el Boletín Oficial, a don **Delfín Benicio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, a tomar la intervención ue le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. — Asimismo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 12 de 1936. — José Carlos Roucour, secretario.

e.18 mar.-N.° 318-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Fermoselle**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Félix G. Bordeiois, secretario.

e.18 mar.-N.° 319-s p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a don **José López**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de designársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 30 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.18 mar.-N.° 317-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Marrone o Votel Llanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arleo (a) La Chanchita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a don **Teófilo A. Barros Hurtado**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de designársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Asimismo se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 30 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.18 mar.-N.° 315-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a los señores **Alvarez y Fernández**, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo el apercibimiento de designárseles, para que los represente, al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado. Asimismo se les hace saber que se han designado los días Martes y Viernes, para notificaciones en Secretaría. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Diciembre 30 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.

e.18 mar.-N.° 316-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a los componentes de la firma **Hermann y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente "Buenos Aires, Octubre 24 de 1935. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado en autos sentenciase de remate esta causa seguida contra Hermann y Cía., hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado intereses y costas". — (Firmado) Escobar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. —Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 mar.-N.° 320-s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Orzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa e infracción Art. 285 y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
BuenosAires, Marzo 10 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Andrés Bernárdez**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos; se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Autos y Vistos: ..... Considerando: ... Por ello resuelvo que don Andrés Bernárdez, pague al actor detro de diez días, la suma de diez pesos treinta y cuatro centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse las fojas y archívese". — (Firmado): Eduardo Sarmiento).
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.18 mar.-N.° 321-s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mato**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 mar.-N.° 341 s|p.p.-v. 24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aurora Ocampo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Boullosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Vicente Costoya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.18 mar.-N.° 345 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Amaya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (centro).
e.18 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga **Avelina Eramo de Alvarez**, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.18 mar.-N.° 351 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan De Martín y Pedro De Martín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.18 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos L. Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.18 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Silberstein e Israel Grunberg**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3:°.
e.18 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.24 abr.

---

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Sciannamblo.**
Buenos Aires, Febrero .. de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.
e.18 mar.-N.° 324-s|p.p.-v.24 abr.

---

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Castro**, por treinta días.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.18 mar.-N.° 328-s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Elvira Coronel de Bussetti**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.18 mar.-N.° 356 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Martín Aristóbulo Díaz**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secret. a cargo del suscrito a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.18 mar.-N.° 357 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento y Secretaría del suscrito, se hace saber a don **Oscar Torreta**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Buenos Aires, Abril 3 de 1995. — Cítese de venta al demandado para que dentro del término de ley oponga las excepciones que tuviere. — Sarmiento.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.18 mar.-N.° 358 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Donato Capiello y Ramón S. Carbalio**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mansinelli, secretario.
e.18 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Chavan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, marzo 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e-18 marz.-N.° 353 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Eduardo Rodríguez**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado, Secretaría a cargo del doctor Félix G. Bordelois; se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. — Y Vistos: ...... Considerando: ......... Por estas consideraciones se rechaza la excepción opuesta con costas, y sígase adelante la ejecución contra don Eduardo Rodríguez, hasta hacerse al Fisco íntegro pagusz, hasta hacerse el Fisco íntegro pago del capital, reclamado sus intereses y las costas. Notifíquese y repónganse las fojas". — (Firmado: Eduardo Sarmiento).
Buenos Aires, ........... de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.18 mar.-N.° 322-s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Tomás Banchieri**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Y Vistos: No habiendo el Defensor de Ausentes opuesto ninguna excepción, no obstante estar debidamente notificado a fojas 65, sígase adelante esta ejecución hasta que el señor Tomás Banchieri, pague al Fisco Nacional, la suma de tres mil noventa y dos pesos con veintiún centavos, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique. Giúdice o Lamarca. Rep. las fojas". — (Firmado: Eduardo Sarmiento).
Buenos Aires, ........ de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.18 mar.-N.° 323-s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Carlos Crease**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 mar.-N.° 325-s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez Letrado subrogante, del Territorio con asiento en Esquel, doctor Carlos H. Luna, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Gastres, de este Territorio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Esquel, Marzo 4 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.
e.18 mar.-N.° 326-s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Marcos Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, ue serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Bahía Blanca, Marzo 4 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.18 mar.-N.° 327-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gasser o Gorsar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 330 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.18 mar.-N.° 331 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Lundain**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mar.-N.° 332 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Navaero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 333 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Díaz**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.18 marz. N.° 334-s.p.p.24 abr.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Micaela Centeno o Micaela Centeno de Anadón**.

Buenos Aires, marzo 14 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.24 abr.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Cerabona**.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.18 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.24 abr.

---

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Rosa Mompart o Mompar**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 mar. N.° 329-s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Nieves o Nieva (a) "Olga"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 335 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Zaccarías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 336 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Hernández, Pedro Ponce de León y Juan Guarino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de homicidio, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Maibras Guasch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.24 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Guillermo Challinor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

e.18 mar.-N.° 339 s|p.p.-v.24 abr.

---

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### "CASA EVEN"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Casa Even, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

— Folio 54 vto. — Primer Testimonio: Escritura número treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Eduardo Liprandi, soltero, domiciliado en la calle Maipú número doscientos cincuenta y nueve; Doctor Juan N. Murtagh, casado, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil ochocientos sesenta y siete; Don Santiago M. Cánepa, casado, domiciliado en la calle Granaderos número setenta y siete; Don Tomás Murtagh, casado, domiciliado en la calle Pacheco número dos mil seiscientos sesenta y cinco; Don Alberto J. Rodó, soltero, domiciliado en la calle Guayaquil número ciento once; Don Julio R. Giuliani, casado, domiciliado en la calle Cosquín número doscientos treinta; Don Fernando J. Calp, casado, domiciliado en la calle Pino número dos mil ochocientos cuarenta y cinco; Don David Saavedra, casado, domiciliado en la calle Catorce de Julio número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho, Lanús, provincia de Buenos Aires; Don Wenceslao Rieiro Montes, casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número tres mil cincuenta; Don Emilio Giuliani, casado, domiciliado en la calle Caracas número cinco mil trescientos cuarenta y siete; Don Pablo O. Brabante, soltero, domiciliado en la calle Brown número cuatrocientos veintiuno, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; Don Angel Millán, casado, domiciliado en la calle Maipú número doscientos sesenta y cinco; Don Luis Millán, casado, domiciliado en la calle Cangallo número mil seiscientos veintiocho y Don Manuel Guillán, casado, domiciliado en la calle Chacabuco número setecientos cincuenta y dos; siendo en esta Ciudad todos los domicilios indicados, a excepción de los mencionados en la Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; y dijeron: Que han convenido en formalizar y formalizan el contrato de que instruyen las siguientes cláusulas: — Primera: Constitúyese entre los comparecientes, Señores Don Eduardo Liprandi, Doctor Juan N. Murtagh, Don Santiago M. Cánepa, Don Tomás Murtagh, Don Alberto J. Rodó, Don Julio R. Giuliani, Don Fernando J. Calp, Don David Saavedra, Don Wenceslao Rieiro Montes, Don Emilio Giuliani, Don Pablo O. Brabante, Don Angel Millán, Don Luis Millán y Don Manuel Guillán, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto proseguir los negocios a que se ha venido dedicando la casa "V. Even" de propiedad de Don Juan Bautista Víctor Even, de quien adquirirán en este mismo acto el Activo y Pasivo, pudiendo por tanto dedicarse a la explotación de artículos de veterinaria, sueros, vacunas y anexos, así como a las actividades profesionales propias de la ciencia y arte veterinario. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social "Casa Even, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fijándose su término de duración en diez años a contar del primero de Enero del corriente año, fecha a que se retrotraen las operaciones de la sociedad, como luego se establecerá; antes del plazo de duración estipulado, la sociedad podrá ser disuelta por voluntad de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Tercera: El domicilio de la sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Cuarta: La sociedad tiene capacidad absoluta para realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales, con excepción de la de Bancos, Seguros, Capitalización y Ahorro que le están prohibidas por el artículo tercero de la Ley que rige a estas sociedades; quedándole prohibido igualmente prestar dinero a particulares. — Expresamente le queda acordada: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción; poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinta: Los Gerentes de que en adelante se hablará son los órganos de la sociedad y quedan ampliamente investidos de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. — Por consiguiente pueden hacer y ejecutar todo lo que la sociedad tiene capacidad para hacer y ejecutar. — Sexta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas, por los socios en la siguiente proporción: Don Eduardo Liprandi, cincuenta cuotas; Doctor Juan N. Murtagh, cuarenta cuotas; Don Santiago M. Cánepa, veinte y dos cuotas; Don Tomás Murtagh, doce cuotas; Don Alberto J. Rodó, cinco cuotas; Don Julio R. Giuliani, cinco cuotas; Don Fernando J. Calp, cuatro cuotas; Don David Saavedra, dos cuotas; Don Wenceslao Rieiro Montes, dos cuotas; Don Emilio Giuliani, dos cuotas; Don Pablo O. Brabante, dos cuotas; Don Angel Millán, dos cuotas; Don Luis Millán, una cuota y Don Manuel Guillán, una cuota. — Séptima: Los socios Señores Don Eduardo Liprandi, Doctor Juan N. Murtagh, — médico veterinario, — y Don Santiago M. Cánepa, quedan designados Gerentes y administradores de la sociedad con uso de la firma social y munidos de todas las facultades que otorga la cláusula quinta. — Cada uno de ellos puede obrar separadamente y lo que hagan obliga a la sociedad, si obra legalmente y dentro de los fines de la misma. La firma social no puede ser usada en nada extraño a la sociedad ni comprometida en negociaciones ajenas al giro de su comercio. — La distribución de ocupaciones la acordarán particularmente. — Octava: En modo particular y expreso, los Gerentes quedan facultados para realizar todas las operaciones que se enumeren en la cláusula cuarta de este contrato. — Novena: Además de los Libros que la sociedad está obligada a llevar de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, llevará un libro llamado de Actas, en el que se asentarán todos los acuerdos y resoluciones que tome o adopte la sociedad. — Las actas serán firmadas por socios, representando mayoría de capital. — Décima: Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un balance

general y cuenta de ganancias y pérdidas, que será firmado y aprobado por los tres Gerentes si ellos estuvieren presentes y quienes lo harán conocer a los demás socios, que deberán dar por escrito su conformidad dentro de los diez días de la fecha de realizado el balance; al no manifestar disconformidad por escrito lo darán por aprobado. — Cualquier divergencia que surja entre los socios, tanto respecto del Balance, como de otra índole, será dirimida y finiquitada por mayoría absoluta de votos, labrándose en todos los casos la correspondiente acta, en la que se hará constar la voluntad de los socios a que se refiere el artículo diez y siete de la Ley. — Décima Primera: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital social, de acuerdo con el artículo veinte de la Ley, sin perjuicio de ir aumentándolo sin limitación, por resolución de la mayoría. — Un diez por ciento se reservará para la esposa de Don Juan Baustista Víctor Even, Señora Julieta Girard de Even, mientras viva, en atención a que el Señor Even, fundador de la casa, ha dispensado siempre a sus empleados, hoy los comparecientes que constituyen esta sociedad, toda clase de generosidades.— De las utilidades podrá destinarse cierta suma a gratificaciones y habilitaciones, estimulando así a futuros empleados no socios que se hayan hecho merecedores de esto. — Podrá también destinarse una suma para beneficencia, y lo demás se dividirá entre los socios a prorrata. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima Segunda: El sueldo de los Gerentes, así como el de todos los otros socios actuales tendrá como base inicial el mismo sueldo mensual que actualmente tienen como empleados de la casa "V. Even". — Décima Tercera: La sociedad no se disuelve por la muerte, interdicción o quiebra de los actuales socios Gerentes, ni por la remoción de los Gerentes socios. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los Gerentes podrá ser sustituído por otro u otros, debiendo ser éstos los socios que tengan mayor capital aportado a la sociedad, o aquel que se designe por mayoría de votos. — Décima Quinta: Con el voto favorable de socios que representen la mitad del capital, la sociedad podrá ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo, si de algún Balance resultan pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital. — Décima Sexta: Los otorgantes declaran que en razón de que la presente sociedad se constituye con antiguos empleados de la firma antecesora "V. Even", no admitirán como socio a ninguna persona extraña al personal de la citada firma. — Tampoco podrá continuar en la sociedad el empleado que por cualquier motivo se haya retirado de la casa y no forme ya parte de su personal. — En este caso o en el de su fallecimiento su capital le será devuelto con la parte proporcional de beneficio que le corresponda a prorrata por el tiempo transcurrido desde el balance anterior y en base a éste o restado, también a prorrata, si fueran pérdidas anteriores. — Los socios tomarán a su cargo el capital de su ex empleado socio, ya sea individual o colectivamente y pagarán al contado su importe, pudiendo la compra ser hecha por ofertas al mejor postor, si fueren varios los socios interesados. — Décima Séptima: En todos los casos de liquidación y disolución de la sociedad los liquidadores serán sus Gerentes y quedan desde ahora facultados para obrar conjunta o separadamente y munidos de todas las facultades que les acuerda la sociedad en su carácter de tales. — El Señor Eduardo Liprandi concurre además a este acto en nombre y representación de Don Juan Bautista Víctor Even, justificando su personería con el mandato que se halla íntegramente transcripto al folio ochocientos veinte y dos, protocolo de mil novecientos treinta y dos de este Registro a mi cargo, y del que transcribo las partes pertinentes, que dicen así: — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y seis, ante mí, Juan Illa, Escribano Público, ha comparecido el Señor Juan Bautista Víctor Even, conocido bajo el nombre de Víctor Even y que acostumbra a firmar "V. Even", viudo de primeras nupcias de la Señora María Amelia Ferré, domiciliado en la calle San Martín número cuatrocientos sesenta y siete, mayor de edad, hábil para este acto, de mi conocimiento de que doy fe y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dice: Que confiere poder general amplio al Señor Eduardo Liprandi, para que lo represente en todos los asuntos, causas y negocios que al presente tenga pendientes y en adelante llegaren a suscitársele de jurisdicción voluntaria o contenciosa, ya sean civiles, comerciales o de cualquiera otra clase en que tenga algún interés o parte... Para que haga toda clase de pagos. — Para que administre libremente todos los bienes raíces, semovientes, créditos, títulos, acciones y de cualquiera otra clase que actualmente tiene y adquiera en adelante, pudiendo venderlos... o de algún otro modo enajenarlos, adquirirlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estipulare, pudiendo recibir o entregar sus producidos y otorgar y firmar las escrituras respectivas... disolver, prorrogar, modificar y liquidar sociedades... Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante al compareciente y testigos, el primero se ratificó en su contenido y la firma ante los segundos que lo fueron Don Mario Jona y Don Juan di Lauro, mayores de edad, y domiciliados en esta Ciudad, de que doy fe. — V. Even. — Tgo.: Mario Jona. — J. di Lauro, testigo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Illa". — Concuerda con su testimonio que certifica tener a la vista debidamente inscripto en el Registro de Mandatos con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos diez y seis bajo el número trescientos cuarenta y tres, folio seiscientos sesenta y uno del Registro número veinte. — Por la representación invocada el Señor Liprandi, dijo: Que siguiendo instrucciones expresas de su mandante consignadas en carta de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, protocolizada al folio cincuenta y tres vuelta de este Registro, corriente a mi cargo, uno de cuyos párrafos, dice: "...Por fin doy a Usted pleno poder para arreglar, sin necesidad de consultarme la realización de la cesión de la casa de comercio...", viene por este acto a dar cumplimiento a tales instrucciones y en tal virtud Vende a la sociedad "Casa Even, Sociedad de Responsabilidad Limitada", — que por este acto se constituye, — la casa de comercio que gira en esta plaza bajo el rubro de "V. Even" con domicilio actualmente en esta Ciudad, calle Maipú números doscientos cincuenta y nueve y doscientos sesenta y cinco, transfiriendo a la nueva sociedad el Activo y Pasivo de acuerdo con el Balance e Inventario levantados el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, en el que están incluídos todos los artículos de Veterinaria, Sueros y Vacunas, comprendiéndose además en esta venta todas las concesiones, contratos, marcas, fórmulas, etcétera, cuyos derechos y acciones se transfieren a la sociedad constituída en este acto, especialmente los siguientes contratos en vigor: — el celebrado entre el Señor Juan María Brodin y el Señor Juan Bautista Víctor Even, para explotar en común la venta de sueros y vacunas como concesionario el primero de la vacuna "Pasteur contra el carbunclo" y como concesionario el segundo de los productos contra el "carbunclo sintomático", suero y vacuna de los Señores Leclainche y Vallée. — Los demás comparecientes, en nombre de la sociedad "Casa Even, Sociedad de Responsabilidad Limitada" aceptan esta transferencia y toman a su cargo el referido Activo y Pasivo retrotrayendo la fecha de constitución de la nueva sociedad al primero de Enero del corriente año, por lo que ratifican por cuenta de la misma todas las operaciones realizadas en el lapso de tiempo transcurrido de aquella fecha a hoy. Queda expresamente autorizada la nueva sociedad para usar el nombre de Don Juan Bautista Víctor Even, así como su retrato. Por tanto, el Señor Liprandi, realiza esta venta por el precio total y convenido de ciento once mil ochocientos noventa y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional de curso legal, capital del Señor Juan Bautista Víctor Even en la casa, según balance antes citado, suma que ha recibido de la sociedad adquirente antes de ahora, en efectivo y a su entera satisfacción, por lo que en nombre de su mandante otorga a la misma carta de pago en forma. — Se previene que la suma de catorce mil seiscientos sesenta y siete pesos setenta y cuatro centavos moneda nacional a que asciende la cuenta que en la contabilidad de la Casa Even lleva el rubro "Provisión especial por Ley número once mil setecientos veinte y nueve" ha sido transferida a la nueva sociedad a los fines que indica el expresado rubro. — Por los certificados que se agregan a la presente, se comprueba que el Señor Juan Bautista Víctor Even o Víctor Even, no tiene inhibición para disponer de sus bienes; y que no se adeuda suma alguna por concepto de Patentes ni Municipales hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — El autorizante hace constar que han sido hechas ya las publicaciones ordenadas por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete. — En cuanto a la nacionalidad de los otorgantes son uruguayos los Señores Liprandi, Cánepa y Emilio Giuliani; argentinos los Señores Juan N. Murtagh, Tomás Murtagh, Alberto J. Rodó, Julio R. Giuliani, Fernando J. Calp y Pablo O. Brabante; y españoles los demás. — Leída que les fué esta escritura, ratificáronse en su contenido y firman con los testigos Don Ismael Berllés y Don Luis M. Arata, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — E. Liprandi. — J. N. Murtagh. — S. M. Cánepa. — T. Murtagh. — Alberto J. Rodó. — Julio R. Giuliani. — Fernando J. Calp. — D. Saavedra. — Wenceslao Rieiro Mentes. — E. Giuliani. — P. O. Brabante. — Angel Millán. — Luis Millán. — Manuel Guillán. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Casa Even, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en siete sellos de un peso cincuenta centavos, números: ciento veinte y dos mil trescientos ochenta y seis al trescientos ochenta y nueve inclusive; doscientos cincuenta y cinco mil doscientos siete al doscientos nueve inclusives, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: "tiene" y Enmendados: "Sexta - hecha - día - prorrogar". Valen. — Hay una estampilla y un sello. — Luis F. Catalá. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e18 mar.-N.° 812-v24 mar.

"ARGOS"
**Establecimiento Industrial de Productos Colorantes**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 5 (cinco) días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Febrero del año un mil novecientos treinta y seis, entre el Señor Pablo Schweizer y la Señora Kathleen Vera Mortimer Thomas de Schweizer, como únicos componentes de "Argos", **Establecimiento Industrial de Productos Colorantes, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 22 de Junio de 1934, bajo el número 57, al folio 136 del libro primero y la cesión de cuotas efectuada a favor de la señora Kathleen Vera Mortimer Thomas de Schweizer, con fecha 31 de Diciembre de 1935, inscripta bajo el número 221, al folio 395, del libro primero, de común acuerdo convienen ampliar el capital social, de acuerdo a la siguiente cláusula: El capital social se aumenta de la suma de c$l. 60.000.— a c$l.180.000.— m|n., dividido en 180 cuotas de c$l. 1.000.— cada una, siendo aportado este aumento de c$l. 120.000 por la señora Kathleen Vera Mortimer Thomas de Schweizer, mediante el traspaso de esta suma de su cuenta corriente, de acuerdo al Balance efectuado al 31 de Enero del corriente año, firmados por ambos socios. La señora Kathleen Vera Mortimer Thomas de Schweizer deja especial constancia que el dinero con que efectúa este aumento de capital es de su exclusiva propiedad, por haberlo heredado de su Señor padre, don Ernesto Mortimer Thomas. En prueba de conformidad firman el presente que lleva el impuesto de ley, el que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Firmado: P. Schweizer. — Firmado: Kathleen V. Schweizer.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Santiago de Estrada, secretario.

e.18 mar.-N.° 803-v.24 mar.

# AVISOS DIVERSOS

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados números 74.601|2, del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 ½ por ciento 1934, Ley 11.821, de pesos 1.000.— cada uno, con cupón Mayo 1936 adherido.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

e.13 mar.-v.21 abr.

# Nuevas Transferencias de Negocios

**LEY 11.867**

Avisa José Giordani, balanceador y martillero público, Galería Güemes esc. 1104|7 (33-3775 y 3306) que con su intervención, se ha vendido el negocio de despensa sito Donato Alvarez número 1596, de **Roberto Schenman** al señor **Marcial Burgos**, donde las partes constituyen domicilio legal.

Reclamaciones de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936.

e.18 mar.-N.° 801-v.24 mar.

Domingo Nucci; librería Vieytes 1184, remataré **el día 25 de Marzo** a las 14 horas, por cuenta y orden de don **Julio Santori**, ofic. Victoria 3282.

Teléfono 3544 Mitre (62).

e.18 mar.-N.° 790-v.24 mar.

Aviso: **Margarita León de Villar**, vende a **Juana Schuarzman**, su negocio de modas, mercería y tienda, calle Carhué 41. — Interponer reclamos calle 25 de Mayo 145, Escribanía Barbot.

e.18 mar.-N.° 806-v.24 mar.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre número 1164, avisa que interviene en la venta del negocio de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Jonte número 2382.

Reclamos término de ley. — Comprador: **José Belarmino Vigil**, domiciliado en el negocio. — Vendedor: **Antonio Crivello**, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

e.18 mar.-N.° 807-v.24 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Charcas 1934, avisa al comercio que **José I. González**, domiciliado Sarmiento 3933, vende a **Benito Magnani**, domiciliado Caseros 2768, su despacho pan y confitería, Sarmiento 3933.

e.18 mar.-N.° 804-v.24 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas, Charcas 1934, avisa al comercio que **Francisco Mosteiro**, domiciliado Murguiondo 1166, vende a **Vicente Mazzitelli** y **Josefa González**, domiciliados, Rawson 181; su despacho pan, Murguiondo 1166.

e.18 mar.-N.° 805-v.24 mar.

Al comercio: **Arístides Cassani**, domiciliado en Cabildo 638, vende a **Victoria Tucci**, domiciliada en San Salvador 3951, el negocio de peluquería, Cabildo 638. — Reclamaciones al escribano Osvaldo M. Pueta, Palpa 2377.

e.18 mar.-N.° 794-v.24 mar.

Al comercio: Aviso que me he obligado a vender mi negocio de importación de tejidos, sito en la calle Tucumán N.° 2571, a don **Jacques Elie Salem**, domiciliado en la calle Granaderos N.° 349. — Vendedor: **Elie Salem**, Tucumán 2571.

e.18 mar.-N.° 811-v.24 mar.

Se hace saber que por ante el escribano Agustín Alberto Calviño, con oficina en Esmeralda 61, donde las partes constituyen domicilio, los señores **Di Lisio y Compañía**, venden bajo inventario, libre de todo gravamen o deuda, a los señores **González, Bardi y Compañía**, domiciliados Venezuela 851, las maquinarias, útiles y enseres del Molino Yerbatero del Río de la Plata, sito en la calle Brandsen 1425|91 y Azara 539.

e.18 mar.-N.° 793-v.24 mar.

**María Isabel Nicolini**, avisa que venderá, a **Hugo Armando Bellicchi**, domiciliado Quesada 2374, su negocio de farmacia instalado en esta Ciudad, calle Cochabamba 2626, donde constituye domicilio la vendedora. Reclamaciones, término de ley. Intermediario, José Velasco, Avenida de Mayo 1439.

e.18 mar.-N.° 816-v.24 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas: Paraná 335, U. T. Mayo 4858, avisa que por su intermedio el señor **Domingo Brunetti** vende a la señora **Ramona García Vda. de Santos** su restaurant, calle Centenera N.° 1000, donde las partes constituyen domicilio, reclamaciones término de ley. 17|3|936.

e.18 mar.-N.° 814-v.24 mar.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa: Que por su intermedio el señor **Gerardo Noriega** vende su almacén y bebidas Lamadrid 1499, al señor **Balbino C. Tomé**. Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.18 mar.-N.° 813-v.24 mar.

Remataré ferretería y anexos, los días **23, 24 y 25 del corriente**, por cuenta y orden de su dueña **J. A. E. Aragone** en Av. La Plata 1625 quien constituye domicilio en la misma, más datos en mis oficinas Rioja 1950. — 61-3621. — Amable Blanco.

e18 mar.-N.° 795-v.24 mar.

# Nuevas Convocatorias

## NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del Síndico y Balance General, correspondientes al décimotercer ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año, y un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Reducción del capital suscripto y realizado y reforma de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936.

El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos.

e18 mar.-N.° 815-v4 abr.

## TEXTILIA, SOCIEDAD ANONIMA
### Para la Fabricación de Sedería

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Abril a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.18 mar.-N.° 808-v.4 abr.

## COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
### Sociedad Anónima
### Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes 651|659, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Directorio.

e18 mar.-N.° 802-v4 abr.

## MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de abril 1936, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1936. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.18 mar.-N.° 798-v.4 abr.

## LOMBARTOUR
### Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° — Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al artículo 16 de los Estatutos.

4.° — Por vencer en su mandato todo el Directorio, designación de cinco Directores titulares por el término de tres años, que vencerán en su mandato en la Asamblea que trate el ejercicio correspondiente al año 1938; y dos Directores suplentes por el término de un año.

5.° — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1936.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 796-v.4 abr.

## "UNIONE OSSOLANA"
### Asociación Italiana de Socorros Mutuos y Cultura

La Asociación de Socorros Mutuos y Cultura "Unione Ossolana", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su local social calle Darwin N.° 956, el día 5 de abril próximo, a las 15 horas, en la cual deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

2) Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre de 1935.

3) Relación de la Comisión Revisora de Cuentas.

4) Elección de seis Consejeros efectivos y tres Revisores de Cuentas, en reemplazo de los que terminan su mandato.

**Nota:** Se previene a los señores asociados que, de acuerdo con las disposiciones del Art. 15 de los Estatutos Sociales, si transcurriese una hora después de la fijada en la convocatoria, sin haberse logrado reunir número suficiente la Asamblea se considerará constituída legalmente en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes.

Sin otro particular, plácenos saludar a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Luis Rigotti, presidente. — Mario Grossi, secretario.

e.18 mar.-N.° 799-v.21 mar.

## ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

**XXXVIII Asamblea Gral. Ordinaria**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 del nuevo Estatuto Social, se convoca a los asociados a la XXXVIII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 31 de marzo de 1936, a las 20.30 horas, en el local de la Asociación, Belgrano número 2530, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de los informes de la Junta Administrativa y Comisión de Control y Jurado.

2.° Lectura y aprobación de los balances.

3.° Aumento de veinte centavos en la cuota mensual a los socios que cotizan $ 0,80 y $ 2.—, por el término de un año.

4.° Elección de siete miembros titulares por dos años y tres titulares por un año; siete suplentes por un año; tres miembros para la Comisión de Control y Jurado y dos suplentes por un año.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Emilio Minazza, presidente. — Héctor Raúl Maranesi, secretario.

e.18 mar.-N.° 788-v.18 mar.

## Sociedad Anónima
## ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1936, a las 14 horas, en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

F. G. Lockwood, secretario.

e.18 mar.-N.° 810-v.31 mar.

## SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA
### Villa Devoto y Villa del Parque

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la undécima Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de marzo de 1936, a las 21 horas, en el local social, calle Concordia 3555, Buenos Aires, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Discusión y aprobación de la Memoria y del Balance anual al 31 de diciembre de 1935.

b) Elección de los siguientes miembros titulares de la Comisión Directiva:

1) Por terminación de mandato y por dos años: Presidente, Prosecretario, Tesorero y dos Vocales.

2) Por renuncia y por un año: Secretario, Protesorero y dos Vocales.

c) Elección de cuatro Vocales suplentes.

d) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

e) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

f) Discusión libre.

La Comisión Directiva.

e.18 mar.-N.° 789-v.21 mar.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.**

**Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.**

**La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).**

**Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

**FIRMA EN LOS BALANCES**

**Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.**

F. 162. — 2437

# Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Calle Corrientes 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .............................. c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado ..................... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

Segundo Trimestre

| ACTIVO | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | | |
| Inmuebles y sus accesorios ............ | 904.764.96 | | |
| Menos amortización .................... | 3.955.76 | 900.808.20 | |
| Maquinarias . .......................... | 403.296.37 | | |
| Menos amortización .................... | 280.187.86 | 123.108.51 | |
| Muebles y útiles ...................... | 199.981.80 | | |
| Menos amortización .................... | 84.492.82 | 115.488.98 | |
| Herramientas . ......................... | 28.594.73 | | |
| Menos amortización .................... | 24.074.87 | 4.519.86 | |
| Autos y camiones ...................... | 7.143.50 | | |
| Menos amortización .................... | 2.929.16 | 4.214.34 | 1.148.139.89 |
| **Activo circulante:** | | | |
| Mercadería y materias primas ......... | | 391.888.93 | |
| Títulos y acciones .................... | | 1.200.— | 393.088.93 |
| **Activo disponible:** | | | |
| Caja . ................................. | | 1.000.— | |
| Bancos . ............................... | | 1.180.45 | 2.180.45 |
| **Activo exigible:** | | | |
| Deudores en cuenta corriente .......... | 274.955.72 | | |
| Deudores prendarios ................... | 6.537.99 | | |
| Documentos a cobrar ................... | 4.863.42 | 286.357.13 | |
| Menos: reserva p\|. descuento ......... | 6.685.77 | | |
| Reserva p\|. morosos .................. | 88.000.— | 94.685.77 | 191.671.36 |
| **Activo transitorio:** | | | |
| Mercaderías en consignación ........... | | 22.865.57 | |
| Cuentas a devengar .................... | | 8.415.58 | 31.281.15 |
| | | | 1.766.361.78 |
| **Activo nominal:** | | | |
| No existe. | | | |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) ......... | | | 25.000.— |
| | | | 1.791.361.78 |
| **PASIVO** | | | |
| **Pasivo no exigible:** | | | |
| Capital subscripto y realizado ........ | | 700.000.— | |
| Reserva legal ......................... | | 48.305.74 | 748.305.74 |
| **Pasivo exigible:** | | | |
| Acreedores en cuenta corriente ........ | | | 285.157.— |
| Debentures: | | | |
| 5.000 debentures al portador de $ 100.— c\|u., sin garantía, exigibles en 1944 | | 500.000.— | |
| 2.500 debentures al portador de $ 100.— c\|u., con garantía, flotante, exigibles en 1954, de los cuales: | | | |
| 740 emitidos en efectivo ............. | 74.000.— | 74.000.— | |
| 1.150 dados en garantía de descubiertos bancarios ......... | 115.000.— | | |
| | 189.000.— | | 574.000.— |
| 1.890 total emitido ................... | | | |
| Intereses devengados sobre debentures 1944, pagaderos en 1938, según convenio | | | 43.750.— |
| **Pasivo transitorio:** | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual ......... | | 32.131.26 | |
| Acreedores por consignación ........... | | 22.865.57 | 54.996.83 |
| **Municipalidad de la Capital:** | | | |
| Cuenta pavimentación .................. | | | 22.421.04 |
| **Ganancias y pérdidas:** | | | |
| Ganancias anterior .................... | 6.593.26 | | |
| Ganancia del trimestre ................ | 39.518.58 | 46.111.84 | |
| Saldo pérdida año anterior ............ | | 8.381.27 | 37.730.57 |
| | | | 1.766.361.72 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) ......... | | | 25.000.— |
| | | | 1.791.361.78 |

A. E. Boadle, presidente. — E. Meynell, secretario. — J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 727-v18 mar.

F. 210. — 2442

# METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

El Cano 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 29|8|932

Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|933

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 100.000.— c|l.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1935

| ACTIVO | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| **I.— Activo fijo:** | | |
| Material rodante ....................... | 882.898.55 | |
| Máquinas y herramientas ............... | 5.505.— | |
| | 2.249.17 | |
| Muebles y útiles ...................... | 8.313.40 | |
| Instalaciones .. ....................... | 295.— | |
| Depósito en garantía en el Banco M. de Préstamos ....... | 12.852.27 | 912.113.39 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| Almacenes . ............................ | 17.285.12 | |
| Combustibles . ......................... | 592.31 | |
| Lubricantes . .......................... | 306.60 | 18.184.03 |
| **III.— Activo disponible:** | | |
| Caja . ................................. | 3.076.05 | |
| Banco Español del Río de la Plata ..... | 7.040.33 | 10.116.38 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| Banco Municipal de Préstamos - Cta. cupones .......... | 2.250.29 | |
| Sinclair y Cía., Cta. terreno Zárraga ......... | 5.122.82 | |
| Operaciones en trámite ................ | 1.078.25 | 8.451.36 |
| **V.— Activo transitorio:** | | |
| Explotación . .......................... | 127.316.52 | |
| Gastos de administración .............. | 8.606.36 | |
| Gastos judiciales ..................... | 1.984.60 | |
| Intereses de debentures ............... | 4.133.33 | |
| Intereses prendarios .................. | 1.012.35 | |
| Intereses y sellos .................... | 17.70 | |
| Patentes e impuestos a vencer ......... | 2.871.37 | |
| Seguros a vencer ...................... | 1.554.87 | |
| Cuentas a liquidar .................... | 7.763.90 | |
| Bonificaciones especiales ............. | 6.400.— | 161.661.— |
| **VI.— Activo nominal:** | | |
| Llave concesión línea ................. | 40.000.— | 40.000.— |
| Total ................................. | | 1.150.526.16 |
| **VII.— Cuentas de orden:** | | |
| Acciones depositadas en garantía ...... | 30.000.— | |
| Documentos descontados ................ | 3.500.— | 33.500.— |
| Gran total ............................ | | 1.184.026.16 |
| **PASIVO** | | |
| **I.— Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto e integrado ......... | 100.000.— | |
| Fondo de reserva legal ................ | 102.08 | |
| Fondo de previsión .................... | 6.315.26 | |
| Fondo de renovación de material rodante ......... | 161.679.— | |
| Amortizaciones . ....................... | 7.208.27 | |
| Créditos de capitalización obligatoria ......... | 60.285.60 | 335.590.21 |
| **II.— Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores varios ..................... | 122.056.74 | |
| Acreedores prendarios ................. | 36.115.20 | |
| Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos ......... | 375.— | |
| Empréstito de debentures .............. | 200.000.— | |
| Obligaciones a pagar .................. | 119.175.10 | |
| Obligaciones a pagar con garantía ..... | 95.177.60 | |
| Personal . ............................. | 12.529.60 | 585.429.24 |
| **III.— Pasivo transitorio:** | | |
| Cuentas en suspenso ................... | 6.754.— | |
| Descuentos . ........................... | 86.03 | |
| Quitas varias ......................... | 3.776.38 | |
| Recaudación . .......................... | 218.890.30 | 229.506.71 |
| Total ................................. | | 1.150.526.16 |
| **IV.— Cuentas de orden:** | | |
| Directores depositantes de acciones ... | 30.000.— | |
| Descuentos de documentos .............. | 3.500.— | 33.500.— |
| Gran Total ............................ | | 1.184.026.16 |

Marcelo Padula, presidente. — Pedro Ghirardi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 535-v.18 mar.

F. 214 — 2194

# ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS

Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .......... m$n. 241.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Segundo Trimestre del 10.° Ejercicio

| ACTIVO | Pesos moneda legal | |
|---|---|---|
| **1 Activo fijo:** | | |
| Maquinarias | 405.267.32 | |
| Accesorios | 1.— | |
| Armarios y trabajos de madera | 1.021.79 | |
| Muebles y útiles | 19.207.81 | |
| Edificios y construcciones | 57.109.44 | 482.607.36 |
| **2 Activo circulante:** | | |
| Materias primas | 158.905.88 | |
| Mercaderías elaboradas | 266.582.92 | 425.488.80 |
| **3 Activo disponible:** | | |
| Caja | 736.— | |
| Bancos | 36.896.94 | |
| Crédito Argentino Interno 1934, 5 o\|o | 17.209.90 | 54.842.84 |
| **4 Activo exigible:** | | |
| Letras a cobrar | 27.821.97 | |
| Deudores varios | 172.210.41 | |
| Suscriptores de debentures | 89.412.17 | 289.444.55 |
| **5 Activo transitorio:** | | |
| Gastos generales y seguros a vencer | 3.123.06 | 3.123.06 |
| **6 Activo nominal:** | | 1.255.506.61 |
| No existe. | | |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones en garantía, Directorio | 15.000.— | |
| Obligaciones a cobrar descontadas | 48.858.19 | |
| Consignación de mercaderías | 7.541.50 | 71.399.69 |
| | | 1.326.906.30 |
| | | ====== |
| **PASIVO** | | |
| **1 Pasivo no exigible:** | | |
| Capital realizado | 241.000.— | |
| Fondo de reserva legal | 48.200.— | |
| Fondo de reserva especial | 192.944.38 | |
| Fondo de previsión quebrantos | 5.683.15 | |
| Fondo para amortizaciones | 24.000.— | 511.827.53 |
| **2 Pasivo exigible:** | | |
| a) Acreedores varios ..... 30.657.40 | | |
| Letras a pagar ..... 171.983.57 | 202.640.97 | |
| b) Debentures en dólares de los EE. UU. de América ..... 380.000.— | | |
| Rescate acciones. Cuotas a pagar ..... 111.800.— | 491.800.— | 694.440.97 |
| **3 Pasivo transitorio:** | | |
| Fondo para gastos especiales | 781.02 | |
| Cuentas a pagar | 23.912.53 | 24.693.55 |
| **4 Ganancias:** | | |
| Saldo de esta cuenta a la fecha | 24.544.56 | 24.544.56 |
| | | 1.255.506.61 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Directorio, acciones en garantía | 15.000.— | |
| Descuentos bancarios | 48.858.19 | |
| Mercaderías en consignación | 7.541.50 | 71.399.69 |
| | | 1.326.906.30 |
| | | ====== |

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Losada Albizuri, secretario. — A. D. Knox, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 674-v.18 mar.

F. 89. — 2448

# COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, S. A.

Sarmiento 875 — Buenos Aires

Fechas de aprobación de Estatutos: 1|6|1922; 14|9|1923 y 15|1|1926

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 12|9|1922; 17|1|1924 y 10|6|1926

**Capital:**

Autorizado .......... $ 10.000.000.—
Suscripto .......... „ 10.000.000.—
Realizado .......... „ 10.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

1er. Trimestre del Ejercicio 1935-1936

| ACTIVO | Parciales | Totales por Capítulos |
|---|---|---|
| | Pesos moneda nacional | |
| **I. Activo fijo:** | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 26.906.679.70 | |
| Materiales y herramientas | 3.— | |
| Muebles y útiles | 433.— | 26.907.115.70 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| Diversos títulos | | 1.247.565.51 |
| **III. Activo disponible:** | | |
| Caja | 4.272.26 | |
| Bancos | 1.634.601.93 | |
| Cheques | 3.569.65 | 1.642.443.84 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| Deudores en cuenta corriente y a plazos | 381.348.23 | |
| Deudores hipotecarios y garantizados | 898.001.16 | |
| Deudores morosos | 18.351.45 | |
| Deudores en gestión | 65.430.70 | 1.363.131.54 |
| **V. Activo transitorio:** | | |
| Adelantos para ejercicios futuros | | 18.261.59 |
| **VI. Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| Pérdidas: | | |
| Saldo de las cuentas tributarias | | 177.525.83 |
| | | 31.356.044.01 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones directorio en garantía | 50.000.— | |
| Títulos en custodia | 1.250.100.— | |
| Títulos en garantía | 5.975.— | |
| Terceros | 202.287.98 | |
| Varios | 43.867.23 | 1.552.230.21 |
| | | 32.908.274.22 |
| | | ====== |
| **PASIVO** | | |
| **I. Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto | 10.000.000.— | |
| Reserva legal | 320.637.97 | |
| Fondo de previsión | 2.500.000.— | |
| Reserva extraordinaria | 2.500.000.— | 15.320.637.97 |
| **II. Pasivo exigible:** | | |
| Acreedores en cuenta corriente | 4.549.284.46 | |
| Obligaciones 4 o\|o | 10.000.000.— | 14.549.284.46 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | |
| Operaciones a devengar | | 494.728.67 |
| **Ganancias:** | | |
| Saldo proveniente de ejercicios anteriores | 842.700.14 | |
| Saldo de las cuentas tributarias | 148.692.77 | 991.392.91 |
| | | 31.356.044.01 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Valores en depósito | 50.000.— | |
| Depositantes de títulos en garantía | 152.175.— | |
| Títulos depositados en custodia | 1.103.900.— | |
| Terceros | 202.287.98 | |
| Varios | 43.867.23 | 1.552.230.21 |
| | | 32.908.274.22 |
| | | ====== |

Rafael Demaría, presidente. — Carlos Hillner, secretario. — Víctor Candelón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

**Publíquese**, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 676-v.18 mar.

F. 60. — 2118.

# "INDUSTRIALES UNIDOS"

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOC. ANON.**
**Avda. Roque Sáenz Peña 760**
**Ramos en que opera: Automóviles e Incendio**

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 4 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Mayo de 1931
Capital autorizado .......... $ 300.000.—
" suscripto .......... " 300.000.—
" realizado .......... " 206.500.—

**BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas | 93.500.— | |
| Caja y Bancos | 71.789.23 | |
| Títulos de renta | 26.771.89 | |
| Obligaciones a cobrar | 46.132.02 | |
| Mobiliario y material | 381.— | |
| Diversos deudores | 283.184.41 | |
| Gastos de amortización a amortizar | 1.— | |
| Comisiones | | |
| Siniestros "Automóviles" | 140.591.21 | |
| Siniestros "Incendio" | 1.695.61 | |
| Gastos explotación "Sección Automóviles" | 134.799.61 | |
| Cuenta de explotación "Sección Automóviles" | 97.728.02 | |
| Gastos explotación "Sección Incendio" | 3.848.85 | |
| Cuenta de explotación "Sección Incendio" | 6.012.52 | |
| Cuentas de orden | 130.000.— | |
| Propiedades e inmuebles | 12.423.60 | |
| Préstamos hipotecarios | 89.391.09 | |
| Ganancias y pérdidas | | |
| Préstamos s|. pólizas | | |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto | | 300.000.— |
| Diversos acreedores | | 3.478.70 |
| Intereses | | 8.529.82 |
| Cuenta de explotación "Sección Automóviles" | | 398.433.59 |
| Cuenta de explotación "Sección Incendio" | | 15.771.70 |
| Reserva legal | | 4.055.55 |
| Beneficios asegurados Vida | | |
| Siniestros pendientes | | 40.000.— |
| Cuentas de orden | | 130.000.— |
| Reservas automóviles | | 147.131.97 |
| Reservas Incendio | | 967.36 |
| Reservas extraordinarias | | 88.885.73 |
| Ganancias y pérdidas | | 995.64 |
| | 1.138.250.06 | 1.138.250.06 |

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.
Luis Pino, presidente. — José Luis Doncel, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 516-v.18 mar.

F. 137. — 2205

# COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

**Seguros, Incendio, Cristales y Automóviles**
**Ada. Presidente Roque Sáenz Peña 825**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado .......... $ 1.250.000.—
" suscripto .......... " 350.000.—
" realizado .......... " 285.750.—

**BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935**

**(3er. Trimestre del 17 Ejercicio)**

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Accionistas | 64.250.— | |
| Caja y Bancos | 38.331.01 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos varios y valores diversos | 276.930.06 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Préstamos sobre pólizas Vida | | |
| Obligaciones a cobrar | 9.339.89 | |
| Mobiliario y material | 8.884.58 | |
| Deudores varios | 208.817.56 | |
| Depósitos en garantía | | |
| Gastos de explotación | 185.677.97 | |
| Siniestros | 110.685.25 | |
| Comisiones descontadas - Sección Vida | | |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Intereses a cobrar | 3.730.30 | |
| Impuestos a recuperar | 139.71 | |
| Cuentas de orden (Títulos en garantía) | 5.625.— | |
| | 912.411.33 | |
| **PASIVO** | m$n. | m$n. |
| Capital suscripto | | 350.000.— |
| Reserva facultativa | | 20.449.57 |
| Reserva legal | | 27.464.73 |
| Reserva siniestros pendientes | | 13.085.40 |
| Reserva riesgos en curso | | 149.685.75 |
| Reserva gastos de explotación | | 22.909.74 |
| Acreedores varios | | 19.315.42 |
| Beneficios asegurados Vida | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Cuenta de explotación | | 303.628.22 |
| Dividendos pendientes | | 247.50 |
| Cuentas de orden (Títulos en depósito) | | 5.625.— |
| | | 912.411.33 |

Jaime Salzmann, presidente. — Enrique Bosio, gerente.
Fausto Carrillo, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 578-v.18 mar.

F. 67. — 2213

# THE SCOTTISH UNION & NATIONAL INSURANCE Co.

**País de origen: Gran Bretaña**
DOMICILIO: CALLE PERU N.° 453 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de Abril de 1906

**Capital:**
Autorizado .......... £ 6.000.000.— Esterlinas
Suscripto .......... £ 5.255.420.— Esterlinas
Realizado .......... £ 300.000.— Esterlinas
Esta Agencia no tiene capital asignado

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935**
(3er Trimestre del Ejercicio Social)

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | | 42.483.48 |
| Banco Nación Argentina (Títulos en depósito) | | 360.000.— |
| Diversos deudores | 179.63 | 1.004.88 |
| Casa Matriz | | |
| Cuentas de orden | 18.692.73 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Préstamos hipotecarios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Gastos de organización | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Siniestros en liquidación | 543.42 | 5.476.67 |
| | 19.415.78 | 408.965.03 |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | 18.692.73 | |
| Casa Matriz (Títulos en depósito) | | 360.000.— |
| Siniestros pendientes | 543.42 | 5.476.67 |
| Diversos acreedores | 179.63 | 1.004.88 |
| Cuentas de orden | | 42.483.48 |
| Reservas | | |
| | 19.415.78 | 408.965.03 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**
Correspondientes al Trimestre 1.° de Julio a 30 de Septiembre de 1935

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 2.746.41 | 16.641.94 |
| Gastos generales | 419.71 | 14.231.99 |
| Siniestros | 3.34 | 4.507.96 |
| Reaseguros locales pasivos | 274.34 | 1.646.39 |
| Saldo | 2.977.31 | 7.003.60 |
| | 6.421.11 | 44.031.88 |
| **HABER** | | |
| Primas | 6.270.35 | 38.302.46 |
| Patentes y sellos | 65.87 | 689.80 |
| Comisiones s/reaseguros locales pasivos | 84.89 | 514.87 |
| Intereses (sobre títulos de renta) | | 4.524.75 |
| | 6.421.11 | 44.031.88 |

**Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.**
Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p. p. The Scottish Union & National Insurance Co., p. p. Juan y José Drysdale y Cía.: W. J. Hutton.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 648-v.18 mar.

F. 126. — 2113.

# LA GENERAL
## (General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ld.)

COMPAÑIA INGLESA

Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña

Sucursal Argentina: Buenos Aires, Sarmiento N.° 348

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911
Ramos que explota: INCENDIO

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 2.000.000.— |
| ” subscripto | „ 2.000.000.— |
| ” realizado | „ 687.500.— |

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL 24.° EJERCICIO

1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1935

| DEBE | Pesos moneda legal | |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Caja de Conversión, Cta. de títulos en depósitos | 323.638.63 | |
| Caja y Bancos | 54.860.07 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | 496.875.03 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | 3.768.92 | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 74.256.66 | |
| Cuentas de orden | | |
| | 953.399.31 | |
| HABER | | |
| Casa Matriz | | 256.441.40 |
| Casa Matriz, Cta. de títulos en depósitos | | 360.000.— |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | 20.792.— |
| Diversos acreedores | | 315.440.89 |
| Obligaciones a pagar | | 725.02 |
| Cuentas de orden | | |
| | | 953.399.31 |

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

| DEBE | Pesos moneda legal | |
|---|---|---|
| Comisiones y corretajes | 14.682.13 | |
| Gastos generales | 14.761.29 | |
| Siniestros pagados | 11.700.41 | |
| Reaseguros locales | 2.323.01 | |
| Patentes y sellos | 4.636.89 | |
| | 48.103.73 | |
| HABER | | |
| Primas | | 43.383.37 |
| Patentes y sellos | | 2.415.08 |
| Comisiones sobre reaseguros locales | | 929.21 |
| Saldo | | 1.376.07 |
| | | 48.103.73 |

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.
H. J. Pilling, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 509-v.18 mar.

F. 155. — 2202

# LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

País de origen: Inglaterra
DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81
Ramos que explota:
Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robo, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | £ 3.000.000.— |
| ” suscripto y realizado | „ 1.062.100.— |

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

N.° de Orden 3
BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE
1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1935

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | 192.411.— | |
| Caja | 380.90 | |
| Banco Anglo Sudamericano | 74.557.36 | |
| Banco de Londres y América del Sud | 15.086.41 | |
| Varios deudores | 15.430.66 | |
| Banco de la Nación (Cuenta títulos en depósito) | 591.711.82 | |
| | 889.578.15 | |
| HABER | | |
| Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito) | | 591.711.82 |
| Reservas para cuentas impagas | | 8.513.32 |
| Varios acreedores | | 4.322.26 |
| Siniestros pendientes | | 192.411.— |
| Saldo al 30\|9\|1935 | | 92.619.75 |
| | | 889.578.15 |

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL Trimestre 1.° de Julio al 30 de Septiembre de 1935

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| **Sección Incendio:** | | |
| Corretajes y comisiones | 25.074.97 | |
| Gastos generales | 25.237.66 | |
| Impuestos y patentes | 12.859.33 | |
| Siniestros pagados | 14.305.25 | |
| Reaseguros locales pasivos | 14.603.62 | |
| **Sección Accidentes:** | | |
| Corretajes y comisiones | 7.141.01 | |
| Gastos generales | 412.60 | |
| Impuestos y patentes | 2.408.59 | |
| Siniestros pagados | 10.625.67 | |
| Saldo | 10.703.39 | |
| | 123.372.09 | |
| HABER | | |
| **Sección Incendio:** | | |
| Premios | | 90.186.38 |
| Patentes | | 1.210.70 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | | 4.066.57 |
| **Sección Accidentes:** | | |
| Premios | | 26.773.91 |
| Patentes | | 1.134.53 |
| | | 123.372.09 |

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p. p. Liverpool y London y Globe Insce. C.° Ltd.: R. K. Mitchell, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 513-v.18 mar.

F. 158. — 2203

# ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

**Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo**

**Calle Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires**

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Capital autorizado .................................. £ 6.000.000.—
" suscripto .................................. „ 5.599.930.—
" realizado .................................. „ 2.799.965.—
No tiene Capital asignado a esta Sucursal

**BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL**
**Septiembre 30 de 1935 - Ejercicio N.° 52**

| DEBE | Oro sellado | Curso legal |
|---|---|---|
| Casa Matriz ........................................ | 4.400.— | 42.999.— |
| Caja: | | 929.63 |
| Banco de Londres ........................................ | | 129.591.78 |
| " " Canadá ........................................ | | 250.— |
| " " Anglo ........................................ | | 250.— |
| Propiedades inmuebles: | | |
| Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nos. 470 al 500, esq. San Martín .............. | | |
| Banco de la Nación: | 521.640.— | |
| $ 297.500 o\|americano, en títulos Goverment of the Argentine Nation ........................................ | 308.329.— | |
| Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932 ............ | | 140.000.— |
| Obligaciones a cobrar ........................................ | | 11.687.36 |
| Diversos deudores ........................................ | 7.388.98 | 82.456.28 |
| **Sección Accidentes del Trabajo:** | | |
| Diversos deudores ........................................ | | 104.44 |
| Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito) ........ | 22.282.60 | |
| Casa Matriz (reserva Ley 9688) ........................ | | 1.773.09 |
| | 864.040.58 | 410.041.58 |
| | ====== | ====== |

| HABER | Oro sellado | Curso legal |
|---|---|---|
| Fondos invertidos en la República Argentina .......... | 521.640.— | |
| Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito) .............. | 308.329.— | 140.000.— |
| Diversos acreedores ........................................ | | 9.498.33 |
| Siniestros pendientes: | | |
| Incendios .. ........................ c$l. 25.657.— | | |
| Accidentes .. ........................ " 13.342.— | | |
| Vida .. ............... o$s. 4.400.— | 4.400.— | 38.999.— |
| **Sección Accidentes del Trabajo:** | | |
| Casa Matriz (Cta. títulos en depósito) ............... | 22.282.60 | |
| Reserva Ley 9688 ........................................ | | 1.773.09 |
| Siniestros pendientes ........................................ | | 4.000.— |
| Saldo Casa Matriz al 30\|9\|935 ........................ | 7.388.98 | 215.771.16 |
| | 864.040.58 | 410.041.58 |
| | ====== | ====== |

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local

**DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO**

**Entre el 1.° de Julio de 1935 y el 30 de Septiembre de 1935**

| DEBE | Oro sellado | Curso legal |
|---|---|---|
| **Sección Incendios:** | | |
| Comisiones y corretajes ........................................ | | 32.926.96 |
| Siniestros pagados ........................................ | | 6.990.15 |
| Gastos generales ........................................ | | 30.328.94 |
| Impuestos y patentes ........................................ | | 26.059.37 |
| Reaseguros locales pasivos ........................................ | | 7.443.98 |
| **Sección Marítima:** | | |
| Comisiones y corretajes ........................................ | | 716.98 |
| Gastos generales ........................................ | | 1.407.25 |
| Impuestos y patentes ........................................ | | 4.688.09 |
| Siniestros pagados ........................................ | | 5.36 |
| **Sección Vida:** | | |
| Comisiones y corretajes ........................................ | | 31.180.27 |
| Siniestros pagados ........................................ | 36.288.89 | 17.336.36 |
| Gastos generales ........................................ | | 8.802.79 |
| Bonos ........................................ | 175.90 | 36.133.74 |
| Cesiones ........................................ | | 16.624.[illegible] |
| Impuestos y patentes ........................................ | | 7.998.30 |
| **Sección Accidentes del Trabajo:** | | |
| Siniestros pagados ........................................ | | 595.50 |
| **Sección Accidentes Generales:** | | |
| Comisiones y corretajes ........................................ | | |
| Siniestros pagados ........................................ | | 6.450.02 |
| Gastos generales ........................................ | | 10.051.75 |
| Impuestos y patentes ........................................ | | 4.508.83 |
| [illegible] | | 10.565.96 |
| | 36.464.79 | 260.815.20 |
| | ====== | ====== |

| HABER | Oro sellado | Curso legal |
|---|---|---|
| **Sección Incendios:** | | 101.703.90 |
| Premios ........................................ | | |
| Intereses ........................................ | | 13.30 |
| Patentes ........................................ | | 3.849.17 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos ............ | | 2.499.99 |
| **Sección Marítima:** | | |
| Premios ........................................ | | 4.083.74 |
| Patentes ........................................ | | 476.41 |
| **Sección Vida:** | | |
| Premios ........................................ | 25.477.80 | 66.241.65 |
| Intereses sobre préstamos Vida ........................ | 21.04 | 5.072.92 |
| Intereses sobre premios ........................................ | | 33.93 |
| Préstamos Vida ........................................ | | 10.879.26 |
| **Sección Accidentes generales:** | | |
| Premios ........................................ | | 25.816.44 |
| Patentes ........................................ | | 1.028.46 |
| Saldo ........................................ | 10.965.95 | 39.116.03 |
| | 36.464.79 | 260.815.20 |
| | ====== | ====== |

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.16 mar.-N.° 512-v-18 mar.

F. 161 — 2262

# "LA REPUBLICA"

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES**
**Domicilio: San Martín 121 — Bs. Aires**
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
**RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL**

**Capital autorizado** .............................. c$l. 1.000.000.—
» suscripto .............................. „ 800.000.—
» realizado .............................. „ 400.000.—

**BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935**
**3er. Trimestre del 8.° Ejercicio**

| ACTIVO | $ moneda legal | |
|---|---|---|
| Accionistas por cuotas no exigidas ........................ | 400.000.— | |
| Caja y Bancos ........................................ | 84.318.39 | |
| Propiedades e inmuebles ........................................ | | |
| Títulos de renta y valores diversos (en cartera) ........ | 900.620.95 | |
| id. id. (orden Ministerio de Hacienda) ............... | 40.891.74 | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores ............... | | |
| Obligaciones a cobrar ........................................ | | |
| Mobiliario y material ........................................ | | |
| Deudores varios ........................................ | 175.750.66 | |
| Gastos de organización a amortizar ....................... | | |
| Gastos de explotación ........................................ | 444.961.81 | |
| Siniestros ........................................ | 144.590.54 | 2.191.134.09 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones en depósito ........................................ | 12.000.— | |
| Compañías reaseguradoras por siniestros ............... | 20.789.81 | 32.789.81 |
| Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688: | | |
| Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo ........................ | 49.474.84 | |
| Deudores por primas ........................................ | 20.782.89 | |
| Gastos de explotación ........................................ | 16.337.07 | |
| Siniestros ........................................ | 112.923.51 | 199.518.31 |
| | | 2.423.442.21 |
| | | ====== |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital suscripto ........................................ | 800.000.— | |
| Reservas ........................................ | 394.022.92 | |
| Siniestros pendientes ........................................ | 43.008.93 | |
| Acreedores varios ........................................ | 85.999.05 | |
| Cuentas de explotación ........................................ | 876.704.87 | 2.199.735.77 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones ........................................ | 12.000.— | |
| Siniestros pendientes a cargo reaseguradores ........ | 20.789.81 | 32.789.81 |
| Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688: | | |
| Reservas ........................................ | 45.421.04 | |
| Siniestros pendientes ........................................ | 25.087.80 | |
| Cuentas de explotación ........................................ | 120.407.79 | 190.916.63 |
| | | 2.423.442.21 |
| | | ====== |

Buenos Aires, Octubre 31 de 1935.
H.Truzzell, director.— J. E. O'Ryan, subgerente. — A. M. Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.16 mar.-N.° 956-v.18 mar.

F. 23. — 1970.

# NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

**Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires**

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado ........................... m$l. 10.000.000.—
" suscripto ........................... " 10.000.000.—
" realizado ........................... " 6.000.000.—

**BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935**
**CASA MATRIZ Y SUCURSALES**

| ACTIVO | o$s. | m$l. | o$s. | m$l. |
|---|---|---|---|---|
| Accionistas | | | | 4000000 — |
| Caja: Bonos Consolidados del Tesor. Nac. | | 4269000 — | | |
| En efectivo | 15127 67 | 3320088 97 | | |
| Depositado en otros Bancos | | 3789865 35 | | |
| Clearing | | 13371837 35 | 15127 67 | 24750791 6 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | | | 45729923 4 |
| Adelantos | | | | 27002963 0 |
| Deudores en gestión | | | | 1 — |
| Deudores hipotecarios | | | | 85795 9 |
| Sucursales en la República | | | | 617344 0 |
| Corresponsales en la República | | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | | |
| Corresponsales en el extranjero | | | | 1629254 1 |
| Letras a recibir | | | | |
| Operaciones en suspenso | | | | 86082 2 |
| Inmuebles | | | | 9159230 0 |
| Títulos en cartera | | | | 9490471 08 |
| Valores diversos | | | | 36174 80 |
| Muebles y útiles | | | | 1 — |
| Cartas de crédito | | | | |
| Ganancias y pérdidas | | | | |
| Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos | | | | 656638 65 |
| Otras cuentas | | | | |
| Metalización | | | | 28344 92 |
| | | | 15127 67 | 123273015 98 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósito de monedas extranjeras | | 1329287 95 | | |
| Depósito de acciones en garantía Directorio | | 200000 — | | |
| Depósito de títulos en custodia | 8688509 45 | 147525263 94 | | |
| Depósito de valores recibidos en caución | 797473 32 | 17104093 97 | | |
| Emisión de cartas de crédito | 7482 96 | | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 135059 91 | 7541424 08 | | |
| Documentos en garantía | | 75000 — | | |
| Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros | | 1539612 — | | |
| Otras cuentas de orden | | | 9628525 64 | 175314681 94 |
| | | | 9643653 31 | 298587697 92 |
| **PASIVO** | | | | |
| Capital suscripto | | | | 10000000 — |
| Fondos de reservas: | | | | |
| Estatutario | | 5000000 — | | |
| Futuros dividendos | | 2000000 — | | |
| Pensiones y jubilaciones | | 1000000 — | | |
| Auxilio para los empleados | | 103306 86 | | 8103306 86 |
| Depósitos en Cta. Cte. y a la vista | | | 562 66 | 33319384 99 |
| Depósitos a plazo | | | | 21145041 16 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | | | | 44208803 18 |
| Depósitos diversos | | | 2093 25 | 2618964 88 |
| Redescuentos | | | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | | | |
| Sucursales en la República | | | | 114107 23 |
| Corresponsales en la República | | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | | 791658 51 |
| Corresponsales en el extranjero | | | | 1360777 01 |
| Ganancias y pérdidas | | | | 1254324 38 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | | | 347202 70 |
| Dividendos a pagar | | | | 9445 08 |
| Otras cuentas | | | | |
| Metalización | | | 12471 76 | |
| | | | 15127 67 | 123273015 98 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes de monedas extranjeras | | 1329287 95 | | |
| Depositantes acciones en garantía Directorio | | 200000 — | | |
| Depositantes títulos en custodia | 8688509 45 | 147525263 94 | | |
| Depositantes títulos en garantía | 797473 32 | 17104093 97 | | |
| Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito | 7482 96 | | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 135059 91 | 7541424 08 | | |
| Documentos en garantía | | 75000 — | | |
| Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros | | 1539612 — | | |
| Otras cuentas de orden | | | 9628525 64 | 175314681 94 |
| | | | 9643653 31 | 298587697 92 |

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

---

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 486-v.18 mar.

---

F. 40. — 2141.

# ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

**Domicilio: Calle 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)**

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921

**Ramos que explota: Incendio y Marítimo**

Capital autorizado ........................... £ 1.000.000.—
" realizado ........................... " 250.000.—

**Esta Agencia no tiene capital asignado**

**BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935**
**(15.° EJERCICIO)**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Bco. de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito) | 480.000.— | |
| Caja | 1.889.41 | |
| First National Bank of Boston | 6.384.45 | |
| Banco Anglo Sud Americano | 24.666.21 | |
| Banco Francés e Italiano | 2.920.25 | |
| Banco de la Nación Argentina | 2.608.12 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Deudores por premios | 15.703.91 | |
| Deudores diversos | 185.99 | |
| Gastos de organización | | |
| Cuenta de orden | | |
| Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes) | 7.260.— | |
| Sellos | 478.70 | |
| Impuesto a los réditos (3a. categoría) | 586.43 | |
| Banco Anglo Sud Americano (cuentas títulos en custodia) | 3.800.— | |
| | 546.483.47 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | 42.905.65 |
| Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito) | | 480.000.— |
| Reservas | | |
| Reservas para siniestros pendientes | | 7.260.— |
| Reservas para gastos de explotación (Incendio) | | 2.440 79 |
| Reservas para gastos de explotación (Marítima) | | 1.071.76 |
| Impuestos | | 1.668.45 |
| Acreedores por premios | | 7.322 86 |
| Impuesto a los réditos (retenido) | | 13.96 |
| Casa Matriz (cuenta de títulos en custodia) | | 3.800. — |
| | | 546.483.47 |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes, comisiones y descuentos | 16.320.31 | |
| Gastos generales | 10.366.14 | |
| Reaseguros pasivos locales | 23.946.57 | |
| Devoluciones de premios | 1.503.58 | |
| Siniestros (menos porción reasegurada) | 3.036.11 | |
| Impuestos | 3.970.78 | |
| Reservas para siniestros pendientes | 7.260.— | |
| Impuesto a los réditos | 1.172.87 | |
| Saldo | 7.840.07 | |
| | 75.416.43 | |
| **HABER** | | |
| Premios | | 70.251.44 |
| Impuestos | | 1.672.39 |
| Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones | | 432.60 |
| Siniestros pendientes liquidados | | 3.060.— |
| | | 75.416.43 |

**Nota:** Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales) T. H. Braithwaite, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 492-v.18 mar.

F. 88 — 2216

# Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

**BARTOLOME MITRE 430 — BUENOS AIRES ....**

Fechas de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911 y 8 de Enero de 1934
Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911 y 5 de Febrero de 1934

| Capital | | Preferido | | Ordinario |
|---|---|---|---|---|
| Autorizado | o$s. | 2.000.000.— | o$s. | 1.000.000.— |
| Suscripto | „ | 1.000.000.— | „ | 1.000.000.— |
| Realizado | „ | 1.000.000.— | „ | 1.000.000.— |

**BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935**
**25.° Ejercicio — 2.° Trimestre**

| ACTIVO | o$s. | o$s. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I Activo fijo: | | | | |
| Inmuebles y sus accesorios: | | | | |
| Terrenos, viñas y potreros (No se amortiza) | | 3.224.659.03 | | |
| Edificios | 2.135.594.05 | | | |
| Amortizado hasta el 28 de febrero 1935 | 114.016.08 | 2.021.577.97 | | |
| Maquinaria | 501.950.30 | | | |
| Amortizado hasta el 28 de febrero 1935 | 344.144.89 | 157.805.41 | | |
| Toneles y cubas (No se amortiza) | | 595.582.20 | | |
| Herramientas | | | 155.617.91 | |
| Amortizado hasta el 28 de febrero 1935 | | | 155.616.91 | 1.— |
| Muebles y útiles | | | 64.618.43 | |
| Amortizado hasta el 28 de febrero 1935 | | | 58.128.67 | 6.489.76 |
| Carros, autos y arneses | | | 92.906.67 | |
| Amortizado hasta el 28 de febrero 1935 | | | 71.472.40 | 21.434.27 |
| Semovientes | | | 42.867.41 | |
| Amortizado hasta el 28 de febrero 1935 | | | 12.925.87 | 29.941.54 |
| Obras en curso, etc. | | | | 1.43 |
| | | 5.999.624.61 | | 57.868.— |
| II Activo circulante: | | | | |
| Existencias: vinos, envases y almacenes | | | 1.216.294.69 | |
| Acciones de otras sociedades: Sdad. Vitivinícola de Mendoza (en liquidación) 481 acciones de $ 100.— c/l. c/u. (381 acciones depositadas con la sociedad, Art. 8 de los Estat.) | | | 48.100.— | |
| Varios | | | 3.003.— | 1.267.397.69 |
| III Activo disponible: | | | | |
| Caja | | | 6.784.98 | |
| Bancos | | | 187.81 | |
| Estampillas fiscales | | | 180.50 | 7.153.29 |
| IV Activo exigible: | | | | |
| Deudores en cuenta corriente .... $ 401.977.65 Menos: Reserva para deudores morosos, bonificaciones y descuentos „ 191.972.04 | | | 210.005.61 | |
| Deudor garantizado con hipoteca | | | 196.383.97 | |
| Documentos a cobrar | | | 14.672.09 | |
| Varios deudores y reclamos (menos reserva) | | | 115.891.68 | 536.953.35 |
| V Activo transitorio: | | | | |
| Adelantos para ejercicios futuros y cuentas a amortizar | | | 19.445.— | |
| Gastos para cosecha 1936, incluso adelantos a contratistas | | | 76.704.68 | 96.149.68 |
| VI Activo nominal: | | | | |
| Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado) | | 398.160.— | | |
| Pérdidas: | | | | |
| Hasta la fecha | | | | 647.514.30 |
| | | 6.397.784.61 | | 2.613.436.31 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Permutación | | | 9.383.282.27 | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 50.000.— | | |
| Deudores por consignaciones | | | 2.570.79 | 9.385.853.06 |
| | | 6.447.784.61 | | 11.999.289.37 |

| PASIVO | o$s. | o$s. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| I Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital suscripto y realizado: | | | | |
| Acciones ordinarias 10.000, de $ 100.— o/s. c/u. | 1.0 .000.— | | | |
| Acciones preferidas, con derecho a dividendo del 7 o/o anual acumulativo, 10.000, de $ 100.— o/s. c/u. | 1.000.000.— | 2.000.00 .— | | |
| Reserva legal | | | 876.105.75 | |
| Reserva especial proveniente de la reducción de capital, deducidas las pérdidas hasta el 28 de febrero de 1934 | | 26.565.19 | | |
| Reserva para amortización activo fijo | | | 60.000.— | |
| Reserva para indemnizaciones (Ley N.° 11.729, Art. 157) | | | 7.200.— | 943.305.75 |
| II Pasivo exigible: | | | | |
| Bancos, saldos en descubierto | | | 5.071.220.02 | |
| Acreedores en cuentas corrientes | | | 222.280.65 | |
| Acreedores hipotecarios | | | 511.998.05 | |
| Obligaciones a pagar (inclusos $ 537.778.45, garantizados con prenda agraria sobre existencias de vinos) | | | 1.053.725.66 | |
| Debentures 6 o/o de primera hipoteca: | | | | |
| £ 300.000 al tipo de cambio de $ 5.04 o/s. | 1.512.000.— | | | |
| Menos: títulos rescatados hasta el 1.° de enero de 1932. „ 251.870 al tipo de cambio de $ 5.04 o/s. | 1.269.424.80 | 242.575.20 | | |
| £ 48.130 | | | | |
| Debentures 6 o/o 1954, con garantía flotante y especial | | | 4.000.000.— | 10.859.224.38 |
| III Pasivo transitorio: | | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | | 185.545.37 | |
| Cuentas en suspenso | | | 8.643.08 | 194.188.45 |
| | | 2.269.140.39 | | 11.996.718.58 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Permutación | 4.128.644.22 | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | 50.000.— | 4.178.644.22 | | |
| Vinos en consignación | | | | 2.570.79 |
| | | 6.447.784.61 | | 11.999.289.37 |

**Notas:** El dividendo acumulativo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde el 1.° de julio de 1929.

De acuerdo con lo convenido con los fideicomisarios de debentures de primera hipoteca el aporte al Sinking Fund, para rescate de los mismos, fué suspendido durante el año 1932, y todavía no se ha resuelto fecha para su reanudación.

Luis Colombo, presidente. — Federico H. Astort, contador interino. — John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tine otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 412-v.18 mar.

F. 115. — 1924

# "LA CONTINENTAL"

**SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION**
**Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nro. 555 — Diagonal Norte — Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 28 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1931

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | c$l. | 2.000.000.— |
| „ suscripto | „ | 1.250.000.— |
| „ realizado | „ | 126.000.— |

**BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1935**

(1er. Trimestre del 5.° Ejercicio)

| ACTIVO | Pesos moneda nacional |
|---|---|
| Accionistas | 1.124.000.— |
| Caja y Bancos | 243.770.40 |
| Propiedades inmuebles | |
| Títulos de renta y valores diversos | 2.101.599.90 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 470.000.— |
| Obligaciones a cobrar | 100.— |
| Mobiliario, material e instalaciones | 5.255.70 |
| Comisiones descontadas | 436.962.91 |
| Diversos deudores | 177.555.02 |
| Gastos de organización a amortizar | |
| Gastos de explotación | 112.758.98 |
| Títulos amortizados por sorteo | 65.000.— |
| Títulos rescatados | 44.994.— |
| Préstamos sobre títulos | 186.686.20 |
| Cuentas de orden | 108.000.— |
| | 5.076.683.11 |

| PASIVO | Pesos moneda nacional |
|---|---|
| Capital suscripto | 1.250.000.— |
| Reservas | 3.063.213.77 |
| Diversos acreedores | 8.682.10 |
| Cuenta explotación (cuotas, intereses, etc.) | 634.451.35 |
| Cuentas de orden | 108.000.— |
| Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior) | 12.335.91 |
| | 5.076.683.11 |

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935.

Federico G. Leloir, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. — Pedro C. Cichero, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 960-v.18 mar.

F. 100. — 2114.

# "ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

COMPAÑIA DE SEGUROS

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Rivadavia 674 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 31 de Mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Abril de 1903

Ramos que explota: INCENDIO

Casa Matriz:

Capital autorizado .... £ 5.450.000.— Est.

" suscripto .... " 5.450.000.— "

" realizado .... " 1.000.000.— "

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 360.000.— c|legal.

Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS (3er. TRIMESTRE) DESDE EL 1.° DE JULIO DE 1935 AL 30 SEPTIEMBRE DE 1935

| DEBE | | o$s. | m$n. |
|---|---|---|---|
| Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes) | | | 9.000.— |
| Banco de la Nación Argentina (Cta. Tít. de depósito) | | | |
| 12 Títulos del Empréstito Patriótico 1.ª serie | 60.000.— | | |
| 60 Títulos del Crédito Argentino Interno - serie "C" | 300.000.— | | 360.000.— |
| Caja y Bancos | | | 15.748.93 |
| Propiedades inmuebles | | | |
| Títulos de renta y valores varios | | | 1.317.88 |
| Varios | | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | | |
| Obligaciones a cobrar | | | |
| Mobiliario y material | | | |
| Diversos deudores | | 2.186.88 | 38.710.84 |
| Gastos de organización | | | |
| Cuentas de orden (Conversión) | | | 4.970.17 |
| | | 2.186.88 | 429.747.82 |
| **HABER** | | | |
| Casa Matriz | | | 57.227.57 |
| Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito) | | | 360.000.— |
| Reservas | | | |
| Siniestros pendientes | | | 9.000.— |
| Diversos acreedores | | | 3.520.25 |
| Cuentas de orden (Conversión) | | 2.186.88 | |
| | | 2.186.88 | 429.747.82 |

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | o$s. | m$n. |
|---|---|---|
| Corretajes, descuentos y comisiones | 1.433.41 | 49.263.35 |
| Gastos generales | 1.004.70 | 39.560.43 |
| Siniestros | 26.97 | 15.657.74 |
| Reaseguros locales pasivos: efectuados | 355.36 | 18.757.45 |
| Comisiones s\|reaseguros locales pasivos: anulados | | 241.12 |
| Saldo | 3.047.12 | 36.481.59 |
| | 5.867.56 | 159.961.68 |
| **HABER** | | |
| Primas | 5.615.45 | 149.237.39 |
| Patentes y sellos | 181.04 | 4.293.25 |
| Reaseguros locales pasivos: anulados | | 803.76 |
| Comisiones s\|reaseguros locales pasivos: efectuados | 71.07 | 5.627.28 |
| | 5.867.56 | 159.961.68 |

Nota: Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguro efectuadas en el extranjero por la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

p.p. Alliance Assurance Co. Ltd.: p.p. Barclay & Cía.: Gmo. F. Perkins

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 467-v.18 mar.

F. 108. — 2056

# FIDELITY - PHENIX FIRE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS

Domicilio: Avda. Pte. R. S. Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1921

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO Y MARITIMO

Capital realizado .... $ 3.750.000.— o|. americano

" suscripto .... " 3.750.000.— o|. americano

" autorizado .... " 3.750.000.— o|. americano

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

3er. Trimestre - Ejercicio de 1935

| DEBE | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| Bco. Central (Cuenta de títulos en garantía, Ley 11.582) | 480.000.— | |
| The First National Bank of Boston | 5.446.56 | |
| The National City Bank of New York | 762.96 | |
| Fondo fijo | 200.— | |
| The National City Bank of New York, M. Herrold | 67.351.12 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Préstamos hipotecarios sobre valores | | |
| Mobiliario y material | | |
| Gastos de organización | | |
| Diversos deudores | 46.824.75 | |
| Sellos | 1.102.05 | |
| | 601.687.44 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz (cuenta corriente) | | 93.274.70 |
| Casa Matriz (cuenta títulos en garantía, Ley 11.582) | | 480.000.— |
| Reservas | | |
| Intereses varios | | |
| Diversos acreedores | | 28.412.74 |
| | | 601.687.44 |

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York

Mauricio Herrold, agente general

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Julio 1.° a 30 de Septiembre de 1935

INCENDIO

| DEBE | Pesos moneda nacional | |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 11.156.20 | |
| Gastos generales | 894.85 | |
| Siniestros | 799.70 | |
| Reaseguros locales pasivos | 97.50 | |
| Devolución de primas | 6.182.01 | |
| Impuestos | 1.962.75 | |
| Comisiones sobre reaseguros locales anulados | | |
| Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz | 8.799.17 | |
| | 29.892.18 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 28.039.77 |
| Patentes y sellos | | |
| Comisiones sobre reaseguros locales | | 29.25 |
| Siniestros recobrados | | |
| Reaseguros locales recobrados | | |
| Impuestos recobrados | | 439.57 |
| Comisiones recobradas sobre devolución de prima | | 1.383.59 |
| | | 29.892.18 |

MARITIMA

| DEBE | | |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 10.901.68 | |
| Gastos generales | 906.68 | |
| Siniestros | 3.375.13 | |
| Reaseguros locales pasivos | 3.951.43 | |
| Devolución de primas | 564.35 | |
| Comisiones sobre reaseguros locales anulados | 21.58 | |
| Saldo transferido a la cuenta Casa Matriz | 15.264.33 | |
| | 34.985.18 | |
| **HABER** | | |
| Primas | | 32.434.47 |
| Patentes y sellos | | |
| Comisiones sobre reaseguros locales | | 987.99 |
| Siniestros recobrados | | 1.385.— |
| Reaseguros locales recobrados | | 86.30 |
| Comisiones recobradas sobre devolución de primas | | 91.42 |
| | | 34.985.18 |

Fidelity - Phenix Fire Insurance Company of New York

Mauricio Herrold, agente general

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.16 mar.-N.° 464-v.18mar.

F. 70 — 2157

# COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 570

Fecha de autorización del P. E.: 5 Abril 1923 y 14 Marzo 1934

Fechas de inscripción en el R. P. de C. y de la modificación de los Estatutos: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado ........................................ $ 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado ........................ „ 10.000.000.—

(en 10.000 acciones de $ 1.000.— c|legal, cada una)

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
2.° Balance Trimestral del 13.° Ejercicio

| ACTIVO | | Parciales m$n. | Totales por capítulos m$n. |
|---|---|---|---|
| I. — Activo fijo: | | | |
| Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional ........ | | 4.939.867.39 | |
| Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures ........ | | 6.478.801.12 | |
| Edificios ........ | $2.887.535.70 | | |
| Menos: Amortización ........ | „ 893.574.51 | 1.993.961.19 | |
| Maquinaria ........ | $ 6.143.503.41 | | |
| Menos: Amortización ........ | „ 3.206.216.10 | 2.937 287.31 | |
| Vías Férreas y Decauville ........ | „ 612.014.33 | | |
| Menos: Amortización ........ | „ 175.593.28 | 436.421.05 | |
| Muebles y útiles ........ | $ 484.129.42 | | |
| Menos: Amortización ........ | , 418.548.72 | 65.580.70 | 16.851.918.76 |
| II. — Activo circulante: | | | |
| Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores ........ | | 3.182.391.66 | |
| Existencia de materiales, alcohol y productos varios ........ | | 611.713.35 | |
| Hacienda en Ingenio y Estancias ........ | | 207.676.13 | |
| Letras certificación deuda Prov. de Tucumán ........ | | 384.200.— | |
| Acciones Unión Industrial Argentina ........ | | 3.000.— | |
| Acciones Compañía Metalúrgica Colín, S. A. ........ | | 5.000.— | |
| Acciones Corporación Industrial de Tucumán - Importe integrado ........ | | 10.200.— | 4.404.181.14 |
| III. — Activo disponible: | | | |
| Caja ........ | | 29.998.75 | |
| Bancos ........ | | 33.641.26 | 63.640.01 |
| IV — Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente ........ | | 1.609.545.89 | |
| Deudores hipotecarios ........ | | 30.971.48 | |
| Documentos a cobrar ........ | | 200.— | |
| Depósito en garantía - Centro Azucarero ........ | | 15.840.— | 1.656.557.37 |
| V. — Activo transitorio: | | | |
| Desembolsos y gastos para zafra 1935 ........ | | | 2.399.990.65 |
| VI. — Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | 25.376.287.93 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Gobierno de la Provincia de Tucumán ........ | | 2.779.249.25 | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ........ | | 70.000.— | |
| Acciones de la Coporac. Industrial de Tucumán, cuota a integrar ........ | | 19.800.— | 2.869.049.25 |
| | | | 28.245.337.18 |

| PASIVO | Parciales m$n. | Totales por capítulos m$n. |
|---|---|---|
| I. — Pasivo no exigible: | | |
| Capital reducido, suscripto y realizado ........ | 10.000.000.— | |
| Fondo de reserva legal ........ | 45.592.89 | |
| Fondo de Previsión, proveniente de la reducción del capital social, resuelta en Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de Febrero de 1934 ........ | 886.768.35 | |
| Reserva para renovación de cañaverales ........ | 600.000.— | 11.532.361.24 |
| II. — Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en cuenta corriente ........ | 1.200.210.22 | |
| Acreedores garantizados con prenda de azúcar ........ | 3.049.534.20 | |
| Acreedores hipotecarios: | | |
| Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional ........ | 1.897.697.93 | |
| Documentos a pagar ........ | 461.390.41 | |
| Bancos en descubierto ........ | 109.673.36 | |
| Debentures emitidos ........ | 4.329.643.— | |
| Reserva para pago saldo intereses s|debentures de enero 1.° a 31 de marzo 1935 ........ | 62.632.30 | 11.110.781.42 |
| III. — Pasivo transitorio: | | |
| Producto líquido de ventas de azúcar, alcohol y productos varios ........ | | 2.716.146.55 |
| Ganancias: | | |
| Saldo, según cuenta ........ | | 16.998.72 |
| | | 25.376.287.93 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Obligaciones firmadas en garantía (Ley 18|6|932) ........ | 2.779.249.25 | |
| Depósito de acciones en garantía (los Directores) ........ | 70.000.— | |
| Corporación Industrial de Tucumán, por cuotas a integrar | 19.800.— | 2.869.049.25 |
| | | 28.245.337.18 |

Jorge A. Echayde (h.), vicepresidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 958-v.18 mar.

F. 90 — 2167

# LA FORESTAL ARGENTINA

## Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

PASEO COLON 185 - BUENOS AIRES

Autorizado por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre 1930

Capital autorizado ........ o$s. 33.000.000.—
» suscripto ........ » 23.811.700.—
» realizado ........ » 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

| ACTIVO | | $ c|l. | $ c|l. |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Terrenos ........ | | 29291310 62 | |
| Edificios, construcciones, calles alambrados y demás mejoras ........ | | 4551910 35 | |
| Acciones en empresas ........ | | 11115878 32 | |
| Máquinas, locomotoras, tren rodante y vías y desvíos ... | | 7270248 19 | |
| Herramientas y útiles ........ | | 10857 37 | |
| Muebles y útiles ........ | | 76103 63 | |
| Obras en ejecución ........ | | 302398 46 | 52618706 94 |
| Activo circulante: | | | |
| Mercaderías, productos elaborados y forestales ........ | | 14148111 89 | |
| Diversos títulos ........ | | 2976036 29 | 17124148 18 |
| Activo disponible: | | | |
| Bancos ........ | | 687580 37 | |
| Cajas ........ | | 5162 29 | 692742 66 |
| Activo exigible: | | | |
| Cuentas corrientes ........ | | 3338784 56 | |
| Obligaciones a cobrar ........ | | 109156 57 | |
| Agencias ........ | | 14712789 40 | 18160730 53 |
| Activo transitorio: | | | |
| Adelantos para gastos y partidas en suspenso ........ | | | 474877 48 |
| Activo nominal: | | | |
| Llave de negocio ........ | | 16940995 74 | |
| Gastos de organización y emisión de debentures ........ | | 663971 51 | 17604967 25 |
| Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas: | | | |
| Gastos de administración, explotación y varios ........ | | | 2081107 80 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o|s. c|u. ........ | | | 13636 36 |
| | | | 108770917 20 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital suscripto: | | | |
| 238.117 acciones de $ 100.— o|s. c|u., a la par, equivalente a ........ | | 54117500 — | |
| Fondo de amortización ........ | | 8931055 34 | |
| Reserva legal ........ | | 24435 24 | 63072990 58 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Debentures ........ | | 38601818 19 | |
| £1.000.000.— con garantía flotante al 6 o\|o de interés a la par ........ | 11.454.545.45 | | |
| £ 2.370.000.— sin garantía con interés al 4 o\|o a la par ........ | 27.147.272.74 | | |
| Cuentas corrientes ........ | | 30823 74 | |
| Giros a pagar ........ | | 29009 39 | 38661651 32 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso ........ | | | 1303400 93 |
| Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas: | | | |
| Productos de explotación, intereses y varios ........ | | 5674323 08 | |
| Saldo del ejercicio 1934 ........ | | 44914 93 | 5719238 01 |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio - $ 6.000.— o|s) ........ | | | 13636 36 |
| | | | 108770917 20 |

Julio A. García, presidente. — Edgar W. Titjen, contador general. — John A. Mc. Glashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 465-v.18 mar.

F. 157. — 2128.

# THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

**Domicilio: Bartolomé Mitre 430**

**Ramos que explota: Incendio y Ganadería**

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 1.000.000.— |
| " subscripto | " | 985.046.— |
| " realizado | " | 290.543.— |

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1935

3er. TRIMESTRE — 24.° EJERCICIO

**Corresponde a operaciones realizadas en el país**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Caja de Conversión (Títulos en depósito) | 480.000.— | |
| Títulos de renta y valores | 68.969.52 | |
| Caja y Bancos | 39.162.89 | |
| Deudores por primas | 29.237.14 | |
| Deudores por comisiones reaseguros | 1.086.46 | |
| | 618.456.01 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz, cuenta títulos en depósito | | 480.000.— |
| Casa Matriz, inversiones | | 68.969.52 |
| Casa Matriz, cuenta corriente | | 39.077.01 |
| Casa Matriz, cuentas pendientes | | 18.104.03 |
| Reserva para gastos de explotación | | 4.976.82 |
| Acreedores por primas reaseguros locales | | 7.242.75 |
| Diversos acreedores | | 85.88 |
| | | 618.456.01 |

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DE JULIO 1.° A SEPTIEMBRE 30 DE 1935 — TERCER TRIMESTRE

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Sección Incendios: | | |
| Corretajes y comisiones | 3.712.06 | |
| Gastos generales | 3.395.83 | |
| Siniestros | 703.55 | |
| Impuesto y sellos | 802.89 | |
| Impuestos a los réditos 4ta. categoría | 52.10 | |
| Saldo | 2.792.08 | |
| | 11.458.51 | |
| Sección Ganadería: | | |
| Corretajes y comisiones | 14.768.71 | |
| Gastos generales | 179.16 | |
| Siniestros | 11.750.— | |
| Impuesto y sellos | 263.94 | |
| Primas reaseguros locales pasivos | 10.423.64 | |
| Saldo | 41.018.81 | |
| | 78.404.26 | |
| **HABER** | | |
| Sección Incendios: | | |
| Primas | | 11.458.51 |
| | | 11.458.51 |
| Sección Ganadería: | | |
| Primas | | 76.840.65 |
| Comisiones reaseguros locales pasivos | | 1.563.61 |
| | | 78.404.26 |

Buenos Aires, Octubre 24 de 1935.

**The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.**
Miguel Piñeiro Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.16 mar.-N.° 470-v.18 mar.

F. 110. — 2121 bis.

# ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

**Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires**

**Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos**

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 2.200.000.— |
| " suscripto | " | 2.200.000.— |
| " realizado | " | 550.000.— |

**Esta Agencia no tiene capital asignado.**

**BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL TRECER TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935**

(38.° EJERCICIO EN EL PAIS)

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito) | 178.920.— | 80.000.— |
| Caja y Bancos | | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | | |
| Gastos de organización | | |
| Siniestros en liquidación | | |
| | 178.920.— | 80.000.— |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | |
| Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito) | 178.920.— | 80.000.— |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Diversos deudores | | |
| | 178.920.— | 80.000.— |

p.p. **Atlas Assurance Company Ltd.:**
**J. F.** Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich. — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
**Desde el 1.° de Julio de 1935 hasta el 30 de Septiembre de 1935**

| DEBE | o$s. | c$l. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 1.055.95 | 25.045.28 |
| Impuestos y sellos | | 6.441.52 |
| Gastos generales | | 1.705.01 |
| Siniestros | 19.29 | 20.828.64 |
| Primas devueltas y anulaciones | 90.77 | 4.114.55 |
| Reaseguros locales pasivos | | 25.56 |
| Saldo | 1.423.96 | 6.615.79 |
| | 2.589.97 | 64.776.35 |
| **HABER** | | |
| Primas | 2.534.47 | 60.144.26 |
| Impuestos y sellos | 24.19 | 1.720.79 |
| Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas | 31.31 | 1.716.04 |
| Intereses | | 1.152.43 |
| Comisión sobre reaseguros locales pasivos | | 12.66 |
| Reaseguros cancelados | | 30.17 |
| | 2.589.97 | 64.776.35 |

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. **Atlas Assurance Company Ltd.:**
**J. F.** Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich. — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

**Publíquese**, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 477-v.18 mar.

F. 178 — 2487

# AZUCARERA ARGENTINA

## SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 443 — Buenos Aires
Fecha de autorización decreto del 11 de abril de 1882
Inscripción Registro Púb. Comercio 12 de Mayo de 1882

CAPITAL

| | | |
|---|---|---|
| Autorizado ........................................ | o$s. | 1.500.000.— |
| Suscripto ........................................ | » | 1.500.000.— |
| Realizado ........................................ | » | 1.500.000.— |

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
3er. Trimestre — 54.° Ejercicio — Año 1935

| ACTIVO | | Parciales c$l. | Totales c$l. |
|---|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | | |
| a) Terrenos y sus accesorios ........... | | 1.335.827.87 | |
| b) Fábrica y edificios ................ | 1.069.629.53 | | |
| Menos: amortización ............. | 340.187.50 | 729.442.03 | |
| c) Maquinarias ........................ | 3.614.686.70 | | |
| Menos: amortización ............. | 1.137.085.23 | 2.477.601.47 | |
| d) Herramientas ...................... | 126.862.66 | | |
| Menos: amortización ............. | 122.710.47 | 4.152.19 | |
| e) Muebles y útiles ................... | 18.546.12 | | |
| Menos: amortización ............. | 15.227.88 | 3.318.24 | |
| f) Carros ............................. | 38.110.— | | |
| Menos: amortización ............. | 35.745.61 | 2.364.39 | |
| g) Instalaciones ...................... | 70.224.67 | | |
| Menos: amortización ............. | 70.223.67 | 1.— | 4.552.707.19 |
| **II. Activo circulante:** | | | |
| a) Existencias de azúcar 1934, a su costo ............. | | 3.575.86 | |
| b) Materiales, repuestos, etc. ........................ | | 460.630.54 | |
| c) Animales ........................................... | | 106.911.85 | |
| d) Títulos y acciones: | | | |
| Letras de certificación de deuda de la Provincia de Tucumán; a su valor nominal | 254.200.— | | |
| Crédito Interno Argentino 1934; valor nominal de $ 12.179,35 c\|l. .............. | 11.736.94 | 265.936.94 | 837.055.19 |
| **III. Activo disponible:** | | | |
| a) Caja ............................................... | | 13.697.07 | |
| b) Bancos ............................................. | | 5.014.70 | 18.711.77 |
| **IV. Activo exigible:** | | | |
| a) Deudores varios y adelantos a cañeros ............. | | 323.774.49 | |
| b) Deudores hipotecarios .............................. | | 104.324.43 | |
| c) Valores al cobro ................................... | | 56.976.62 | |
| d) Dirección General de Rentas, Provincia de Tucumán. | | 30.625.— | |
| e) Varios consiguatarios por ventas de azúcar ........ | | 124.898.35 | |
| | | 640.598.89 | |
| Menos: Reserva para deudores morosos ......... | | 60.000.— | 580.598.89 |
| **V. Activo transitorio:** | | | |
| a) Gastos negociación de Debentures .................. | | 19.346.53 | |
| b) Gastos de administración Casa Matriz .............. | | 29.718.45 | |
| c) Fletes y gastos varios ............................. | | 334.070.98 | |
| d) Gastos cosecha 1935, etc. .......................... | | 2.614.357.86 | |
| e) Rescate de debentures en suspenso .................. | | 11.363.64 | 3.008.857.46 |
| | | | 8.997.930.50 |
| **VI. Activo nominal:** | | | |
| No existe. | | | |
| **VII. Cuentas de orden:** | | | |
| Letras depositadas con Gobierno de la Provincia de Tucumán ............................ | | | 465.745.50 |
| | | | 9.463.676.— |

PASIVO

| | | Parciales | Totales |
|---|---|---|---|
| **I. Pasivo no exigible:** | | | |
| a) Capital suscripto y realizado .... $ oro | 1.500.000.— | 3.409.090.91 | |
| b) Reserva legal ............... „ „ | 150.000.— | 340.909.09 | |
| c) Reserva extraordinaria ............................. | | 312.500.— | |
| d) Fondo de amortización de debentures ............... | | 22.727.27 | 4.085.227.27 |
| **II. Pasivo exigible:** | | | |
| a) Acreedores en Cuentas Corrientes y varios ......... | | 372.905.93 | |
| b) Bancos en descubierto .............................. | | 369.183.73 | |
| c) Obligaciones a pagar ............................... | | 606.586.22 | |
| d) Obligaciones con prenda azúcar ..................... | | 1.350.000.— | |
| e) Obligación por préstamos: Gob. Prov. Tucumán .... | | 152.640.— | |
| f) Debentures suscriptos ............ o$s. | 500.000.— | | |
| Menos: Rescatados ............ ” | 65.000.— | 988.636.37 | 3.839.952.25 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | | |
| a) Ventas de terrenos a liquidar ...................... | | 51.521,04 | |
| b) Intereses y rescate de debentures .................. | | 52.345.71 | |
| c) Ventas de productos ................................ | | 916.773.45 | 1.020.640.2[illegible] |
| **IV. Ganancias:** | | | |
| Utilidad neta del ejercicio ........................... | | 192.0[illegible]5.60 | |
| Menos: Saldo deudor del Ejercicio 1933 ............... | | 139.924.82 | 52.11[illegible] |

| PASIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| **V. Cuentas de orden:** | | 8.997.930.50 |
| Gobierno de la Provincia de Tucumán por letras depositadas (impuesto especial molienda, 1934) ........... | | 465.745.50 |
| | | 9.463.676.— |

R. W. Roberts, presidente. — Julio A. García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 371-v.18 mar.

F. 167 — 2476

# SOC. ANON. GANADERA "LA CONSTANCIA"

Reconquista 336
Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28 de Noviembre de 1917
Primera reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, por Decreto del 13 de Diciembre de 1918
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 26 de Febrero de 1919
Segunda reforma: Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación por Decreto del 21 de Mayo de 1924
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 31 de Julio de 1925

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ................................ | $ 4.000.000.— |
| ” suscripto ................................ | „ 4.000.000.— |
| ” realizado ................................ | „ 4.000.000.— |

BALANCE DE SALDO AL 31 DE JULIO DE 1935 — CUARTO TRIMESTRE

| ACTIVO | Parciales | Totales |
|---|---|---|
| **I. Activo fijo:** | | |
| a) Inmuebles ....................................... | 4.991.422.81 | |
| b) Poblaciones ..................................... | 100.695.50 | |
| c) Alambrados ...................................... | 114.977.30 | |
| d) Muebles y útiles ................................ | 23.962.85 | |
| e) Aguadas y otras mejoras ......................... | 115.606.52 | 5.346.664.98 |
| **II. Activo circulante:** | | |
| f) Haciendas ....................................... | 1.586.419.— | |
| g) Mercaderías ..................................... | 23.979.52 | |
| h) Arrendamientos y productos ...................... | 14.183.24 | |
| i) Títulos ......................................... | 1.140.000.— | |
| k) Valores en cartera .............................. | 200.000.— | 2.964.581.76 |
| **III. Activo disponible:** | | |
| l) Bancos .......................................... | 38.900.77 | |
| m) Caja ............................................ | 4.475.30 | 43.376.07 |
| **IV. Activo exigible:** | | |
| No existe. | | |
| **V. Activo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| **VI. Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| VII Cuentas de orden: | | |
| n) Acciones en garantía ............................ | | 30.000.— |
| | | 8.384.622.81 |

| PASIVO | Parciales | Totales |
|---|---|---|
| **I. Pasivo no exigible:** | | |
| a) Capital suscripto ............................... | 4.000.000.— | |
| b) Reserva legal ................................... | 388.799.52 | |
| c) Fondo de previsión .............................. | 1.331.720.82 | 5.720.520.34 |
| **II. Pasivo exigible:** | | |
| d) Hipotecas ....................................... | 249.543.90 | |
| e) Res. Int. Debentures ............................ | 271.335.— | |
| f) Debentures ...................................... | 1.843.822.10 | |
| g) Cuentas corrientes .............................. | 155.441.11 | 2.520.142.11 |
| **III. Pasivo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| IV Ganancias y pérdidas: | | |
| h) Saldo ejercicio anterior ........................ | 13.355.76 | |
| i) Ejercicio 1934\|35 ............................... | 100.604.60 | 113.960.36 |
| V Cuentas de orden: | | |
| k) Acciones del Directorio ......................... | | 30.000.— |
| | | 8.384.622.81 |

E. Schmerson, director gerente. — Juan Baldinglo, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.16 mar.-N.° 295-v.18 mar.

F. 145. — 2208

# PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

**CASA MATRIZ:**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 3.792.795.— |
| » subscripto | » | 3.792.795.— |
| » realizado | » | 1.005.000.— |

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

**BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935**

**3er Trimestre**

| DEBE | Curso legal | |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Caja y Bancos | 70.090.05 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Diversos deudores | 82.804.53 | |
| Gastos de organización | | |
| Siniestros en liquidación | 128.386.25 | |
| Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito) | 722.200.— | |
| **SECCION INFORTUNIOS** Accidentes del Trabajo | | |
| Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito (Garantía Ley N.° 9688) | 50.000.— | |
| Siniestros en liquidación | 64.767.25 | |
| Diversos deudores | 30.997.70 | |
| Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688) | 64.807.44 | |
| | 1.214.053.22 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | 153.988.87 |
| Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito) | | 772.200.— |
| **Siniestros pendientes:** | | |
| Incendio $ 98.595.— | | |
| Marítima „ 18.649.— | | |
| Autos, Crist. Individ., Carros y Garantía „ 11.142.25 | | 128.386.25 |
| Diversos acreedores | | 29.903.41 |
| **SECCION INFORTUNIOS** Accidentes del Trabajo | | |
| Fondo de reserva (Ley 9688) | | 64.807.44 |
| Siniestros pendientes | | 64.767.2[illegible] |
| | | 1.214.053.2[illegible] |

**DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION**

| DEBE | Curso legal | |
|---|---|---|
| **SECCION INCENDIO Y MARITIMA** | | |
| Corretajes y comisiones | 46.808.25 | |
| Gastos generales | 29.159.45 | |
| Impuestos y sellos | 13.825.72 | |
| Siniestros abonados | 24.601.41 | |
| Reaseguros pasivos | 14.796.16 | |
| **SECCION INFORTUNIOS** Accidentes del Trabajo | | |
| Corretajes y comisiones | 16.936.45 | |
| Gastos generales | 7.825.51 | |
| Impuestos y sellos | 1.549.02 | |
| Asistencia médica | 11.524.16 | |
| Siniestros abonados | 28.171.11 | |
| **SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA** | | |
| Corretajes y comisiones | 7.516.03 | |
| Gastos generales | 4.828.47 | |
| Impuestos y sellos | 2.520.23 | |
| Siniestros abonados | 11.132.28 | |
| | 70.732.28 | |
| | 291.926.53 | |
| **HABER** | | |
| **SECCION INCENDIO Y MARITIMA** | | |
| Primas | | 172.495.98 |
| Patentes y sellos | | 4.650.34 |
| Comisiones s\|. reaseguros pasivos | | 3.618.84 |

| HABER | | Curso legal |
|---|---|---|
| **SECCION INFORTUNIOS** Accidentes del Trabajo | | |
| Primas | | 75.107.08 |
| Patentes y sellos | | 2.243.26 |
| **SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA** | | |
| Primas | | 32.388.27 |
| Patentes y sellos | | 1.422.76 |
| | | 291.926.53 |

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

p.p. Phoenix Assurance Co. Ltd. — p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros) Ltda.
O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 739-v.18 mar.

F. 173. — 2206

# "LA BUENOS AIRES"

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**
RECONQUISTA N.° 314

**Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida**

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | c$l. | 4.000.000.— |
| ,, suscripto | „ | 3.500.000.— |
| ,, integrado | „ | 1.557.200.— |

**BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935**
**1er. Trimestre - 33.° Ejercicio**

| ACTIVO | $ m\|n. | $ m\|n. |
|---|---|---|
| Accionistas | | 1.942.800.— |
| Caja y Bancos | | 543.505.69 |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores diversos | | 2.918.404.18 |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | 629.382.43 |
| Préstamos sobre pólizas Vida | | 29.282.90 |
| Obligaciones a cobrar | | 14.740.— |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | | 455.537.63 |
| Pólizas de Vida vencidas y rescatadas | | 3.920.80 |
| Primas vencidas a cobrar - Vida | | 13.585.45 |
| Comisiones descontadas - Vida | | 30.066.27 |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| Cuentas de explotación | | 351.006.25 |
| Siniestros | | 552.235.19 |
| Cuentas de orden | | 75.000.— |
| Letras de Tesorería General de la Nación | | |
| **Accidentes del Trabajo (Ley 9688):** | | |
| Títulos depositados en garantía | 41.603.24 | |
| Diversos deudores | 20.260.90 | |
| Cuentas de explotación | 21.000.45 | |
| Siniestros y asistencia médica | 34.036.85 | 116.901.44 |
| | | 7.676.368.23 |
| **PASIVO** | | |
| Capital subscripto | | 3.500.000.— |
| Reservas | | 2.059.700.50 |
| Diversos acreedores | | 248.110.23 |
| Cuentas de explotación | | 1.011.100.55 |
| Ganancia - saldo del ejercicio anterior | | 6.843.67 |
| Beneficios asegurados Vida | | 3.975.08 |
| Siniestros pendientes | | 571.987.10 |
| Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito | | |
| Cuentas de orden | | 75.000.— |
| Redescuentos de Letras de Tesorería | | |
| **Accidentes del Trabajo (Ley 9688):** | | |
| Reservas | 86.902.27 | |
| Siniestros pendientes | 51.813.80 | |
| Diversos acreedores | | |
| Cuentas de explotación | 60.935.03 | 199.651.10 |
| | | 7.676.368.23 |

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. C. Begg, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.16 mar.-N.° 649-v.18 mar.

F. 144. — 2207

# UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

**Domicilio: Reconquista N.° 314**

Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

**Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900**

**Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios**

Casa Matriz:
Capital autorizado .................................................. £ 450.000.—
" subscripto .................................................. " 450.000.—
" realizado .................................................. " 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
3er. Trimestre

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Caja y Bancos | 71.682.18 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | 110.546.91 | |
| Diversos deudores | | |
| Gastos de organización | 51.793.37 | |
| Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito) | 734.654.54 | |
| Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo): | | |
| Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688 | 50.400.— | |
| Siniestros en liquidación | 77.720.70 | |
| Diversos deudores | 37.197.24 | |
| Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688) | 77.768.94 | |
| | 1.211.763.88 | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | 183.073.11 |
| Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito) | | 785.054.54 |
| Siniestros pendientes: | | |
| Incendio $ | | |
| Marítima " | | |
| Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía " | | 51.793.37 |
| Diversos acreedores | | 36.353.22 |
| Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo): | | |
| Fondo de reserva (Ley 9688) | | 77.768.9 |
| Siniestros pendientes | | 77.720.7 |
| | | 1.211.763.8 |

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Sección Incendio y Marítima: | | |
| Corretajes y comisiones | 58.207.99 | |
| Gastos generales | 32.720.83 | |
| Impuestos y sellos | 16.073.86 | |
| Siniestros abonados | 36.308.82 | |
| Reaseguros pasivos | 28.432.59 | |
| Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo): | | |
| Corretajes y comisiones | 20.323.73 | |
| Gastos generales | 9.303.92 | |
| Impuestos y sellos | 1.858.84 | |
| Asistencia médica | 13.828.99 | |
| Siniestros abonados | 33.805.33 | |
| Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía: | | |
| Corretajes y comisiones | 9.019.25 | |
| Gastos generales | 5.765.27 | |
| Impuestos y sellos | 3.024.28 | |
| Siniestros abonados | 13.358.74 | |
| Saldo | 72.030.68 | |
| | 354.113.12 | |
| **HABER** | | |
| Sección Incendio y Marítima: | | |
| Primas | | 206.875.19 |
| Patentes y sellos | | 5.390.74 |
| Comisiones sobre reaseguros pasivos | | 8.453.58 |
| Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo): | | |
| Primas | | 90.128.50 |
| Patentes y sellos | | 2.691.91 |
| Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía: | | |
| Primas | | 38.865.90 |
| Patentes y sellos | | 1.707.30 |
| | | 354.113.12 |

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.

p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng. Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspec-

e.16 mar.-N.° 658-v.18 mar.

F. 119. — 2117.

# THE LONDON ASSURANCE

**País de origen: Inglaterra**

**Domicilio en Buenos Aires: calle Sarmiento 470**

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916
RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS**

**Casa Matriz:**
Capital autorizado ........................................ £ 2.000.000.—
" suscripto ........................................ " 1.246.550.—
" realizado ........................................ " 873.275.—

La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000.— c|legal, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la Materia

**BALANCE DE SALDOS** (3er. TRIMESTRE) 1.°|7|35 - 30|9|35

| DEBE | o$s. | m$n. |
|---|---|---|
| Banco de la Nación Arg. (Cta. títulos en depósito) | 132.048.— | 60.000.— |
| Caja y Bancos | | 9.287.— |
| Propiedades e inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Diversos deudores | 489.19 | 75.813.37 |
| Gastos de organización | | |
| Cuentas de orden | | |
| Permutación | 7.244.68 | |
| | 139.781.87 | 145.087.16 |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | 7.548.20 | |
| Casa Matriz (cuenta títulos) | 132.048.— | 60.000.— |
| Reservas | | |
| Siniestros pendientes | | |
| Diversos acreedores | 185.67 | 29.334.84 |
| Cuentas de orden | | |
| Permutación | | 16.465.32 |
| | 139.781.87 | 145.087.16 |

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

**DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE VENCIDO EL 30 SEPTIEMBRE 1935**
1.°|7-35 - 30|9|35

| DEBE | o$s. | m$n. |
|---|---|---|
| Corretajes y comisiones | 907.48 | 28.071.07 |
| Siniestros | | 242.827.27 |
| Gastos generales | 205.23 | 10.046.30 |
| Reaseguros locales pasivos | | 70.30 |
| Impuestos devueltos sobre devoluciones | | |
| Impuestos devueltos sobre reaseguros cedidos anulados | | 20.60 |
| Impuestos sobre reaseguros tomados | 5.32 | 974.45 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados | | 58.84 |
| Saldo | 1.004.76 | |
| | 2.122.79 | 282.068.83 |
| **HABER** | | |
| Primas | 2.082.53 | 65.491.15 |
| Patentes y sellos | 40.26 | 1.010.05 |
| Comisiones sobre reaseguros locales pasivos | | 14.06 |
| Reaseguros locales pasivos anulados | | 294.22 |
| Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos | | 4.92 |
| Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados | | 42.41 |
| Impuestos recuperados | | |
| Saldo | | 215.212.02 |
| | 2.122.79 | 282.068.83 |

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe** de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 573-v.18 mar.

F. 146. — 2209

# ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314
Ramos en qué opera: Incendio, Marítimo e Infortunios
Fecha de autorización del P. E, 31 de Mayo de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899
CASA MATRIZ:

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | £ | 2.000.000.— |
| » subscripto | » | 946:977:17:10 |
| » realizado | » | 946:977:17:10 |

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
3er. Trimestre

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Casa Matriz | | |
| Caja y Bancos | 71.467.22 | |
| Propiedades inmuebles | | |
| Títulos de renta y valores varios | | |
| Obligaciones a cobrar | | |
| Mobiliario y material | | |
| Préstamos hipotecarios y sobre valores | | |
| Diversos deudores | 53.854.49 | |
| Gastos de organización | | |
| Siniestros en liquidación | 49.107.25 | |
| Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito) | 720.000.— | |
| **SECCION INFORTUNIOS** Accidentes del Trabajo | | |
| Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688 | 50.000.— | |
| Siniestros en liquidación | 64.767.25 | |
| Diversos deudores | 30.997.70 | |
| Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688) | 64.807.44 | |
| | 1.105.001.35 | |
| | ====== | |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | | 136.117.06 |
| Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito) | | 770.000.— |
| Siniestros pendientes: | | |
| Incendio $ 29.340.— | | |
| Marítima „ 8.625.— | | |
| Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía „ 11.142.25 | | 49.107.25 |
| Diversos acreedores | | 20.202.35 |
| **SECCION INFORTUNIOS** Accidentes del Trabajo | | |
| Fondo de reserva (Ley 9688) | | 64.807.44 |
| Siniestros pendientes | | 64.767.25 |
| | | 1.105.001.35 |
| | | ====== |

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| **SECCION INCENDIO Y MARITIMA** | | |
| Corretajes y comisiones | 33.310.74 | |
| Gastos generales | 21.549.87 | |
| Impuestos y sellos | 8.670.24 | |
| Siniestros abonados | 3.612.31 | |
| Reaseguros pasivos | 5.123.53 | |
| **SECCION INFORTUNIOS** Accidentes del Trabajo | | |
| Corretajes y comisiones | 16.936.45 | |
| Gastos generales | 7.774.51 | |
| Impuestos y sellos | 1.549.02 | |
| Asistencia médica | 11.524.16 | |
| Siniestros abonados | 28.171.11 | |
| **SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA** | | |
| Corretajes y comisiones | 7.516.03 | |
| Gastos generales | 4.811.47 | |
| Impuestos y sellos | 2.520.23 | |
| Siniestros abonados | 11.132.28 | |
| | 69.312.74 | |
| | 233.514.69 | |
| | ====== | |
| **HABER** | | |
| **SECCION INCENDIO Y MARITIMA** | | |
| Primas | | 118.522.31 |
| Patentes y sellos | | 2.320.37 |
| Comisiones s\|. reaseguros pasivos | | 1.510.64 |
| **SECCION INFORTUNIOS** Accidentes del Trabajo | | |
| Primas | | 75.107.0[illegible] |
| Patentes y sellos | | 2.243.2[illegible] |
| **SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA** | | |
| Primas | | 32.388.27 |
| Patentes y sellos | | 1.422.76 |
| | | 233.514.69 |
| | | ====== |

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
p.p. Royal Exchange Assurance. — p.p. Leng, Roberts & Cía. Seguros Ltda.
O. A. Green.
Inspector que visó el Balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 740-v.18 mar.

F. 123. — 2132.

# EL COMERCIO

## Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú N.° 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N.: 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 24 de Agosto de 1891
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 3.000.000.— moneda legal
Ramos en que opera: INCENDIOS, MARITIMOS Y VIDA

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935
(PRIMER TRIMESTRE DEL 47.° EJERCICIO)

| ACTIVO | Pesos moneda nacional.. | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | | 47.531.82 |
| Propiedades inmuebles | | 5.272.742.51 |
| **Títulos de renta y valores diversos:** | | |
| Títulos y valores varios | 3.204.965.24 | |
| Títulos de renta (Ley 11.582) | 650.000.— | |
| Títulos de renta (Ley 9688) | 41.636.14 | 3.896.601.38 |
| Préstamos sobre pólizas Vida | | 1.885.887.70 |
| Préstamos sobre valores | | 50.600.— |
| Préstamos hipotecarios | | 6.582.089.16 |
| Obligaciones a cobrar | | 19.518.23 |
| Mobiliario y material | | 1.235.10 |
| Diversos deudores | | 963.603.45 |
| Cuentas de orden | | 72.900.— |
| | | 18.792.709.35 |
| | | ====== |
| **CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS** | | |
| **DEBE** | | |
| Gastos de explotación | | 627.950.86 |
| Siniestros | | 156.406.30 |
| | | 19.577.066.51 |
| | | ====== |
| **PASIVO** | | |
| Capital suscripto y realizado | | 3.000.000.— |
| Reservas | | 11.833.267.16 |
| Reservas para gastos de explotación | | 50.000.— |
| Beneficios para los asegurados Vida | | 2.380.263.37 |
| Siniestros pendientes | | 62.750.50 |
| **Fondos diversos:** | | |
| De auxilios y jubilaciones | 324.127.41 | |
| De bomberos | 31.859.90 | |
| Intereses diferidos | 447.890.99 | |
| Cuotas a cobrar venta de terrenos a plazos | 94.795.42 | 898.673.72 |
| Diversos acreedores | | 289.825.95 |
| Cuentas de orden | | 72.900.— |
| | | 18.537.680.79 |
| | | ====== |
| **CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS** | | |
| **HABER** | | |
| Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior) | | 47.706.46 |
| Cuentas de explotación | | 968.168.17 |
| Otras utilidades | | 23.511.18 |
| | | 19.577.066.51 |
| | | ====== |

J. B. Mignaquy, presidente. — Clodomiro Torres, tesorero. — E. P. Bordenave, gerente. — H. F. Mignaquy, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.16 mar.-N.° 967-v.18 mar.

«2150 bis»

## Sociedad Anónima
## "EMPLEADOS DE BANCO"
## de Crédito y Mutualidad

Defensa 119 - 4.° piso

Autorizada por el P. E. el 15 de Abril de 1918.

Inscripción en el R. P C. 14 de Marzo de 19

| | | |
|---|---|---|
| Capital: autorizado | m$n | 200.000 — |
| » suscripto ... | » | 68.640 — |
| » realizado ... | » | 68.528 — |

**BALANCE GENERAL AL 28 DE JUNIO DE 1935**

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebreda el día 19 de Octubre de 1935

| ACTIVO | | m$n. |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Muebles y útiles . . . . . . | | 1.— |
| **II Activo circulante:** | | |
| No existe. | | |
| **III Activo disponible:** | | |
| Caja . . . . . $ | 1.408.75 | |
| Bancos . . . . . „ | 2.071.14 | 3.479.89 |
| **IV Activo exigible:** | | |
| Accionistas . . . | 112.— | |
| Deudores en gestión . . . . . . | 5.429.70 | |
| Documentos a cobrar . . . . . | 54.126.23 | 59.667.98 |
| **V Activo transitorio:** | | |
| Impuestos (futuros ejercicios) . . . . . . . . . . | | 150.— |
| **VI Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| **Pérdidas:** | | |
| Saldo ejercicio anterior . . . . . . | 5.897.16 | |
| Del presente . . . | 1.858.19 | 7.755.35 |
| | | 71.054.17 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) pesos . . . . . . . | 900 | |
| Acciones donadas para fondos de Socorros . . . . . . . | 2.330 | |
| Obligaciones de terceros descontadas . . | 5.887 | 9.117.— |
| | | 80.171.17 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| **I Pasivo no exigible:** | | |
| Capital suscripto | 68.640.— | |
| Fondo de previsión . . . . . . | 2.414.17 | 71.054.17 |
| **II Pasivo exigible:** | | |
| No existe. | | |
| **II Pasivo transitorio:** | | |
| No existe. | | |
| | | 71.054.17 |
| **IV Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones en garantía, (los Directores) . . | 900 | |
| Donantes de acciones para F. de Socorros . . . . . . . | 2.330 | |
| Descuentos con firmas de terceros . | 5.887 | 9.117.— |
| | | 80.171.17 |

Buenos Aires, 28 de Junio de 1935. Antonio B. Cánova, presidente. — Ismael A. Mones Ruiz, secretario. — Oscar Noth, síndico.

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1934-1935**

| DEBE | | $ m/n. |
|---|---|---|
| **Ganancias y pérdidas:** Saldo anterior. $ | 5.897 16 | |
| **Gastos generales:** Sueldos, alquileres, patente, derechos inspección, luz, viáticos, cobranzas, publicaciones, etc. . . . . . . . . $ | 10.366 30 | 16263 46 |
| | | 16263 46 |
| HABER | | |
| Intereses, descuentos y comisiones . . . . . . . . . . . . . . . | | 7060 75 |
| Fondo de Socorros . . . . . . . . | | 1447 36 |
| Saldo: Pérdida del año . . . . . . . $ | 1858 19 | |
| Más pérdida anterior . . . . . . . . » | 5897 16 | 7755 35 |
| | | 16263 46 |

Buenos Aires, Junio 23 de 1935.

Antonio B. Cánova, presidente. — Ismael A. Mones Ruiz, secretario. — Oscar Noth, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.18 mar.-N.° 667-v.18 mar.

# Transferencias de Negocios

**LEY 11.867**

Se hace saber que la fábrica de artículos de hojalata de propiedad de los señores **Schmitt y Compañía**, sita en la calle Montes de Oca número 1458, se vende al señor **Enrique W. Roberts**, domiciliado Piedras 353, con intervención del escribano Fernando Besade, con oficina en la calle Bartolomé Mitre 720, 3er. piso, ante quien deberán formularse los reclamos del caso dentro del término de ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

e.14 mar.-N.° 730-v.20 mar.

**Raúl Lima**, domiciliado Cabildo 499, esquina Maure, avisa que venderá a **Carlos Toribio Lima**, domiciliado en calle Teodoro García 2969, el negocio de farmacia instalado en esta Ciudad, en el primero de los domicilios mencionados, calle Cabildo 499. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Intermediario: José Velasco, Avenida de Mayo 1439.

e.17 mar.-N.° 786-v.23 mar.

Al comercio: aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, con oficinas Alsina 489, la señora **Luisa Segard** vende, libre de todo gravamen, a los señores **Eduardo Benito y Marino Miranda**, el negocio de despensa calle Bolivia 88, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

e.14 mar.-N.° 732-v.20 mar.

Antonio y Manuel Rodríguez Garrido, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. Cruz 936, avisan que se ha vendido la fábrica de cajas de cartón, sita en la calle San Eduardo N.° 1072, haciéndose cargo activo y pasivo, el comprador, **Eugenio Aufiero**, vendedor, **José Vázquez**. Reclamos en término de ley, en n. oficinas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

e.13 mar.-N.° 596-v.18 mar.

José Mata, oficinas Bmé. Mitre 2561, U. T. 47-9751, avisa que **Luis Cignolo**, vendió despacho pan "Independencia" 2051, su domicilio, a **Félix Fernández y Manuel Vicente**, domiciliados, Rincón 137.

e.17 mar.-N.° 769-v.23 mar.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisan que **José S. Diego**, vende su café, cervecería, Belgrano 1249, a **Juan Roccella y A. González**, todos domiciliados mismo negocio; reclamos término ley.

e.17 mar.-N.° . . . . v.23 mar.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero, oficina Alberti 1059. Remataré por orden **Faustino Baños**, domiciliado Cuba 2194, sus negocios despensas: Cuba 2194 **el 23 del corriente**; 3 de Febrero 2901, **el 25** y Olazábal 2301, **el 27**, todos a las 14 horas. Reclamos por el término legal, en mi oficina.

e.17 mar.-N.° 781-v.23 mar.

Avimos que, con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Rosario 200, esq. Doblas. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor, **Ernesto García**. Comprador, **José Rodríguez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.

e.17 mar.-N.° 778-v.23 mar.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a la señora **Segunda Re de Raffo**, mi negocio de panadería y confitería, calle San Martín 875. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también la compradora. Vendedor, **Gregorio López Ruiz**.

Buenos Aires Marzo 16 de 1936.

e.17 mar.-N.° 771-v.23 mar.

José Velasco, con oficinas en esta Ciudad, Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, se venderá el negocio de farmacia denominado "Del Salvador", de propiedad del señor **Humberto Soriani**, sito en la Avenida Callao 760, con domicilio en Cangallo 2759, piso 11, departamento 111, al señor **Manuel F. Alonso Casariego**, domiciliado en Cramer 2125. — Reclamaciones dentro del término de ley, en la Escribanía del señor Eduardo C. Medina, Viamonte 1332.

e.17 mar.-N.° 783-v.23 mar.

**Salomón Erujimovich**, domiciliado Canning 276, avisa que venderá a **Esther Grichener**, domiciliada Del Progreso 1014, su negocio de farmacia instalado en esta Ciudad, calle Fraga 501, esquina Maure. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Intermediario: José Velasco, Avenida de Mayo 1439.

e.17 mar.-N.° 784-v.23 mar.

**Esther Grichener**, domiciliada Del Progreso 1014, avisa que venderá a **Matilde Rubín**, domiciliada Gaona 1372, su negocio de farmacia instalado en esta Ciudad, calle Paraguay 3100, esquina Gallo. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Intermediario: José Velasco, Avenida de Mayo 1439.

e.17 mar.-N.° 785-v.23 mar.

**Amadeo Argenta**, vende a **Santiago J. Cuniberti**, su negocio de carbonería situado Santa Fe número 5233, donde constituye domicilio a los efectos de ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936.

e.17 mar.-N.° 767-v.23 mar.

Al comercio: Aviso que vendo mi despensa, sita Bragado 4688, al señor **Miguel Maseda (h.)**, vendedor **José Magaña**. Reclamos de ley a Bragado 4688, donde viven ambas partes.

e.17 mar.-N.° 777-v.23 mar.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado J. E. Uriburu 1024, U. T. 44-5261, avisa que con su intervención don **Vicente Araujo**, venderá al señor **Joaquín Baus**, el negocio café-bar, ubicado en la calle Victoria 1300, donde constituyen domicilio para los reclamos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.

e.17 mar.-N.° 775-v.23 mar.

Al comercio: **José Rois**, domiciliado en General Artigas 72, vende a los señores **Nivardo López** y **Manuel Pérez**, domiciliados en la calle Rincón número 163, el negocio de despacho de café y confitería, sito General Artigas número 72. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936.

e.17 mar.-N.° 780-v.23 mar.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Manuel López**, vende a **Vicente Giovanola**, su negocio despacho de pan, Inclán 3457, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.17 mar.-N.° 768-v.23 mar.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficina Río Bamba 390, avisa: **José Moreira** vende su lechería Chacabuco 950 a **Gregorio Suse**. Ambos se domicilian en el mismo negocio.

e.17 mar.-N.° 772-v.23 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y Mar. Púb., oficinas Talcahuano 256, U. T. (37) 0262, avisan la venta del negocio de almacén de comestibles, bebidas y comidas sito calle Gaona 800 esq. Hidalgo. Reclamos de ley. Vendedor: **José García García**, domicilio, Talcahuano 256. Compradores: **Celestino González** y **Arturo Rozas**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.

e.17 mar.-N.° 766-v.23 mar.

Al comercio aviso: Que con la intervención de los martilleros públicos Parodi, Gómez y Cía., Ofcs. Cangallo 1547, T. 1252 Libertad el señor **Victorio Cogorno** vende al señor **Eladio Riego** el negocio de carnicería ubicada en calle Cerrito 520 donde constituyen domicilio legal las partes contratantes, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Marzo 17 1936.

e.17 mar.-N.° 764-v.23 mar.

Aviso al comercio que los señores **César P. Marenco** y **Emilio S. Canzani**, venden a **Próspero Bauso**, la farmacia calle Arregui 2799.

Reclamos de ley a Bauso, Gaona 985.

e.14 mar.-N.° 728-v.20 mar.

Con intervención del martillero Emilio Oilhaborda, Salguero 574, **Ana Frugoni Zavala de Masi**, vende a **Juan Rabinovich**, su farmacia "Masi", Rivera 1501, esquina Humboldt, donde constituyen domicilio las partes.

e.14 mar.-N.° 729-v.20 mar.

José Mata, oficina Bartolomé Mitre 2561, T. 47-9751, avisa que **José Baltar** vende su despacho de pan 24 de Noviembre 1422, su domicilio, a **Gayetano Santuccio**, domiciliado Moussy 1065.

e.14 mar.-N.° 742-v.20 mar.

Al comercio; avisamos, con intervención del martillero público, señor Arturo Carmona, hemos firmado promesa de venta de nuestro negocio de restaurant, Saladillo 2222, donde viven las partes, todo reclamo dentro del término de ley. — Vend. **Emilio Pérez y Manuel Alonso**, Comp. **Luis Parzanese y Angel Fiorucci**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

e.13 mar.-N.° 717-v.18 mar.

**Antonio Alvarez**, vende a **Santiago Aree**, la despensa, sita Lope de Vega 2307, ambos domiciliados en la misma. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, U. T. 61-1815.
e.13 mar.-N.° 709-v.18 mar.

**José Pérez Blanco**, Zelada 4599, vende a **Feliciano Rodríguez**, Cañada de Gómez 2165, despensa Zelada 4599. Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, U. T. 61-1815.
e.13 mar.-N.° 710-v.18 mar.

Eduardo Loizú, martillero público, oficina calle Sáenz Peña 230, U. T. Mayo 4902. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Andrés Reboredo**, vende al señor **Manuel Cambeiro**, su negocio de café-fonda, calle San Juan 3294, donde se domicilian, vendedor y comprador. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.
e.13 mar.-N.° 711-v.18 mar.

**Luis V. Barrere**, domiciliado Bragado esquina Chivilcoy, avisa venderá a **Héctor M. Soler**, domiciliado Avenida Tres Cruces 5001, su negocio farmacia denominado "La Giralda", Avenida Tres Cruces 5001, donde atenderán reclamos ley.
e.13 mar.-N.° 724-v.18 mar.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Cerrito 1199, esquina Arenales. — Interpónganse reclamaciones en término legal. — Vendedor: Señor **José Antonio Enríquez**. — Comprador: **Gorgonio Gil**. — Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. —
e.13 mar.-N.° 597-v.18 mar.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Jorge Bellinotti** vende libre de gravamen a los señores **José San Martín Rojo, José Pérez Neo** y **Ventura García Leiz**, el negocio de restaurant calle Australia 2602, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.
e.14 mar.-N.° 731-v.20 mar.

Avisamos que con inter. del escribano Nicolás D. Cafferata, oficina Florida 32, se transfiere el negocio de mercería y tienda, ubicada en al calle Neuquén 1094. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Vicente Monasterio**. Comprador: **Isaac Rodríguez**, ambos domiciliados Neuquén 1094.
e.14 mar.-N.° 735-v.20 mar.

Por la escribanía a mi cargo, la sociedad mercantil **B. Schlain y Nadelman**, otorgará escritura de venta del establecimiento industrial de usina desmontadora de algodón, de su propiedad, sito en la quinta N.° 1 (parte), del pueblo Villa Angela (Chaco), a favor de sociedad mercantil **Pando, Montoto y Cía.**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco). — Luis R. Kleisinger, escribano.
e.14 mar.-N.° 736-v.20 mar.

Al comercio: Angel Lobcto, balanceador y martillero público c|ofic. Entre Ríos 126, avisa que con su intervención el señor **Vicente Sánchez**, domiciliado en la calle Bolívar 1542 vende, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de despensa de comestibles y anexos, establecido en la calle C. Calvo 301 a don **José Pino García**, domiciliado en esta última.
e.16 mar-N.° 754-v.21 mar.

**Amalia Monteagudo de Capozzoli**, Estados Unidos 1059, vende a **Juan Carlos Zurita**, Estados Unidos 1380, el negocio de yerbas medicinales Estados Unidos 1059|63. — Escribano Miguel T. Bertomeu. — Cangallo 439.
e.17 mar.-N.° 779-v.23 mar.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Domingo Bertodatto**, vende a **Antonio Vuga**, el restaurant sito Garmendia 4879, domicilio contratantes, para reclamaciones de ley.
e.14 mar.-N.° 741-v.20 mar.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Pío Vespignani** vende a **Justo Casado** su panadería R. L. Falcón 6967, domiciliados ambos. — Reclamaciones término de ley.
e.14 mar.-N.° 599-v.20 mar.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica establecido en esta Capital, en la calle Cuenca Nos. 3745|47, y anexo Sanabria 4679. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Manuel González Fernández**, Cuenca 3745. Compradores: **Tiburcio Aznara y Andrés Novo**, Bartolomé Mitre 2258.
e.13 mar.-N.° 594-v.18 mar.

Jaime Berges, balanceador y martillero público, Cangallo 1372, U. T. 38-8563, hace saber que don **Emilio Mingrone** vende a don **Luis Bertone**, la despensa Bogotá 3501, domicilio de ambos.
e13 mar.-N.° 592-v18 mar.

He comprado a **Frida S. de Parodi**, Costa Rica 4675, la lechería, sita Costa Rica 4675. — Reclamos de ley, en mi domicilio, Entre Ríos 337. — **Mercedes M. Fernández.**
e.16 mar.-N.° 746-v.21 mar.

**Roberto Legarda**, vendió su ferretería, Jonte 5152, a **Teodosia Sanz de Barrate**, Ranqueles 1890. — Reclamos Jonte 5152, domicilio vendedor.
e.16 mar.-N.° 747-v.21 mar.

Avisamos que la sociedad "**Solanas y Oteiza**" vende a **Julio César Catalán**, el negocio de farmacia y perfumería sito en la Avenida del Trabajo 2270, por ante el escribano Lisardo Vidal, Lavalle 710. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
e.16 mar.-N.° 748.-v.21 mar.

Se avisa que **Manasz Dobroszklanka**, domiciliado Muñecas 1178, vende a don **Jaime Szulim Binsztok**, domiciliado Corrales 6486, su negocio de comestibles, calle Muñecas 1178, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.
e.16 mar.-N.° 751.-v.21 mar.

Se hace saber que **Enrique Gomelsky** vendió a **Benjamín Wechsler** su negocio de artículos de electricidad, Centenera 257, domicilio ambas partes. — Contrato privado. — Reclamaciones término ley, en escritorio Guterman, Lavalle 1394, segundo piso.
e.13 mar.-N.° 723-v.18 mar.

Adolfo Giunta avisa: **Máximo Raúl Rudelli**, vendió su negocio despacho de vinos, Olavarría 250, antes Alberti 1281, a **Juan P. Ostalé**. Reclamaciones término en Alberti 1059, domicilio constituído por partes.
e.14 mar.-N.° 737-v.20 mar.

Se hace saber que, **Jacobo Lembergman**, vendió a **Naum Kusinsky e Isaac Pilatovicz**, su negocio de almacén de suelas, Varela 97, domicilio de compradores contrato privado. — Reclamaciones término de ley, en el escritorio Rotman, Larrea 540.
e.16 mar-N.° 759-v.21 mar.

Con intervención del escribano Francisco V. Grandinetti, Avda. de Mayo 749, **Roque Denuble** venderá, **Luis Cesani**, su negocio de hotel "Rural", Talcahuano 135, donde constituyen domicilio. Reclamaciones ante el escribano nombrado.
e17 mar.-N.° 770-v.23 mar.

# Convocatorias Anteriores

## COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general correspondiente al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
3.° Elección de directores.
4.° Elección de un director suplente.
5.° Elección de un síndico.
6.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

H. M. Thorndike, presidente. — Luis M. Emens, secretario - tesorero.
e4 mar.-N.° 498-v23 mar.

## COMPAÑIA DE PETROLEO LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria anual.
2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.
3.° — Elección de los Directores.
4.° — Elección del Síndico y suplente.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto E. Gallacher, director general. — O. J. Marzorati, secretario.
e.9 mar.-N. 624-v.27 mar.

## Sociedad Anónima VICENTE PELUFFO & CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Cdigo de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Regulación de honorarios del Síndico.
4.° Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 640-v.27 mar.

## Sociedad Anónima ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LTDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General ordinaria para el 31 de Marzo corriente a las 21 horas en la calle Maipú 25 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y distribución de útilidades correspondiente al 18 ejercicio terminado el 31 de Diciembre último. Informe del Síndico.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Designación de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 28 del corriente inclusive.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Directorio.
e.11 mar.-N.° 678-v.28 mar.

## COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1935, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además, sus honorarios.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — El Directorio.
e.10 mar.-N.° 644-v.27 mar.

## COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo del coriente año, a las 11.30 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.
2.° Disposición de las utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además, sus honorarios.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 657-v.27 mar.

**BROWN BOVERI**
**Compañía Sudamericana de Electricidad**
**Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto Ejercicio (1935).

2.° Nombramiento de un Director titular por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la Administración, calle Tucumán número 694.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 609-v.26 mar.

**COMPAÑIA ANEWALT**
**Sociedad Anónima**
**Bartolomé Mitre 441 - Buenos Aires**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico y suplente.

4. — Designación de accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

El Presidente

e.9 mar.-N.° 601-v.26 mar.

**"EL SOL ARGENTINO"**
**Compañía de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la

**Asamblea General Ordinaria**

que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las 17 horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, esquina Cangallo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Héctor Francisco Maglione, Carlos Sormani y Guido Zappa, que terminan su mandato. — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1936. — Manuel A. Portela, presidente.

**Nota.** — Recuérdase a los señores Accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.9 mar.-N.° 615-v.26 mar.

**"LA SUPERIORA"**
**Viñedos, Bodegas y Expendio**
**Sociedad Anónima**

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 27 de marzo de 1936 a las 19 horas, en el local Social, calle Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimosexto Ejercicio (Enero 1.° — Diciembre 31 de 1935).

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Síndico Titular y un suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 619-v.27 mar.

**"SEDALANA"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1936, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a las 17 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Homenajo al Presidente don Edmundo Hermann, y al Vicepresidente don Emilio Albert, ambos fallecidos.

2.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1935, conjuntamente con la distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.9 mar.-N.° 617-v.26 mar.

**SOCIEDAD ANONIMA**
**"CAFE PAULISTA"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° — Tratar y resolver asuntos varios.

4.°— Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — O. Alves de Lima, presidente. — Luis da Rocha é Silva, secretario.

e.9 mar.-N.° 620-v.26 mar.

**BANCO ISRAELITA DE CREDITO**
**(Sociedad Anónima)**
**Triunvirato 573-75**
**U.T. 54-Darwin 3475-4560**

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Triunvirato 575, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 6.° ejercicio, practicado el 31 de diciembre de 1935.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos.

7.° Integración de acciones suscriptas.

8.° Elecciones de:

a) Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 3 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores: León Gercovich, Salomón Grosman, Meyer Margulis, Marcos Tkach, Israel Gurevich y León Piechotka, respectivamente, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Elías Glauberman y Bernardo Yoffe, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Mauricio Kirchuk, Julio Jelem, Alejandro Rasnostik, Abraham Gothelf y David Hirsch, que han terminado sus mandatos.

d) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Boris Knobel, presidente. — Gregorio Abramovich, secretario.

e.5 mar.-N.° 978-v.23 mar.

**COMPAÑIA DE TRANSPORTES**
**"EXPRESO VILLALONGA"**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de marzo, a las 16 horas, en la Administración, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 27 de marzo inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 613-v.30 mar.

**"ATLANTIS"**
**Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación**
**Buenos Aires — San Martín 195**
**Convocación de la Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 1936, en el local de la calle San Martín número 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1935. — Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.°) Elección de dos Directores titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico Suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Dino Poli, presidente.

e.16 mar.-N.° 758-v.2 abr.

**Sociedad Anónima**
**FARRAN & ZIMMERMANN**
**LIMITADA**
**Sociedad Comercial Financiera**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 27 de marzo de 1936, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al Directorio, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo número 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 607-v.26 mar.

**PAPELERA PEDOTTI**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea General Ordinaria**
**al 30 Marzo 1936**

El Directorio de la Papelera Pedotti, Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo 1936, a las 16 horas, en la calle Florida 671, 3.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y gestiones del Directorio referente a las modificaciones exigidas por la Inspección General de Justicia.

2.° Considerar la autorización propuesta por el Directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 del Estatuto.

3.° Nombramiento de 5 Directores titulares, 3 suplentes, un síndico titular y uno suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en las cajas de la sociedad, Florida 671, sus acciones o certificado de inmovilización en las Cajas del Banco de plaza, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 608-v.26 mar.

**PRODUCTOS "ROCHE"**
**Sociedad Anónima Química e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 835, escritorio N.° 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1935, y lectura del dictamen del Síndico.

2.° — Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.11 mar.-N.° 673-v.28 mar.

**BANCO POPULAR ISRAELITA**
**Asamblea General Ordinaria**
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 28 de marzo p. v. a las 18 horas, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Acta.
2.º Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
3.º Creación de Sucursales y Agencias del Banco.
4.º Elecciones de:
1 Presidente.
1 Secretario.
1 Protesorero.
3 Vocales titulares.
3 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los señores Tovy Podolsky, Marcos Gutenmajer, Isaac Straimel, Mauricio Bucrinsky, Abraham Tkach, Salomón Pomerantz, S. Pupkin, I. Guelman, M. Stivelman, Natalio Gurevich y S. Fridman, respectivamente.
5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
Tovy Podolsky, presidente. — Marcos Gutenmajer, secretario.

Artículo 19. — Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.11 mar.-N.º 575-v.28 mar.

---

**BUSKAL - ECHEA**
**Asamblea Extraordinaria**

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requeridos por el artículo 4.º de los Estatutos para celebrar Asamblea Extraordinaria, se convoca por esta segunda, a los señores socios y accionistas, con derecho a voto (artículo 11 del estatuto y 6 del reglamento), a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar con los asistentes el viernes 27 del corriente, a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.º del estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2026.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.10 mar.-N.º 639-v.27 mar.

---

**Sociedad Anónima**
**FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS**

**Asamblea General Extraordinaria**
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes de marzo, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores Accionistas para el día 25 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.º 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Emisión de acciones ordinarias.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Olavarría N.º 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Presidente.

e.10 mar.-N.º 636-v.25 mar.

---

**"ERSA ESTANCIAS"**
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1936, a las 11.30 horas, en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, incluso repartición de utilidades.
2.º) Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente. Todos por un año.
3.º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 mar.-N.º 618-v.26 mar.

---

**LIGNIERES, COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local Maipú 840, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo del doctor Roberto Lignieres, señor Pablo Saint, señor Pedro González Arnao, doctor Enrique Bordot, por terminación de mandato, y del señor Emilio Saint, por fallecimiento.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo del doctor E. A. Méndez Delfino y del señor Gerardo F. Van Oppen, por terminación de mandato.

Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Directorio.
e.10 mar.-N.º 634-v.27 mar.

---

**COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO**
**(Sociedad Anónima)**
**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 30 de Marzo corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos Sociales.
2.º Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
3.º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.º piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.10 mar.-N.º 655-v.27 mar.

---

**Sociedad Anónima**
**FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS**
**Patricios 1053 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1936, a las 17.15 horas, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría N.º 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad calle Olavarría N.º 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — El Presidente.

e.4 mar.-N.º 491-v.14 mar.
e.16 mar.-N.º 980-v.25 mar.

---

**"TYRCSAC"**
**Construcciones**
**Sociedad Anónima**

**Convocatoria a Asamblea**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis, a las doce y treinta horas, en la sede social Florida N.º 229, 5.º piso, escritorio 516-518, a objeto de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, del 5.º ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los ingenieros Adolfo T. Trefault y Oscar Rodríguez Canavery, que terminan su mandato, el 24 de noviembre de 1936.
4.º Elección de Síndico titular y suplente.
5.º Designación de tres Accionistas, para integrar el Directorio en los casos previstos en los artículos 15 y 17 de los estatutos.
6.º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco (Art. 26 de los estatutos).

e.11 mar.-N.º 669-v.28 mar.

---

**AZUCARERA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1936, a las 14 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.
2.º Elección de directores y suplentes.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.
e.11 mar.-N.º 580-v.28 mar.

---

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Por resolución del Directorio en reunión del 9 del actual, se convoca a los Bancos Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el **31** de marzo de 1936, a las 18 horas, en su local de la calle San Martín N.º 275, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de las cuentas anuales y de la Memoria del 1er. Ejercicio.
2.º) Constitución de fondos de reserva.
3.º) Reparto del dividendo del 1er. Ejercicio.
4.º) Elección de los reemplazantes de los tres señores Directores que en virtud del sorteo practicado cesarán en su mandato el 31 de mayo del corriente año. Elección de reemplazante al señor Director Ernesto Mignaquy.
5.º) Consideración de los sueldos fijados al señor Presidente, al señor Vicepresidente y a los dos señores Directores miembros de la Comisión Consultiva.
6.º) Fijación de la remuneración del señor síndico.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.16 mar.-N.º 749-v.31 mar.

---

**SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.**
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho número 860 (2.º piso), el día 30 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 5.º ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935, informe del Síndico.
2.º Limitación a cuatro del número de los Directores.
3.º Elección de tres Directores y eventualmente de cuatro por el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.
4.º Elección de Síndico titular y suplento para el ejercicio 1936.
5.º Designación de un Secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.6 mar.-N.º 530-v.24 mar.

---

**Sociedad Anónima**
**FRUTICOLA DE SAN JUAN**
**San Juan 3427 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Frutícola de San Juan, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo 1936, a las 15 horas en el local social San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.º Designar Síndico para el período hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.º Designar dos Accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Director.
e.10 mar.-N.º 646-v.27 mar.

**BACIGALUPO CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima de Barnices y Anexos**

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 30 del cte., a las 16 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 30° Ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Destino de las utilidades.
3.°) Elección de 5 Directores Titulares y 2 Suplentes por el término de 3 años y un Síndico y un Síndico Suplente por el término de un año.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 744-v.30 mar.

**DELLAZOPPA**
**Sociedad Anónima Comercial**

Chacabuco N.° 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 25 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° — Modificación de Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco N.° 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, el 3 de Marzo de 1936.
El Directorio

e.4 mar.-N.° 969-v.25 mar.

**FABRICA DE LEVADURA "FERMOLAC"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Administración calle Rincón 917, el día 30 Marzo 1936, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 Diciembre 1935.
2.° Designación de 2 Directores titulares.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de 2 Accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o en su defecto presentar un certificado que acredite haberse hecho el depósito en un Banco (artículo 1.° de los Estatutos).

El Directorio.

e.7 mar.-N.° 547-v.25 mar.

**COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA**

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Cangallo N.° 564, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
4.° Autorizar al Presidente de la Asamblea, para que designe a dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de Accionistas que concurra.

Buenos Aires, 6 Marzo 1936.
El Secretario.

e.7 mar.-N.° 557-v.25 mar.

**SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.**

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes 2285, el día 26 de marzo del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el fondo de Rescate.
4.° Balance e informe del Síndico.
5.° Elecciones: por un año: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 1 Vocal.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Recomiéndase puntual asistencia.
El Directorio.

e.5 mar.-N.° 981-v.23 mar.

**CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL**
**Sociedad Anónima Argentina**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la que debía realizarse el 18 de febrero de 1936, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 19 marzo 1936 a las 10½ horas, en el local Social, Avenida R. S. Peña 501, escritorio 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para escrutadores. (Art. 32 de los Estatutos).
2.° — Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° — Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el Acta.

El Directorio

Art. 34 de los Estatutos: "Para poder tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ésta tenga lugar.

**Los** tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el **Art.** 32 del Decreto Reglamentario".

e.7 mar.-N.° 555-v.18 mar.

**COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI**
**Sociedad Anónima**

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.
4.° — Elección del Directorio local en Bolivia.
5.° — Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 6 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aiers, o antes del 31 de marzo de 1936 en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlántique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1936.
El Directorio

e16 mar.-N.° 755-v6 abr.

**F. RAUL LAPLACETTE**
**S. A. Agro-Ganadera**

Convócase a los accionistas a la Asamblea ordinaria para el 25 de marzo próximo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 41, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Autorizar al Directorio para invertir hasta la suma de $ 200.000 c|l., en la compra de un campo en la Pv. de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Directorio.

e.7 mar.-N.° 540-v.25 mar.

**MANUFACTURAS CONDAL, FERNANDO SANJURJO**
**Comercial e Industrial S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas en el local social Uspallata 2172|82, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 1.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

El Directorio.

e9 mar.-N.° 602-v26 mar.

**COMPAÑIA DE SEGUROS LA METROPOLITANA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, primer piso, el día 31 de marzo a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, e informes de la Comisión de Control de las Reservas Garantizadas de "La Metropolitana", correspondientes al 5.° ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.
2.° Renovación de la Comisión de Control de las Reservas Garantizadas de La Metropolitana, mediante la elección de tres asegurados de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales.
3.° Elección de 4 Directores titulares y de 2 suplentes (todos por 2 años), de acuerdo con las disposiciones del artículo 9.° de los Estatutos Sociales, y elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación del mayor Accionista presente para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Marzo 9 de 1936.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 662-v.28 mar.

**CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS (CYCA)**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Belgrano 858, el día 31 de Marzo próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

**Para** poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un Banco de la plaza, hasta dos días antes del fijado por la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los Estatutos.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 570-v.28 mar.

**INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril a las 11.45 horas, en Medrano 162, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectur y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 diciembre 1935, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directores en reemplazo de renunciantes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 762-v.2 abr.

**COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO**
**Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 26 de marzo de 1936, a las 10 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reajuste del Activo.
2.° — Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio financiero.
3.° — Elección de los miembros del Directorio, dos Suplentes, un Síndico y un Suplente, para el décimo sexto ejercicio de la Sociedad.
4.° — Aprobación o modificación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
5.° — Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndicos por el décimo quinto ejercicio.
6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

El Directorio
e.4 mar.-N.° 971-v.21 mar.

**MOSS & COMPAÑIA LTDA., S. A.**
**Alsina 641**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo corriente, a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

Moss & Cía. Ltda., S. A.: Virginio Maffei, vicepresidente.
e12 mar.-N.° 589-v30 mar.

**"LA CLARA", S. A.**
**Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4.°, piso, el 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1935 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936.
El Presidente.
e.12 mar.-N.° 588-v.30 mar.

**CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.**
**(Sociedad Anónima)**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el próximo día 24 del corriente a las 19 horas, en el local social calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria y Balance General al 31 de enero de 1936.
2) Informe del Síndico.
3) Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales titulares, 2 Vocales suplentes y 1 Síndico titular.
4) Distribución de utilidades.
5) Destino de la bonificación del 3 % sobre consumo.
6) Designar dos acionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas muy attc.,

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

Naum G. Levich, presidente. — David Bokser, secretario.
e.6 mar.-N.° 986-v.24 mar.

**S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.**
**"JAMONES FOX"**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 Marzo 1936, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, French 3190, hasta el día 23 Marzo 1936, a las 14 horas.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 677-v.26 mar.

**HERO**
**Sociedad Anónima Comercial**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 867

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección del Directorio por 3 años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.12 mar.-N.° 697-v.27 mar.

**Sociedad Anónima**
**EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE**

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 4 de Abril de 1936, a las 11 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.17 mar.-N.° 787-v.3 abr.

**COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO**
**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, determinando además sus honorarios.
4.° Elecciónn de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deacuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 645-v.27 mar.

**HOTELES NOGARO**
**Sociedad Anónima**
**Tercera Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de marzo de 1936, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1935, e Informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Luis Nogaró y Eugenio Gantner, salientes por sorteo, y en reemplazo del doctor Edmundo G. Gagneux, por renuncia.
4.° — Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta correspondiente.

El Directorio
e.9 mar.-N. 623-v.26 mar.

**SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA**

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios, que el día 30 de marzo de 1936, a las 21 horas, tendrá lugar en el local del club Aleman, calle Córdoba 731, la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración y aprobación de la memoria y del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2. Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Consejo Consultivo.
3. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva
e.16 mar.-N.° 752-v.30 mar.

**LA SERICA ITALO ARGENTINA**
**Fábrica de Tejidos en General**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo que establece el Art. 26 de los Estatutos y a la Asamblea General Extraordinaria, por disposición del Directorio, que tendrán lugar el día 6 de Abril de 1936, a las 11 y 12 horas respectivamente, en el local social, calle Victoria 2100 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

**De la Asamblea General Ordinaria**

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1935, con el informe del Síndico.
2.° Elección de un Director Titular, de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4.° Designación de un Director para que suscriba las acciones que debieron esr firmadas por el anterior Presidente.

ORDEN DEL DÍA:

**De la Asamblea General Extraordinaria**

1.° Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad y en caso de declararse la misma:

a) Determinar la forma de la liquidación, la persona o Comisión Liquidadora y el plazo en que debo verificarse.
b) Considerar y resolver sobre la designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

**Nota:** Con anticipación de 3 días al señalado para la Asamblea de Accionistas, deberán éstos depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 656-v.27 mar.

**NEUMATICOS GOODYEAR**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo 1936, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 mar.-N.° 632-v.27 mar.

**PROPAGANDA MODERNA, S. A.**
**Reconquista 674**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asambela Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 28 de marzo de 1936, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designar dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Directorio.
e10 mar.-N.° 637-v27 mar.

**"LA METALURGICA SUECA", S. A.**
CONVOCATORIA
**Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas en el local social calle Balcarce número 355, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección del Directorio por terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

**Nota:** Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en un Banco, con 48 horas de anticipación, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce número 355, para tener derecho a voto.

e.5 mar.-N.° 515-v.23 mar.

**SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"**
**(En liquidación)**
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria, que debió verificarse el día 2 de Marzo de 1936, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, a Asamblea para el día 31 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Liquidadora, a vender los campos de "La Verde", y las chacras y solares del pueblo de Huanqueros, en las condiciones que juzgue más convenientes para los intereses de la Sociedad, ya sea en venta particular o en remate, y en este caso, con o sin base.
2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, entrepiso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936.

La Comisión Liquidadora.

e.12 mar.-N.° 704-v.31 mar.

**"CASA ESCASANY"**
**(Sociedad Anónima)**
**Joyería y Relojería**

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 3 abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance corresondientes al 27.° Ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de cuatro Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les coresponde.

Manuel Escasany, presidente.

e.16 mar.-N.° 753-v.2 abr.

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL WALKER HERMANOS LTDA.**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de un director titular y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del director y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social calle San Martín 492, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

H. H. Leng, director.

e.29 feb.-N.° 434-v.20 mar.

**SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.**

**Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo corriente a las 16 horas, en el local social, calle Potosí 4058|60 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración de Directores y Síndicos.
4.° — Designación de dos accionistas par firmar el Acta.

El Directorio

e9 mar.-N.° 604-v27 mar.

**MOLINOS RIO DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, Ejercicio 30 de Noviembre de 1935.
2.° Elección de ocho Directores, Síndico y tres Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e11 mar.-N.° 680-v28 mar.

**LA MALA REAL ARGENTINA S. A.**
**(Compañía de Representaciones Marítimas)**

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de abril de 1936, a las 11 horas en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista esquina Sarmiento, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Fijar la retribución de los Miembros del Directorio.
3.° — Designación de Síndico titular y suplente.
4.° — Elección de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa asamblea.

16 de Marzo de 1936.

El Secretario

e.16 mar.-N.° 760-v.4 abr.

**SOUTH AMERICAN MINING COMPANY**
**(Cía. Sud Americana de Minas)**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Elección de Directores tittulares y suplentes, por un año.
3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.°) Elección de tres miembros del Consejo de Administración, en Bolivia, por un año.
5.°) Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 11 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Trasatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 761-v.6 abr.

**INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA**
**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Marzo de 1936, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas los términos del artículo 22 de los Estatutos en lo que se refiere a la entrada para las Asambleas.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — e.12 mar.-N.° 702-v.30 mar.

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES**

**Asamblea General de Delegados**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el Sábado 28 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva dá cuenta de su administración en el año 1935.
2.° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936

Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e10 mar.-N.° 659-v27 mar.

**COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD**
**(Sociedad Anónima)**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 30 de marzo corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 657-v.27 mar.

**ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA**
**Sociedad Anónima**

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el 24 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1935 e informe del Síndico.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio.

e3 mar.-N.° 471-v20 mar.

**AEROPOSTA ARGENTINA S. A.**
**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 7 de abril de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 8.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.
3.° — Designación del Presidente del Directorio, por un año.
4.° — Designación por Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e16 mar.-N.° 756-v6 abr.

**"LA HOLANDO SUDAMERICANA"**
**Compañía de Seguros**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935, e informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Gerardo J. Smink y H. Zweegman, que terminan su mandato. Elección de tres directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 17 de los Estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos:
Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los Estatutos:
Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles.

Buenos Aires, Marzo 1936.
El Directorio
e.13 mar.-N.° 721-v.31 mar.

---

**UNION FABRIL**
**Sociedad Anónima Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 marzo de 1936, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1935.
2.° Elección de Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos, de anticipación, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 716-v.31 mar.

---

**SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.**

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e Informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: Presidente, Secretario. Protesorero, cinco vocales, Síndico, Síndico suplente.
6.° Carta Petitorio del señor Naúm Rosenman.

Buenos Aires Marzo de 1936.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 718-v.31 mar.

---

**HILANDERIA PLATENSE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Abril próximo a las 11 horas, en el local social calle Florida número 229, piso 7.°, escritorios Nos. 730|32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Retribución del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme al artículo 11 de los Estatutos, para formar parte de la reunión, deberán depositar, tres días antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su de pósito.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 572-v.28 mar.

---

**COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Directorio.
e.13 mar.-N.° 719-v.3 abr.

---

**LA ALFALFERA ARGENTINA**
**Fábrica de Forrajes**
**Sociedad Anónima**

**Convocatoria de Accionistas**

Por disposición del artículo 19, incisos E. y F. de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local Maipú N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, al 31 de diciembre de 1935 e Informe del Síndico.
2.°) Fondo de reserva legal, honorarios del Síndico y destino de las utilidades.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.°) Elección de cinco Directores titulares, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, sobre depósito de acciones, en la secretaría, Maipú 271.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Walter T. Casaels, presidente.
e.12 mar.-N.° 586-v.30 mar.

---

**EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES**
**Sociedad Anónima de Comercio e Industrias**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Maipú 255, el día viernes, 3 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, comprendiendo ella la revisión de todos los artículos, incluso fijación del capital autorizado y prórroga del término fijado para la duración de la Sociedad.
2.° Facultar al Directorio para que solicite del Poder Ejecutivo de la Nación, autorización para que la Sociedad modifique sus Estatutos, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea y para que, en su caso, acepte cualquier modificación a las reformas que indique el Poder Ejecutivo, o sus agentes y para que practique las gestiones conducentes a la protocolización, publicación e inscripción de las reformas y del decreto que las autorice.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás y Secretario ad-hoc (Arts. 24 y 25).

**Disposiciones transitorias**

A) Si la Asamblea modifica el artículo 10 de los Estatutos, estableciendo distinto número de Directores y que éstos todos ejerzan sus funciones como Directores titulares, aprobada que sea la reforma por el Poder Ejecutivo, y publicada e inscripta, se convocará una Asamblea General de Accionistas, a efecto de organizar el Directorio, de conformidad con la reforma y designar, en su caso, los Directores que fuese menester.
B) Las modificaciones de los Estatutos que sancione la Asamblea y apruebe el Poder Ejecutivo, tendrán efecto a contar del 1.° de enero del corriente año.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea,, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Marzo 1936. — El Directorio.
e.13 mar.-N.° 715-v.3 abr.

---

**S. A. LAS ACACIAS**
**Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria**
**Sociedad Anónima**
**25 de Mayo 158 — Buenos Aires**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 Marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en el local social 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance, correspondiente al primer ejercicio.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 13 1936.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.13 mar.-N.° 713-v.31 mar.

---

**"VALEMAS"**
**Sociedad Anónima**
**Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en Leandro N. Alem 693 (entre piso) el 2 de Abril de 1936 a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 591-v.31 mar.

---

**INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el sábado 28 de marzo de 1936, a las 19 horas, en el local social calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
4.° — Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.
— No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
El Directorio.
e.10 mar.-N.° 993-v27 mar.

---

**LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Socielas, se convoca a los señores Accionistas a la 35 Asamblea General Ordinaria, a verificarse el día 31 de marzo del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad calle Suipacha 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34 ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta Administración por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.
e.11 mar.-N.° 663-v.28 mar.

---

**HUMBOLDT - SCHULE**
**Asociación Escuela Popular Germano-Argentina Belgrano**

Convocatoria para la Asamblea General a realizarse el Sábado 28 de Marzo de 1936, a las 21 horas, en la sede social, calle Monroe 3061.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección del Vicepresidente por por 2 años.
3.° Elección de 5 miembros titulares de la Comisión Directiva por 2 años.
4.° Elección de 6 suplentes de la Comisión Directiva por 2 años.
5.° Designación de 2 Revisores de Cuentas.
6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
7.° Discusión libre.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.
La Comisión Directiva.
e.12 mar.-N.° 698-v.28 mar.

**COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES**
**(Sociedad Anónima)**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 31 de marzo corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 644-v.27 mar.

**S. A. UNITED SHOE MACHINERY C.° ARGENTINA**
**(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Marzo 1936 a las 15 horas en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones;
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e. 6 mar.-N. 521-v.24 mar.

**SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de marzo de 1936, a las 10.30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 mar.-N.° 517-v 28 mar.

**MERCK QUIMICA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de marzo de 1936, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina N.° 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1935 y lectura del dictamen del Síndico.
2.° Elección del Presidente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mar.-N.° 550-v.25 mar.

**ELIAS MOOS SOCIEDAD ANONIMA**
**Exportadora de cueros**

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que deberá realizarse el día 27 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el local calle 25 de mayo N.° 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos ampliando el capital a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal.
2.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.9 mar.-N.° 605-v.26 mar.

**TRANSRADIO INTERNACIONAL**
**Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.**
**Décimaquinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas**
**A realizarse el 27 de Marzo de 1936**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1936, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Integración del Directorio.
3.°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4.°) Designación de dos Accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y un Director firmen al Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, 2.° piso, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista.

El Directorio

e.7 mar.-N.° 556-v.27 mar.

**COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO**
**(Sociedad Anónima)**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria llamada para el día 31 de marzo corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 645-v.27 mar.

**BANCO EDIFICADOR DEL PLATA**
**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 27 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 25 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935, y distribución de utilidades.
2.° Consideración del calificativo de "hipotecario", agregado al nombre de la institución, por mandato de la Ley de Bancos, N.° 12.156, Decreto Reglamentario N.° 65.227.
3.° Elección de un suplente del Directorio, hasta 3 de mayo de 1937.
4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1936.
5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

V. B. Otamendi, secretario.

e.10 mar.-N.° 992-v.27 mar.

**COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO**
**(Sociedad Anónima)**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 6.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1935, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que diponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales, determinando además sus honorarios.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 655-v.27 mar.

**ERSA ESTANCIAS, S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo 1936, a las 12 horas, en Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5, 6, 11, 12 y 23 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 626-v.27 mar.

**S. A. CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1936, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 630-v.27 mar.

**CRISTALERIA "LA ESPERANZA"**
**Sociedad Anónima**
**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, la que se verificará el día 29 de marzo de 1936, a las diez horas, en el local Victoria número 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1935.
2.° Elección de nuevos Directores y Síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Manuel Torres, presidente. — Argemiro Rodríguez, secretario.

e.10 mar.-N.° 997-v.27 mar.

**GRINBERG E HIJO LTDA.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 28 de Marzo de 1936, a las 10 horas, en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio.
2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
3.° Designación de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Elección de tres Directores titulares.
6.° Designación del Presidente de la Sociedad.
7.° Fábrica de artículos de calefacción.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 642-v.27 mar.

**PROPAGANDA MODERNA, S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, Reconquista 674, el día 28 de marzo próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Designación de seis directores por el término de dos años, y cinco directores por tres años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.
3.° Elección de síndico y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 637-v.27 mar.

**HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.**
**(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)**
**Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director por el término de tres años para integrar la vacante dejada por el Director, señor F. Scott, quien renunció.
4.° Nombramiento de un Síndico y de un Síndico suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Presidente.

**Nota:** Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos.

e.7 mar.-N.° 548-v.25 mar.

---

**OTTO MOTTE & CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima Comercial e Importadora**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Directorio.

e.12 mar.-N.° 693-v.30 mar.

---

**CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo a las 15 horas, en nuestro local social Victoria 4251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.
3.° Designación de una comisión para estudiar las reformas de los estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 567-v.28 mar.

---

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes número 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio (año 1935).
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

—

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tiene derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 7 de 1936.
El Directorio.

e.9 mar.-N.° 610-v.26 mar.

---

**DENTI LIMITADA ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS**
**Sociedad Anónima**

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Marzo de 1936, en el domicilio social calle Directorio 5972, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los actuales, por terminación de su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos) en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936.
El Directorio.

e.3 mar.-N.° 466-v.20 mar.

---

**COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO**
**Sociedad Anónima**
**Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501**
**Buenos Aires**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 691-v.30 mar.

---

**ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS EJERCITO Y ARMADA PATRIA Y UNION**
**Asamblea General Ordinaria**

Señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día sábado 28 de marzo a las 15 horas, en nuestro local social 105, de la Galería Güemes, 1er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1.° de enero a 31 de diciembre de 1935 y presupuesto para el ejercicio de 1936.
3.° Designación de socios honorarios.
4.° Designación de dos consocios (Ejército y Armada), para refrendar el acta de la Asamblea.
5.° Elección de: Presidente (Ejército) por 3 años; Vicepresidente 1.° (Armada) 1 año; Directores titulares (3 años) del Ejército: Tres; de la Armada: Dos. Directores suplentes (3 años) del Ejército: Cinco (uno por 1 año); de la Armada: Dos. — Comisión de cuentas (1 año) titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada. — Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Saluda al señor Consocio con la mayor consideración:

Ovidio Badaró, Gral. de Bgda. (R.) presidente. — Pablo Peralta, Tte. Cnel. (R.) secretario.

e.7 mar.-N.° 549 v.25 mar.

---

**COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION S. A.**

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1936, a las 15 horas, en el Local Social, calle Sanabria 3320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 diciembre 1935.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Presidente.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 32 de los Estatutos, a los efectos de la entrada a la Asamblea.

e.9 mar.-N.° 622-v.26 mar.

---

**Sociedad Anónima**
**TIERRAS PUENTE ALSINA RIACHUELO**

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo las 10 horas en el local social calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al décimo tercero ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para ratificar y firma el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.
El Presidente.

e.11 mar.-N.° 589-v28 mar.

---

**BARBOTEU, PICCININI & CIA LTDA.**
**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1935.
2.° Designación del Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el acta.
3.° Designación por el señor Presidente de la Asamblea, de dos Accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores Jorge Barboteu y Pedro Léa, que terminan su mandato.
5.° Elección de dos Directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de la señora María P. de Chédel y señor Roberto Marinot, que terminan su mandato.
6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas, que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936.
El Directorio.

e.3 mar.-N.° 965-v.20 mar.

---

**SABARIA Y GARASSINO LTDA.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso) y a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente en reemplazo de los señores doctor Víctor J. Sabaria, Cayetano Bizzozero y doctor Roberto C. Bizzozero, que terminan su mandato.
Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad al artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 682-v.28 mar.

---

**S. A. ALBA**
**Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 681-v28 mar.

**OERTLY — VEDETTA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana**
**Buenos Aires**

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1936 en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1935.
2.° — Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° — Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.
4.° — Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota.** — Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — E. Oertly, administrador único.

e.10 mar.-N.° 995-v.27 mar.

---

**COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1936, a las 16 horas, en el local de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 24 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1935.
3.° Elección de los Directores.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Remuneración del Directorio y Síndico.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

F. B. Preston, presidente y director general. — M. Dambert, secretario.

e12 mar.-N.° 700-v31 mar.

---

**MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LTDA. (S. I. C. E.)**
**(Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica)**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — El Directorio.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (artículo 30 de los estatutos).

e.16 mar.-N.° 757-v.2 abr.

---

**INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1936, a las 19,30 horas, en el domicilio social, Córdoba 2678, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1935.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.13 mar.-N.° 593-v.31 mar.

---

**SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN**
**Buenos Aires**

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo cinco de los Estatutos, para el día Lunes 23, de Marzo de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y del Balance de Caja.
2.° Elección de la Comisión Directiva.
3.° Elección de la Comisión Auxiliar.
4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

La Secretaria.

e.14 mar.-N.° 725-v.23 mar.

---

**Sociedad Anónima**
**"ALVAREZ Y MUÑIZ"**
**Productos Químicos e Industriales**
**"LA BREO - BLECK"**

Conforme al artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en 25 de Mayo 11, Oficina 124, el 14 abril próximo, a las 10 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio sexto Noviembre 15 1935.
2.° Resolver distribución de utilidades.
3.° Elección Directorio.
4.° Elección Síndicos titular y suplente.
5.° Designar dos Accionistas para firmar acta Asamblea.

Según Estatutos, Art. 11, los señores Accionistas depositarán sus acciones, dos días antes de la Asamblea.

Leandro Alvarez Fernández, presidente.

e.17 mar.-N.° 774-v.3 abr.

---

**ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI**
**Sociedad Anónima de Industria y Comercio**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Acionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 Marzo 1936, a las 10 y 30 horas, en el local, Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al 6.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Memoria y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Titular y de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5.° Designación de un Accionista para que en unión con el Presidente y Secretario apruebe y firme el acta.

**Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.**

e.7 mar.-N.° 542-v.25 mar.

---

**ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
**(En trámite "Novalba", Sociedad Anónima Inmobiliaria)**
**Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.
2.° Designación de un Consejero suplente en sustitución de otro que ha renunciado.
3.° Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

El Consejo de Administración.

e.17 mar.-N.° 765-v.3 abr.

---

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Frank H. Houlder, que falleció.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de los honorarios del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

El Vicepresidente.

**Nota:** Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.14 mar.-N.° 738-v.1.° abr.

---

**S. A. LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LIMITADA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de Abril de 1936, a las 16 horas, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio Inc. 1.°
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 mar.-N.° 763-v.3 abr.

---

**CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL**
**Sociedad Anónima Argentina**
Convocatoria a Asamblea de Debenturistas

El Directorio de la Sociedad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 del contrato de emisión de debentures oportunamente celebrado con sus fideicomisarios, ha resuelto convocar a Asamblea a los señores tenedores de "Debentures de Elevadores" emitidos por la misma, para el día 23 de marzo pmo., a las 16 horas, en el local Defensa 188, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos debenturistas presentes para escrutadores.
2.° — Modificación de las retenciones que fija el artículo 6.° del contrato de fideicomiso. La sociedad emisora, ha solicitado en oportunidad, al Banco de la Nación Argentina y a los señores Fideicomisarios, la reducción de las retenciones a $ 0.05 c|l., pedido que formula ahora a la Asamblea.
3.° — Establecer la forma en que se modificarán en el futuro, las retenciones que deban hacerse.
4.° — Designación de dos señores debenturistas presentes para firmar el acta y otorgar la correspondiente escritura de modificación.

El Directorio

**Nota:** Los señores Debenturistas, para poder concurrir a la Asamblea deberá depositar sus títulos o los certificados de depósito bancarios de los mismos, en las oficinas de la sociedad emisora, Avenida Pte. R. Sáenz Peña N.° 501, escr. 326, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. Los acreedores aceptantes de debentures, que aun no hayan retirado sus títulos, bastará que justifiquen su identidad para poder asistir a la misma.

Salvador Lezama, director gerente.

e2 mar.-N.° 455-v18 mar.

---

**"MOLINO DEL OESTE"**
**Sociedad Anónima**
**Cangallo 2853 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo número 2853, a las 15 horas, del día 31 marzo de 1936, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXXI° Ejercicio terminado el 31 diciembre de 1935, e informe del síndico.
2.° Elección del síndico titular y del suplente, para el futuro ejercicio.
3.° Aprobación o modificación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas; distribución de utilidades.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus títulos en la caja social con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 1936. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.12 mar.-N.° 690-v.31 mar.

---

**CORPORACION AMERICANA DE BONOS DE REINTEGRO**
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Avenida Roque Sáenz Peña 628, el 30 marzo, a las 16 horas, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio vencido el 31 diciembre 1935.
2.° Elección tres directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.11 mar.-N.° 685-v.28 mar.

**Sociedad Anónima**
**VICENTE PELUFFO & CIA.**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 623, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsiderar el valor nominal de las acciones a emitirse, fijado por la Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 1935.

2.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Directorio.

e.10 mar.-N.° 640-v.27 mar.

**EL PLANETA LIMITADA**
**S. A. Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo 1936, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.10 mar.-N.° 631-v.27 mar.

**ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 1936, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

La Comisión Directiva.

e.12 mar.-N.° 582-v.30 mar.

**SULZER HERMANOS**
**Sociedad Importadora Limitada**
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 marzo 1936, a las 11 horas, en su local, Venezuela 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del C. C.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección cuatro directores.

4.° Elección síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea General, firmen el acta respecetiva.

El Directorio

e.12 mar.-N.° 692-v.30 mar.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL**

Convócase a Asamblea Ordinaria del sexto ejercicio para el 30 Marzo a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de siete Directores por dos años; un Director por un año.

3.° Designación de dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes y fijación de remuneración.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 mar.-N.° 683-v.28 mar.

**HUGO STINNES MARITIMA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1936, a las diecisiete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 733-v.1.° abr.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para el día 15 de abril próximo, para la provisión durante el año 1936, de los siguientes renglones, destinados a los servicios del Departamento Nacional de Higiene, a las horas que a continuación se indican:

A las 14 y 30 horas, para la provisión de forrajes destinados a la manutención y cuidado de los animales de experiencia que utilice el Instituto Bacteriológico y el Conservatorio de Vacuna.

A las 15 horas, para el suministro de terneros en pie, que se requieren para la preparación de vacuna antivariólica.

A las 15 y 30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales (drogas, material de laboratorio, cirugía, películas radiográficas, útiles de escritorio, papelería e imprenta, vidriería, embalaje, ropas, uniformes, ferretería, navales y bazar).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran en la Oficina de Compras, calle Belgrano N.° 666 (planta baja), donde pueden retirarse pliegos de condiciones, gratis y consultar muestras.

El Secretario General

e.14 mar. v.24 mar.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 16 de abril de 1936, a las 15 horas, para la mano de obra de revoques similipiedra, exteriores, del Pabellón "Sexto" del Hospital Rivadavia. Bases de licitación e informes, Oficina N.° 5, Reconquista 269. — La Comisión de Obras.

e.17 mar. v.23 mar.

### HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de Abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1936, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allén.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 y Sábados de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, adquisición y reparación de motores y demás elementos de usina, calefacción, lubricantes y sus derivados; vestuario, confección, ropa blanca y de cama, calzados y artículos de mercería, zapatería y costura; medicamentos, útiles de laboratorio reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de fotografía; menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación, modificación de edificios e instalación; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones.

Allen, 17 de Marzo de 1936

El Director.

e.17 mar.-v.26 mar.

### HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 y sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos; combustibles; luz fuerza motriz; artículos de electricidad; vestuario; artículos de ropería; medicamentos; útiles e instrumentos de cirugía, farmacia, etc.; menaje y cocina y artículos de bazar; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y útiles de labranza, etc.; semillas y plantas; adquisición y mantenimiento de vehículos; servicios y materiales sanitarios.

Posadas, Marzo 14 de 1936.

El Director

e.14 mar.-v.24 mar.

## Ministerio de Hacienda

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Licitación de fondos públicos**

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de abril próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 % 1934, serie "B", m$n. 594.200.— v|n.

Crédito Argentino Interno, 5 % 1934, serie "E", m$n. 608.100.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

e10 mar.-v23 mar.

**Licitación de Bonos Municipales**

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4301 pesos 71.200 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª, $ 358.900 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª, $ 304.100 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 3.ª, $ 48.400 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª, pesos 33.000 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, Serie 7.ª, pesos 212.100 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de Abril entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

e.10 mar.-v.29 mar.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

**Licitación**

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 16 de abril próximo, para la adquisición de material de embalaje, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.14 mar.-v.24 mar.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 14 Abril 1936, por: Herramientas para montaje (Pliego 3632), a las 14 y 20 horas; cabo manila (3633), 14 y 40 horas; hierros (3634), 15 horas; caños de bombeo y válvulas (3635), 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 mar.-v.24 mar.

Llámase a licitación pública para el 13 de Abril 1936, por:

Servicio de remolque de Buenos Aires a La Plata (Pliego 3626) a las 14 horas; grupos electrógenos y motores Diesel (3627) 14 y 20 horas; medicamentos (3628) 14 y 40 horas; cartón cuero (3629) 15 horas; hierros (3630) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e.16 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el 15 Abril 1936, por:

Trépanos (Pliego 3639) a las 14 horas; blanqueo y limpieza corredores (3640) 14 y 20 horas; construcción depósito cajones y tambores (3641) 14 y 40 horas; remolque embarcaciones menores (3642) 15 horas; gabinetes supergas (3643) 15 y 20 horas; cabo manila y afines (3644) 15 y 40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e.16 mar.-v.25 mar.

## Ministerio de Obras Públicas

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Puerto Bermejo. De Km. 27.816 a Km. 66.520 - Red complementaria, Chaco. $ 123.353.—

Hasta el día seis de abril en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día catorce del referido mes, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 mar.-N.° 2812-v.18 mar.
e.7 abr.-N.° 2812-v.14 abr.

### DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Postergación licitación pública N.° 26

La licitación pública N.° 26, para la provisión de cuatro válvulas de cierre automático de (60) sesenta centímetros de diámetro interno, que debía realizarse el 20 de marzo de 1936, a las 16 horas, ha sido postergada para el día 20 de abril próximo, a las 16 horas.

El Director General.

e.17 mar.-v.23 mar.

### INSPECCION GENERAL DE MAQUINAS Y MATERIALES

Llámase a licitación pública N.° 414, hasta el 14 de Abril de 1936 a las 16 horas, para la provisión de 5.000 toneladas de cemento portland común, envasado en bolsas de papel y 1.000 toneladas en barricas. — Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 5,— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 mar.-v.24 mar.

### FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de abril de 1936. — Caños hierro fundido y filástica (O. C. 270|36).

23 de abril de 1936. — Hierro galvanizado y zinc en chapas (O. C. 275|36).

24 de abril de 1936. — Inyectores y lubrificadores (O. C. 170|36).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.17 mar.-v.23 mar.

O. C. 109|36.

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas preparadas, en pasta y en polvo, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 109|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, Capital, el día 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado en la Secretaría de la División Almacenes, mismo edificio, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.11 mar.-v.20 mar.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antonio Ficarel**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de pesos setecientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 744,34 m|n.) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Causa Fiscal N.° 83|1935.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. —

e.11 mar.-N.° 16-s|p.p.-v.23 mar.

### CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contado en concepto de indemnización en la edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.

El Secretario.

e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerardo Vanzaghi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.

El Secretario.

e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Angel Sanzeverino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación do este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto do indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Neguendbor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan quo alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Santiago Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Cannuni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar eso derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Roses o (Roces)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buneos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentede que fué víctima el obrero don **Zenón Castellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Mieres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Zanetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — El Secretario.

e.29 feb. v.4 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Trovato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Frisella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Pose**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Bercovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Elias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — El Secretario.

e.15 feb.-v.24 mar

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Tiburcio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb.-v.24 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Sacco**, qué deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb.-v.24 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agusto Enrique Harispe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 abr.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerónimo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario.

**e.15 feb-v.24 mar.**

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Joaquin M. Fornas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Bernardo Bellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Garrone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lazzaroni o (Cesare Aceto)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936.

El Secretario

e.15 feb-v.24 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan C. Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Airapa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

El Secretario.

e.15 feb-v.24 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Bric** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemens C.** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — El Secretario.

e22 feb.-v31 mar

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teodoro Alejandro Martínez y Manuel Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.**

**Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.**

**e.12 feb.-N.° 164 s.p.p.-v.20 mar.**

---

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Claver**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.17 abr.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón al lado del número 5473, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 266-s|p.p.-v.28 mar.

---

**Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Maximino Rojo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

**Secretaría N.° 52 del Dr. N. E. Ocampo.**

**Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.**

e.12 feb.-N.° 163 s.p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Avenida General Paz, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.

e.11 mar.-N.° 271-s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Iscovich o Escuría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 302 s|p.p.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Victoria Gurek** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría 52.

e.11 mar.-N.° 301 s|p.p.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Martín Taddeo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 marz.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la Primera publicación del presente, a Osvaldo Roberto Gindotti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

**Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.**

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.**

e.12 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, calle Juez Tedín 3093 a Vías F. C. P., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.
e.11 marz.-N.° 275 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Jufré contra las de Darwin y Rivera, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Huberto Valzorio, secretario.
e.11 mar.-N.° 276 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 9.ª, calle San Luis esquina Bustamante, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.
e.11 mar.-N.° 277 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Filadelfio Catania**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 26. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.11 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Pilar Rey Fernández.**
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.11 mar.-N.° 279 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Bernal o Vernal** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Damiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gaona entre los números 7059 y 7087, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 262-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Lope de Vega y José Pedro Varela, (Partidas 48.675 y 48.676), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 263-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del doctor Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Calderón, Indio, Lope de Vega y Miranda, (Partidas 40,106[5], 40,106[6] y 41.107), que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 272 s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz a Fraguéiro, (Partidas 48.029 y 48.030), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 265-s|p.p.-v.28 mar.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Caruso.**
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.19 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Hernán Gaztambide.**
Buenos Aires, Octubre 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.12 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.20 mar.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Chahade Ahmad.**
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.26 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prórruga, **Ana Elena del Carmen Abello de Taneo**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — **José Mancinelli**, secretario.
e.4 mar.-N.° 249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mariano Vitale** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. —
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Enrique Martínez Pena, secretario.
e26 feb.-N.° 235 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Adona Lucero** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 feb.-N.° 236-s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria N.° 2134, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 264-s.p.p.-v.28 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón García Insúa**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.26 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a **Alberto Enrique García** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — **Hernán Elizalde, secretario.**
e26 feb.-N.° 221 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Puchi o Giudice**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.26 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Segundo Volches Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Oviedo, secretario.
e.26 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Superti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.4 mar.-N.° 247-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Victorio Luberto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicie, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Luis Dossi.**
Buenos Aires, Octubre 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.12 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Paludi o Pedro Roberto Paludi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Gip**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 178 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Tito Reyes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 179 s|p.p.-v.27 mar.

---

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Valguarnera de Laporta**.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.
e.19 feb.-N.° 181 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Juan Gutiérrez**, procesado por el delito de estafa (Causa 10.139), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. t
e.12 feb.-N.° 157 s|pp.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Mariano Húmero o Mario García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital chegoyen, procesado por el delito de defraudación, para quo dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo Federal, doctor González Gowland, se cita con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.19 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Casilda Gómez Vda. de Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, ta, llama y emplaza al prófugo **N. Et**que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.27 mar.

---

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Esteban Salas**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.27 mar.

---

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Pelusso**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.27 mar.

---

El Juez de Paz Letrado doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Santiago Capalleja, José Bosotti, Pedro Belsito y Salvador Butera**.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.19 feb.-N.° 180 s|p.p.-v.27 mar.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Marchesano** y doña **Antonia De Carli**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.19 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y empalza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pablo de la Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Raúl Eduardo Casares**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.19 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a **Bautista Martín**, para que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación del Impuesto Interno Nacional, sobre el alcohol, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.19 feb.-N.° 212-s|p.p.-v.27 mar.

---

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eugenio o Eugenio Gabriel José Rode**.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Alfredo Miguens, secretario.
e.19 feb.-N.° 182 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Tremps**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires Febrero 6 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.19 feb.-N.° 184 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Natalio Ernesto Ramos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alfredo Pereyra**, para quo dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Febrero 14 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.19 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Hugo Dore Bindon**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.19 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Derosa o De Rozas**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.19 feb.-N.° 198-s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.19 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.27 mar.

---

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por cinco días, a don **Aníbal Tonarelli**, para que tome la intervención que le corresponde en la sucesión de doña Erminia Tonarelli de Alberti, en su calidad de heredero, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.19 feb.-N.° 170 s|p.p.-v. 27 mar.

---

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Antonio Aggio**, para que, dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Bahía Blanca, Febrero 12 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.
e.19 feb.-N.° 175 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Aguilar y Atilio H. Núñez**, procesados por hurto; a **Demetrio Kikis, Antonio Ubeda, Domingo Malaie, Juan Cúneo y Manuel Fernández**, procesados por defraudación; **Argensola Saporta**, procesado por homicidio; **Oscar Bujía**, procesado por estafa; **Pascual Pallarés y Valero F. Pallarés**, procesados por malversación de caudales públicos; y **Domingo Raggio**, procesado por quiebra, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.19 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Loewenstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción y lesiones al menor Meir Almonzny, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero .... de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e.26 feb.-N.° 234 s.|p.p.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Busacca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.— E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 feb.-N.° 237 s|pp.-v1.° abr.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villar y Manuel Zapatero**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 165 s.p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Luis Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los profugos **Juan Danern y Luisa Yuliodoro**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 232 s.|p.p.-v.1.° abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Esteban Puig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — R. S. Naón, E. Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Esconde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 149-s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Fernando Rubín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María Sergio Rodríguez y Manuel Cribeiro**, procesados por el delito de infracción al artículo 125 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 feb.-N.° 147-s|p.p.-v.20 mar.

---

El Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Agosti de Berini**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.14 feb.-N.° 170-v.23 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Aníbal Ponce de León Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 173 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Fernández Alejo**, procesado por el delito de ....., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Villanueva o Alberto Castor López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa quo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — **Horacio Ortiz Rosquellas**, secretario.

e.19 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Dulce y Alberto García**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.— e26 feb.-N.° 238 s|pp.-v1.° abr

---

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Sánchez Sáez**.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.19 feb.-N.° 169 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Ponce de León**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 171 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Adolfo Couto**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.19 feb.-N.° 172 s|p.p.-v.27 mar

---

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Bongiorno**.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — **Lucio L. Meléndez**, secretario.

e.19 feb.-N.° 203-s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salustiano Britos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.**

e.19 feb.-N.° 174 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley..

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 296 s|pp.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hernán Isaac Goñi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declara do en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1.° abr.

---

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Elisa Danger o Elise Danger o Elisa Pfluger o Pflujer o Elisa Danger de Pfluger**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.19 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.27 mar.

---

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de **Natalio Sacrcella**.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.26 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.1.° abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Gentile y a Pablo Cayetano Gentile**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por atentado a la autoridad y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 feb.-N.° 177 s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo E. Olmedo, llámase durante treinta días, a los acreedores y herederos de **Angel Celestino Vidal**.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.19 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.27 mar.

---

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Rasicci**.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.19 feb.-N.° 204-s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomasz Onikijuk Vel Nikolajuk**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 feb.-N.° 205-s|p.p.-v.27 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Aurora Torres**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — **Angel M. Cordero**, secretario.

**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**

**e.19 feb.-N.° 206-s|p.p.-v.27 mar.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a **Juan Scrigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Marta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 251 s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Valente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 150-s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Serrao y Américo Lozano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 159 s|pp.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Gerardo y Benito Vázquez, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 248-s|p.p.-v.8 abr.

---

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Escalante Agustín Abraham**. Secretaría 24.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 mar.-N.° 241-s|pp.-v8 abr.

---

El Juez doctor Quesada llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Amelia Porcile de Dios o Mariana Rossitto.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.12 mar.-N.° 688-v.18 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Olivo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 feb.-N.° 158 s|pp.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Lado (a) "Tino"** y **Antonio López o D'Angelo** (a) "Testone", procesados por el delito de atentado a la autoridad (causa N.° 10.130), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Febrero 12 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1.° abr.

---

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Engracia Ormazabal o Ingracia Orzabal.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.1.° abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Falzone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.26 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1.° abr.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle Costa Rica N.° 4690, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 273 s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teresa Atrio de Llanes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Petruelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 154 s|pp.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fromanovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 92, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 155 s|pp.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Frenán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Remigio Mengual**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento que se le ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Oviedo, secretario.

e.26 feb.-N.° 233 s.|p.p.-v.1.° abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Héctor o Rafael Barbato y Raúl Barbato**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.12 feb.-N.° 160 s|pp.-v. 20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal do la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Quaranta** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Batista**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones artículo 92, C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 146 s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e26 feb.-N.° 222 s|pp.-v1.° abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Teresa Alberti**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.12 feb.-N.° 156 s|pp.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcira Leonor Baizán de Ballester**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.8 abr.

---

Por disposiciónl del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Tello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se e sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.20 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zuffada y Manuel Sampico**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.12 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel De Fina**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 290 s|pp.-v.17 abr.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hugo Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 292 s|pp.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicanor A. Monasterio**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 293 s|pp.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Rolfo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 284 s|pp.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Irene Díaz y Rodolfo Cueto**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 295 s|pp.-v.17 abr.

---

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **José Matijasic**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

**e.11 mar.-N.° 280 s|p.p.-v.17 abr.**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Robledo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 299 s|pp.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzoni o Massono o Mazzane**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 310 s|pp.-v.17 abr.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Citadella o José Soto o etc.**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 286 s|pp.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 287 s|pp.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Haralampos Argirópolos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 288 s|pp.-v.17 abr.

---

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por tres días a don **S. Hunt**, en el juicio que sobre apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

**e.26 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1.° abr.**

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 35, doctor Julio Velar Irigoyen, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca, sita en la calle Cavia 3112, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 247, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.825, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (Art. 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.11 mar.-N.° 313 s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 35, doctor Julio Velar Irigoyen, se hace saber por el término de quince días, al propietario de la finca, sita en la calle Beruti 4528, que debe comparecer a tomar la intervención correspondiente en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de la contribución territorial y multa, del año 1925, bajo el N.° 271, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.825, bajo apercibimiento de nombrársele defensor (Art. 21, Ley 11.924).

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.11 mar.-N.° 314 s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 40, a cargo del doctor José M. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 18.ª, calle San Salvador 5202 esquina Godoy Cruz, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Humberto Valzorio, secretario.

e.11 mar.-N.° 274 s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Vicencia Recalde o Evarista Gamón**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 297 s|pp.-v.17 abr.

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Scaffai Bottini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

**e.12 feb.-N.° 166 s.p.p.-v.20 mar.**

---

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don Augusto Rella.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.17 abr.

---

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Julia Kraus de Mason o Julia Kranos de Mason**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

**e.11 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 abr.**

---

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso Palacio, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel do Paso o Pazos**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.11 mar.-N.° 305 s|p.p.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Delfino Pintos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 306 s|p.p.-v.17 abr.

---

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **C taldo Cozzo**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 mar.-N.° 307 s|p.p.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padale Vienis**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos C. Serenelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.11 mar.-N.° 291 s|pp.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Strizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que por lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 312 s|p.p.-v.17 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Marcos Rosen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 298 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de Nogoyá y M. P. de Peralta, (Partidas 48.889 y 48.890), que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 267-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Timbó y Vías F. C. C. B. Aires, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 262-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida General Paz entre las de José Pedro Varela y Vías del F. C., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 269-s p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 11, a cargo del Dr. Eduardo I. Bacigalupo, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble, ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bermúdez entre las de Nogoyá y Tinogasta, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1925, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Héctor Meneghini, secretario.
e.11 mar.-N.° 270-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.11 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Corbeta**.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.11 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Serio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mar.-N.° 242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Leone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mar.-N.° 243-s|p.p.-v.8 abr.

El Dr. Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Fullana**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1936. — Carlos M. Dellera, secretario.
e.12 feb.-N.° 162 s.p.p.-v.20 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Sontag de Bertono**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. Rafael E. Ruzo, secretario.
e26 feb.-N.° 223 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Araujo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en riña, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.12 feb.-N.° 161 s.p.p.-v.20 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Dair o Dadjer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.4 mar.-N.° 245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos A. Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instr. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Asurella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Romeo Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.
e.11 mar.-N.° 303 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Cinerman y Jacobo Resels**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mar.-N.° 246-s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Biondi**.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.
e.19 feb.-N.° 183 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Rita Stiene o Stine**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.19 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.27 mar.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Amábile**.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — e-11 marzo N.° 289-s.p.p.-v-17 abril.

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### "ARGENTA"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la prórroga del punto a) de la cláusula 15, de la Sociedad de Responsabilidad Ltda. **"Argenta"**, y es del siguiente tenor:

Testimonio. — Entre los señores Rodolfo Picard, René Weil, Luis Della Cella y Hugo Loewenthal, componentes de **"Argenta", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Marzo de 1935, bajo el número 44, folio 252 del Libro 1.° de Contratos, conviénese de común acuerdo prorrogar por un año más, la facultad establecida a favor de los socios Picard y Weil, en el punto a) de la cláusula 15, que dice así: 15: Disposiciones transitorias: a) Establécese a favor de los socios Picard y Weil, la facultad de provocar la disolución de la sociedad, si el beneficio bruto del semestre comprendido entre el 4.° y 9.° mes inclusive, no alcanzare a la suma de cuarenta mil pesos. — De este derecho sólo podrán usar del décimo al duodécimo mes, vencido el cual, caducará, continuando en vigencia el contrato principal". — Buenos Aires, Febrero doce de 1936. — René Weil. — Picard. — Luis Della Cella. — Hugo Loewenthal.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Carlos Castro Walker, secretario.
e.13 mar.-N.° 720-v.18 mar.

### "EL FARO"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del siguiente contrato: Entre los señores Roberto H., Roberto L. y Waldemar T. Wilde, domiciliados en Entre Ríos N.° 928 de esta Capital, argentinos, mayores de edad, han resuelto por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada con los fines y bases que se expresan: Art. 1.° — La sociedad tiene su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y girará bajo el nombre de "El Faro" y tendrá una duración de tres años a contar del día 1.° de Marzo próximo, pudiendo prorrogarse automáticamente por igual término, siempre que ninguno de los socios, con seis meses de anticipación, haga la manifestación de retirarse de la sociedad. — Art. 2.° — El objeto de la sociedad es dedicarse a la compra venta de automóviles, depósito de los mismos y demás operaciones derivadas del principal. — Art. 3.° — El capital social será de diez mil pesos moneda nacional de c|l., dividido en cuotas de un mil pesos cada una, concurriendo con ocho cuotas el Sr. Roberto H. Wilde y una cuota de un mil pesos c|una, los otros dos socios Roberto L. y Waldemar T. Wilde, de lo que queda integrado en este acto el 50 o|o del capital, debiendo integrarse el resto una vez iniciadas las operaciones y a medida que lo exijan el giro de los negocios. — Art. 4.° — La administración y dirección estará a cargo indistintamente de los socios Roberto L. y Waldemar T. Wilde; en carácter de gerentes, teniendo amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad, firmando la correspondencia, cheques y demás obligaciones comerciales, cualesquiera de éllos, con excepción de las operaciones bancarias, de descuentos, letras, pagarés, o créditos en cuenta corriente, para lo que se requiere la firma conjunta de ambos gerentes. — Art.5.° — Anualmente, el día 1.° de Marzo de cada año, se practicará un balance general de las operaciones, sobre las bases de uso corriente en plaza. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, una vez deducido el 5 o|o para reserva legal y hasta un 10 o|o para bonificación del personal, el resto corresponderá: a Roberto H. Wilde el 40 o|o y a cada uno de los otros socios Roberto L. y Waldemar T. Wilde el 30 o|o a cada uno. En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en proporción del capital de cada socio. — Art. 6.° — Llegado el caso de liquidación por expiración del término del contrato u otra causa, se hará en la misma forma de la establecida para la distribución de utilidades. — Art. 7.° — De conformidad se firma un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en un sello de $ 15. moneda nacional, N.° cero cero cuatro mil seiscientos, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — R. L. Wilde. — W. T. Wilde. — R. H. Wilde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. Carlos Castro Walker, secretario.
e.13 mar.-N.° 714-v.18 mar.

**"FISCHER Y FALCO" (FI-FA)**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato de sociedad:

Primer Testimonio. — Número Quinientos Veinte y Dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparecieron los señores Jacques Fischer, casado, húngaro, domiciliado en la calle Sarandí seiscientos ochenta y seis, y Francisco Falco, casado, italiano, domiciliado en la calle Jujuy doscientos treinta y cinco, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y Expusieron: a) Que por acto de fecha dos de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, ante el escribano de esta capital, don Tomás Young, dieron por constituída la sociedad mercantil colectiva con domicilio en esta capital, bajo el rubro de "Fischer y Falco". — Fué objeto de la misma el ejercer el comercio en general, pero con especialidad en los ramos de comisiones directas o indirectas, compra-venta de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros, en comisión, consignación o representación. — El plazo de duración establecióse en cinco años, plazo que se entendería prorrogado por un período de otros cinco años más, en el caso de que el contrato no fuese denunciado por alguno de los socios. — El capital de esta sociedad lo constituyó la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, aportado por ambos socios, los actuales comparecientes por partes iguales, en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, dinero efectivo y otros efectos. — Inscribióse este contrato en el Registro de Comercio el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte y ocho, bajo el número mil doscientos once, al folio cuatrocientos treinta y cuatro del libro doscientos doce. — b) Vencidos los cinco años fijados como término de duración del relacionado contrato los comparecientes se presentaron ante el señor Juez de Comercio, expresando que no habiendo hecho uso del derecho de denuncia que dicho contrato establecía en su cláusula segunda, consideraban que dicho contrato había quedado prorrogado por otro plazo de cinco años, los que deberán contarse a partir del primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. — En la misma presentación estableciése que el capital en ese momento ascendía a la suma de cincuenta y un mil trescientos veinte y ocho pesos moneda nacional, tomándose nota en el Registro Público de Comercio de esta presentación, con fecha nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número setecientos diez y siete, al folio doscientos cincuenta y uno, del libro doscientos veinte. — Agregan los comparecientes: Que a mérito de los antecedentes relacionados, han resuelto transformar la sociedad constituída por el contrato relacionado, en sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con lo que autoriza el artículo veinte y tres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por lo que así lo hacen constar, Declarando: Primero: Que a partir desde el día de hoy la sociedad "Fischer y Falco" en la que tienen interés únicamente los exponentes, se transforma y comienza a regir como sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la expresada ley y las condiciones de este contrato. — Segundo: La razón adoptada es la de **"Fischer y Falco" (Fi-Fa), Sociedad de Responsabilidad Limitada**, y con este nombre deberá regirse durante todo el término de su duración y hasta que sea definitivamente liquidada. — Tercero: Los socios componentes serán los dos comparecientes cuyos nombres, domicilio, nacionalidad y demás datos personales han sido consignados al comienzo de esta escritura. — Cuarto: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad de Buenos Aires, calle Belgrano número mil trescientos cuarenta, y la duración de este contrato se fija en Diez Años, que comienzan a correr y contarse desde el día de hoy, expirando por consiguiente en igual día del año mil novecientos cuarenta y cinco. — Quinto: El objeto de la sociedad será explotar en general, todo cuanto se relacione con el negocio de tejidos, confecciones y artículos de tiendas al por mayor y menor. — Sexto: Esta sociedad se hace cargo del activo y pasivo de los negocios de la sociedad "Fischer y Falco", disuelta a mérito de esta transformación, y el capital social queda fijado en la cantidad de Veinte Mil Pesos moneda nacional de curso legal, que representa el saldo líquido del haber de diez mil pesos moneda nacional que cada uno de los socios señores Fischer y Falco, tienen de acuerdo al balance inventario que los exponentes han practicado de común acuerdo y con intervención del Contador Público J. Olarán Chans. — Los valores del activo y pasivo del balance inventario referido, son los siguientes: Activo: Mercaderías en consignación-setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos treinta y ocho centavos,-Mercaderías propias-noventa y cinco mil treinta y cinco pesos cuarenta y ocho centavos,-Caja-setecientos sesenta y cuatro pesos veinte centavos,-Deudores en cuenta corriente-ciento nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos treinta y dos centavos,-Instalaciones-dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos sesenta y tres centavos,-Muebles y Utiles-cuatro mil trescientos once pesos cincuenta y cinco centavos,-Rodados-once mil once pesos treinta centavos; Seguros pendientes-doscientos veinte y cinco pesos;-Hipoteca-diez mil novecientos setenta y dos pesos;-Banco de la Nación Argentina-trescientos diez y ocho pesos treinta y cinco centavos;-Banco Español del Río de la Plata-un mil cincuenta y un pesos treinta y nueve centavos,-Instalaciones San Martín-dos mil cincuenta y siete pesos ochenta centavos;-Sucesión Gibert Costa, cuenta Consignación-catorce mil novecientos cincuenta y dos pesos treinta y dos centavos,-Marcas y Patentes-ciento treinta pesos,-Documentos a cobrar-seis mil doscientos ochenta y un pesos treinta y siete centavos;-Réditos anticipados-cincuenta y siete pesos noventa y cinco centavos,-Jacques Fischer, cuenta particular-siete mil setecientos diez pesos setenta y cinco centavos;-Francisco Falco, cuenta particular-siete mil setecientos diez pesos setenta y cinco centavos;-Total del activo-trescientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos cincuenta y cuatro centavos. — Pasivo: Masllorens Hermanos, cuenta Consignación-setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos treinta y ocho centavos,-Masllorens Hermanos, cuenta corriente-ciento setenta y siete mil seiscientos veinte pesos,-Acreedores varios-cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos treinta y seis centavos; Sucesión Gibert Costa, cuenta Liquidación-diez y siete mil setenta y nueve pesos treinta y siete centavos;-Réditos retenidos-doscientos diez y seis pesos ochenta centavos;-Total del pasivo-trescientos veinte y cuatro mil treinta y siete pesos sesenta y un centavos. — De lo que resulta que el capital líquido asciende a veinte y cinco mil ciento sesenta y un pesos noventa y tres centavos, que se descompone en esta forma: Jacques Fischer, cuenta capital diez mil pesos; Francisco Falco-cuenta capital diez mil pesos; y Fondo de Previsión cinco mil ciento sesenta y un pesos noventa y tres centavos. — Hacen constar los otorgantes que, como se ha dicho ese capital líquido ha sido integrado por ellos dos con sus respectivos haberes, respondiendo solidariamente respecto a terceros por los valores atribuídos a los bienes que forman ese aporte de acuerdo al último apartado del artículo diez de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco citada. — El capital de veinte mil pesos moneda nacional, se divide en veinte cuotas de un mil pesos cada una, que son suscriptas por los exponentes por partes iguales o sea en la proporción de diez cuotas por el socio don Jacques Fischer y de diez cuotas por el socio don Francisco Falco. — Séptimo: Ambos socios serán los gerentes-administradores de la sociedad y podrán hacer uso de la firma social adoptada ya sea actuando conjunta, separada, alternativa e indistintamente y con las únicas limitaciones de no poderla emplear para garantizar obligaciones de terceros. — En todos los casos la firma social adoptada de "Fischer y Falco" (Fi-Fa) Sociedad de Responsabilidad Limitada" será extendida en forma manuscrita o mecánica o por medio de un sello suscribiendo al pie de ella y por la sociedad con su firma particular, el socio o socios que actúen en la respectiva operación, con el aditamento de socio gerente. — En uso de la firma social, ambos socios o uno de ellos, según sea el caso, podrán: a) Comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, negociando al efecto con Bancos, personas o instituciones oficiales o particulares, constituir y aceptar prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real a favor del Banco Hipotecario Nacional o de cualquier otra institución oficial o particular, transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, celebrar y aceptar concordatos, acordar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurado, endosar pólizas, reconocer obligaciones anteriores a la fecha del presente contrato, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, dar y tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no al de siete años y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad. — b) Crear y suprimir los empleos que juzguen convenientes, organizando la administración de la casa, nombrando y fijando las condiciones de tiempo, remuneración y funciones de los empleados, a los cuales podrán suspender, trasladar, separar y reemplazar cuando lo juzguen conveniente. — c) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crean conveniente, con facultad expresa de hacer uso de la firma social y de formular denuncias o promover querellas contra terceros. — Octavo: Los socios gerentes deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, conocimientos y actividad sin poderse ocupar de otros negocios distintos a los de la misma, salvo la administración y cuidado de sus intereses o bienes particulares, pudiendo formar parte de asociaciones civiles que no tengan por objeto negocios similares a los de la sociedad que por este acto se constituye. — Noveno: El treinta y uno de Julio de cada año se practicará, con intervención de un Contador Público, un inventario balance general de todas las operaciones y existencias sociales. — Las ganancias líquidas resultantes, después de cubiertos todos los gastos y de practicadas las amortizaciones usuales, se distribuirán en la siguiente forma: diez por ciento para el Fondo de Reserva Legal para integrar un importe equivalente al diez por ciento del capital social. — Noventa por ciento entre los socios en proporción a sus capitales. — Antes de determinar la parte de utilidades que será distribuída entre los socios, podrá separarse hasta un cinco por ciento de las utilidades para distribuir entre los empleados que se hayan distinguido por su contracción y competencia. — El Fondo de Reserva Legal pertenece y se distribuirá entre los socios al término del contrato en la misma proporción de las utilidades. — Una vez cubierto por el Fondo de Reserva Legal, el diez por ciento del capital social, el porcentaje del diez por ciento que le está destinado, irá a aumentar la parte correspondiente a los socios. — Décimo: Mensualmente y para sus gastos particulares los dos socios podrán retirar hasta la cantidad de seiscientos pesos moneda nacional, cada uno, y esos importes se cargarán en la cuenta de gastos generales. — Undécimo: Los socios no podrán retirar las utilidades de cada balance sino en una proporción del veinte y cinco por ciento, y siempre que el estado de los negocios sociales lo permita. — El setenta y cinco por ciento de las utilidades será mantenido en una cuenta especial de previsión y no podrá en ningún caso ser dispuesto ni extraído mientras la sociedad tenga un pasivo superior al cincuenta por ciento del capital social. — Duodécimo: Los acuerdos y decisiones entre los socios tanto en lo referente a la aprobación de los balances, como en general respecto a todas las cuestiones que interesen a la sociedad, se transcribirán y firmarán en un libro especial de actas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota de capital. — Décimo Tercero: Llegado el término del contrato o independientemente, si en cualquiera de los balances hubiese pérdidas que alcancen al setenta y cinco por ciento del capital, la sociedad será puesta en liquidación, actuando en la misma con plenos poderes y en forma conjunta los socios gerentes. — Décimo Cuarto: Todas las dudas o divergencias de criterio que pudieran surgir entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, su ejecución o liquidación de la sociedad, serán resueltas por el laudo de arbitradores o amigables componedores, que antes de entrar a laudar, designarán de común acuerdo un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo causará ejecutoria. — Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo en la designación del árbitro tercero, éste será designado por el Presidente del Directorio de la casa "Masllorens Hermanos-Sociedad Anónima". — En los términos precedentes dan los comparecientes por transformada la sociedad "Fischer y Falco" en la sociedad "Fischer y Falco" (Fi-Fa) Sociedad de Responsabilidad Limitada" y por constituída esta última consintiendo en que de este contrato expida un testimonio para la sociedad y otro para cada uno de los socios, si es que alguno de éstos lo solicitare, pero en este caso a su propio costo. — Con el certificado que se agrega a la presente, se acredita que la sociedad "Fischer y Falco", no adeuda impuesto de patente. — Previa lectura que de esta escritura dí a los comparecientes, éstos se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación, la firmaron conjuntamente con los testigos del acto, señores Marcelino S. de Castro y Emilio Mottola, vecinos y hábiles, doy fe. — Jacques Fischer. — Francisco Falco. — Tgo.: M. S. de Castro. — Tgo.: E. Mottola. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. Lavista. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad "Fischer y Falco" (Fi-Fa) Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón doscientos diez mil novecientos setenta, un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil diez y siete, un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil veinte y siete, un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil veinte y ocho y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires en la fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: contrato-balance-Vale. — Enmendado: Fischer-Fischer-Falco-Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Raúl E. Lavista.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Mario Lezaga, secretario.

e.14 mar.-N.º 743-v.20 mar.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

**La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.**

## MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 187.735

**LUTEINA**

Febrero 21 de 1936. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 95.222. — Aviso N.° 369.

v.21 mar.

Acta N.° 187.759

**ANTIGUA**

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 387.

v.21 mar.

Acta N.° 187.760

**FERRETERO**

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 388.

v.21 mar.

Acta N.° 187.761

**ANTIGUA**

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 393.

v.21 mar.

Acta N.° 187.748

**PANHEPAL**

Febrero 22 de 1936. — Manlio Anastasi y Agustín Fernández Mediano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 382.

v.21 mar.

Acta N.° 187.749

**TROMBOCITOL**

Febrero 22 de 1936. — Manlio Anastasi y Camilo Anastasi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 383.

v.21 mar.

Acta N.° 187.755

**ZAPARGATA**

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 394.

v.21 mar.

Acta N.° 187.753

**COCINERO**

Febrero 22 de 1936. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir hongos, de la clase 22. — Aviso N.° 390.

v.21 mar.

Acta N.° 187.754

**INCA**

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir alpargatas, de la clase 16. — Aviso N.° 396.

v.21 mar.

Acta N.° 187.758

**GAUCHO**

Febrero 22 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 389.

v.21 mar.

Acta N.° 187.751

**TUCHA**

Febrero 22 de 1936. — Marcos Farber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 392.

v.21 mar.

Acta N.° 181.808

**ANCAP**

Abril 30 de 1935. — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 23.948.

v.21 mar.

Acta N.° 181.223

**ANCAP**

Abril 1.° de 1935. — Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.348.

v.21 mar.

Acta N.° 185.274

Octubre 17 de 1935. — The Solvay Process Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir productos de la sosa y los alcalíes, tales como lejía o ceniza de sosa, carbonatos de sodio y potasio, sosa cáustica, potasa cáustica y nitrato de sodio y cloruro de calcio, de la clase 1, menos cristal de soda. — Aviso N.° 27.421.

v.21 mar.

Acta N.° 184.606

**WOLVERINE**

Septiembre 17 de 1935. — Wolverine Motor Works, de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 93.020. — Aviso número 26.739.

v.21 mar.

Acta N.° 185.114

**EL INFIERNO DEL DANTE**

Octubre 11 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 27.259.

v.21 mar.

Acta N.° 186.005



Noviembre 25 de 1935. — Sucesión de Juan Antonio Barbagelata. — Para distinguir grasas comestibles y crema margárica en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.566. — Aviso N.° 28.143.

v.21 mar.

Acta N.° 186.175




Diciembre 3 de 1935. — Kay, Grandjean & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos puntillería. — Renovación de la N.° 94.119. — Aviso número 28.314.

v.21 mar.

Acta N.° 186.378

**ENCICLOPEDIA COLUMBUS**

Diciembre 13 de 1935. — Editorial Labor S. A., de Barcelona, España. — Para distinguir una enciclopedia, de la clase 18. — Renovación de la número 94.748. — Aviso N.° 28.492.

v.21 mar.

Acta N.° 186.818

**"KIEL"**

MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1935. — Leopoldo Alonso Asumendi. — Para distinguir hormiguicidas, de la clase 1. — Aviso N.° 28.976.

v.21 mar.

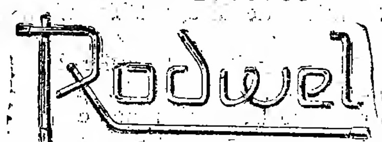
Acta N.° 186.820

**COLAS**

Diciembre 30 de 1935. — "Colas" Ltda. S. A. Sudamericana de Asfalto Frío. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos cotas. — Renovación de la N.° 96.611. — Aviso N.° 29.003.

v.21 mar.

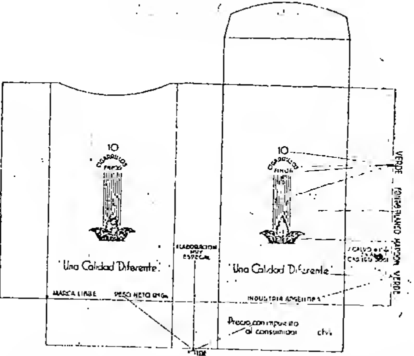
Acta N.° 186.868




Diciembre 31 de 1935. — Rodolfo Wendel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 29.018.

v.21 mar.

Acta N.° 186.921



Enero 3 de 1936. — José Calvo & Cía. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 29.054.

v.21 mar.

Acta N.° 187.768

**QUILMES**

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1936. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos tabacos, cigarros y cigarrillos. — Renovación de la N.° 95.937. — Aviso N.° 234.

v.21 mar.

Acta N.° 187.764

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 395.

v.21 mar.

Acta N.° 187.765

Industria Argentina

Febrero 26 de 1936. — Vicente Callejo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 402.

v.21 mar.

Acta N.° 187.766

**VICTOR**

Febrero 26 de 1936. — Cassels & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14, menos aparatos y accesorios para alumbrados y calefacción. — Renovación de la N.° 94.915. — Aviso N.° 229.

v.21 mar.

Acta N.° 187.763

Juan Moreira

MARCA REGISTRADA

Febrero 26 de 1936. — Raúl Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 257.

v.21 mar.

Acta N.° 187.767

INDIA

Febrero 26 de 1936. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la número 96.001. — Aviso N.° 233.

v.21 mar.

Acta N.° 187.769




Febrero 26 de 1936. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 95.826. — Aviso N.° 235.

v.21 mar.

Acta N.° 187.770

NOBLEZA GAUCHA

Febrero 26 de 1936. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 95.827. — Aviso N.° 236.

v.21 mar.

Acta N.° 187.771

FLOR DEL PAGO

Febrero 26 de 1936. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.828. — Aviso N.° 237.

v.21 mar.

Acta N.° 187.780

FOLITON

Febrero 26 de 1936. — Instituto Bioquímico Argentino S. A. — Para distinguir foliculina y productos a base de foliculina, de la clase 2. — Aviso N.° 377.

v.21 mar.

Acta N.° 187.773




Febrero 26 de 1936. — Manuel T. Durán & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 231.

v.21 mar.

Acta N.° 187.775




Febrero 26 de 1936. — Cassels & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 94.859. — Aviso N.° 230.

v.21 mar.

Acta N.° 187.774

*Familiar Revista*

Febrero 26 de 1936. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 232.

v.21 mar.

Acta N.° 187.777

ROTOPLATE

Febrero 26 de 1936. — Kimberly-Clark Corporation, de Neenah, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 95.015. — Aviso N.° 124.

v.21 mar.

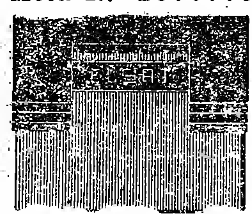
Acta N.° 187.778




Febrero 26 de 1936. — Electrochimica Saturnia Ltda., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir acumuladores eléctricos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 404.

v.21 mar.

Acta N.° 187.779



Febrero 26 de 1936. — Electrochimica Saturnia Ltda., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir acumuladores eléctricos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 403.

v.21 mar.

Acta N.° 187.772

EL PAYADOR

Febrero 26 de 1936. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.829. — Aviso N.° 238.

v.21 mar.

Acta N.° 187.791

ALEF

Febrero 27 de 1936. — Emilio Piantelli. — Para distinguir soportes, fajas y artículos de ortopedia en general, de la clase 6. — Aviso número 412.

v.21 mar.

Acta N.° 187.792




Febrero 27 de 1936. — J. A. Phillips & Company Ltd., de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 125.

v.21 mar.

Acta N.° 187.783

IRIS

Febrero 27 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 401.

v.21 mar.

Acta N.° 187.794

OHMER

Febrero 27 de 1936. — Ohmer Fare Register Company, de Dayton, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir taxímetros y máquinas y aparatos medidores, contadores, controladores y registradores en general, de la clase 6. — Renovación de la número 95.140. — Aviso número 127.

v.21 mar.

Acta N.° 187.795



Galindo

Febrero 27 de 1936. — Viuda de Miguel Galindo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.050.

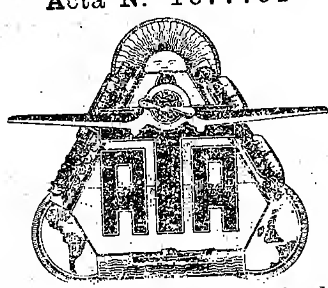
v.21 mar.

Acta N.° 187.796

FERR—HEPAT

Febrero 27 de 1936. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 407.

Acta N.° 187.784



Febrero 27 de 1936. — Alejandro A. Gefwert. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 28.785.

v.21 mar.

Acta N.° 187.799

CARNOSIO

Febrero 27 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 95.126. — Aviso número 414.

v.21 mar.

Acta N.° 187.800

MULTIFLORA

Febrero 27 de 1936. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 95.159. — Aviso número 415.

v.21 mar.

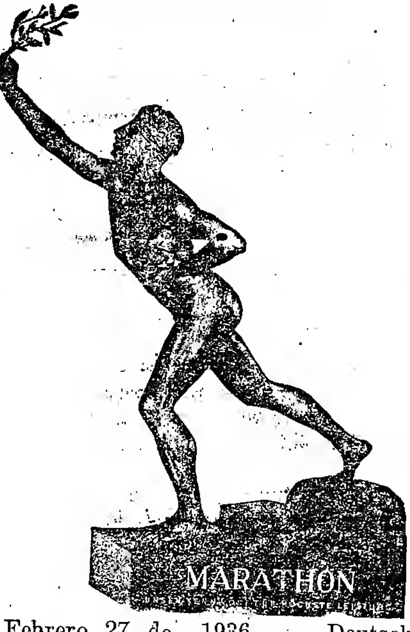
Acta N.° 187.801




Febrero 27 de 1936. — Juan María Moreno Rodríguez, de Sevilla, España. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 95.198. — Aviso número 418.

v.21 mar.

Acta N.° 187.781




Febrero 27 de 1936. — Deutsche Edelstahlwerke Aktiengesellschaft, de Krefeld, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 405.

v.21 mar.

Acta N.° 187.782

HADA

Febrero 27 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 400.

v.21 mar.

Acta N.° 187.793

BANTAM

Febrero 27 de 1936. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 126.

v.21 mar.

Acta N.° 187.798



Febrero 27 de 1936. — Enrique Flamarión. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 95.164. — Aviso número 417.

v.21 mar.

Acta N.° 187.785

SARANDI

Febrero 27 de 1936. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.827. — Aviso N.° 361.

v.21 mar.

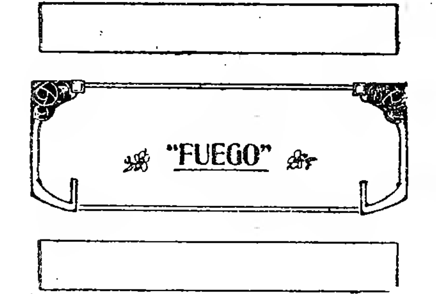
Acta N.° 187.786

LA CULTURA ARGENTINA

Febrero 27 de 1936. — Sucesión de José Ingenieros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 94.851. — Aviso N.° 420.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.829**




Febrero 29 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 96.950. — Aviso N.° 243.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.815**

Febrero 28 de 1936. — Hazel-Atlas Glass Company, de Weeling, West Virginia, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 95.595. — Aviso número 128.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.821**




Febrero 29 de 1936. — "Tonsa" Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 425.000.00. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 433.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.820**




Febrero 29 de 1936. — "Tonsa", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 425.000.00. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 432.

v.21 mar.

**ACTA N.° 187.817**




Febrero 28 de 1936. — Gold Dust Corporation. — Para distinguir extractos, esencias, jabones y cosméticos, de la clase 16. — Renovación de la número 96.365. — Aviso número 130.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.788**




Febrero 27 de 1936. — Moore y Tudor. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la número 94.930. — Aviso número 356.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.789**




Febrero 27 de 1936. — Rafael Vargas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 411.

v.21 mar.

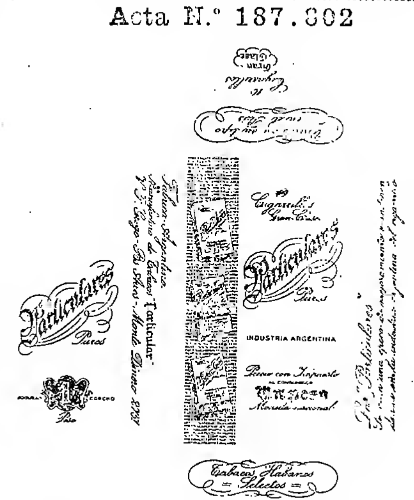
**Acta N.° 187.790**




Febrero 27 de 1936. — Rafael Vargas y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 410.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.802**




Febrero 27 de 1936. — Virginio F. Grego. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 406.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.811**

**ROLAND**

Febrero 28 de 1936. — Hellen & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 430.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.807**




Febrero 28 de 1936. — Dorothy Gray, de Bloomfield, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir una crema de tocador, para usar como mascarilla facial refrescante, de la clase 16. — Aviso número 242.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.834**




Febrero 29 de 1936. — Julio María Judaís. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídas en otras clases, talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 423.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.814**

2

INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 28 de 1936. — Rufino Acutain. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 95.764. — Aviso N.° ....

v.21 mar.

**Acta N.° 187.819**

**máscara de belleza**

PARA ELIMINAR ARRUGAS, BARRILLOS, PURIFICAR Y DESCANSAR LA TEZ

Febrero 28 de 1936. — Dearborn (South America) Ltd. S. A. — Para distinguir máscaras de belleza, de la clase 16. — Aviso número 422.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.827**

EGYPTIAN

MARCA REGISTRADA

Febrero 29 de 1936. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la número 96.406. — Aviso N.° 245.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.776**




Febrero 26 de 1936. — Manuel Zapico. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 239.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.805**




Febrero 28 de 1936. — Enrique M. Pastor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 240.

v.21 mar.

**Acta N.° 187.806**




Febrero 28 de 1936. — La Superiora, S. A. — Para distinguir una bebida espumante, de la clase 23. — Aviso número 241.

v.21 mar.

**Fdo.: Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
**D. Ehuletche**, Secretario

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*